

Sumario

Número 219 - Miércoles, 13 de noviembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la medida de estímulo a la innovación, de la Línea 3, Capacitación profesional y estímulo a la innovación; y de la medida de estímulo a la creación de empleo indefinido a través de la transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje, de estímulo a la competitividad, y de apoyo social en situaciones específicas, de la Línea 4, Estímulo a la creación de empleo indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas, reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Orden de 8 de noviembre de 2019, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2019.

12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Extracto de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden los incentivos correspondientes a la segunda fase de formación del personal investigador adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

25



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 29

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Pablo Parrado Hernández Coordinador del Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023. 30

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 32

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la institución. 33

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña M.ª Milagros Carrero García como Secretaria General de esta institución. 35

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 36

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 37

Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la se nombran Profesores Titulares de Universidad (BOJA núm. 208, de 28.10.2019). 38

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (BOJA núm. 140, de 23.7.2019). 39

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 40

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 42

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 43

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 44

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 46

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 194

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 196
- Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 198

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 200
- Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2019, para la provisión de una plaza de Coordinador o Coordinadora en el exterior, puesto de personal directivo de la Agencia. 202

UNIVERSIDADES

- Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de Catedráticos de Universidad, mediante el sistema de promoción interna para el año 2019. 203
- Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad, según la Oferta de Empleo Público del año 2019. 210

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía los trabajos técnicos de apoyo a la supervisión de los proyectos de la nueva sede judicial en la parcela sita en Huerta del Carmen, de Lucena, Córdoba. 225
- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba. 228
- Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 230

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 627/2019, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 232

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de octubre de 2019. 233

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Juguete», de Belicena, Vegas del Genil (Granada). (PP. 2026/2019). 234

Orden de 11 de octubre de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Colorines», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2796/2019). 236

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía el control en fase de compromiso, administrativo y sobre el terreno de las solicitudes de pago correspondientes a las operaciones que se lleven a cabo mediante el nombramiento de personal interino, contempladas en la Submedida 20.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobadas por la Dirección General de Fondos Europeos y financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. 238

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, Presidencia del Comité de Gestión de Huelva, por la que se dispone la publicación del listado provisional de electores y candidaturas presentadas, admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la elección de las personas representantes de los usos del agua y por la que se modifica la fecha de celebración del acto de elección. 240

Acuerdo de 5 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). 242

Acuerdo de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 2817/2019). 243

Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1509/2019). 244

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas. 245

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2019-2020. 247

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 815/2017. (PP. 2641/2019). 251

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 626/2017. (PP. 2501/2019). 252

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 1125/2015. (PP. 2547/2019). 253

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 328/2019. 254

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1002/2019. 255

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2019. 256

Edicto de 30 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2019. 258

Edicto de 30 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 886/2019. 262

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofes, convocatoria 2019, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. 263

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan. 264

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 265

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 14 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación, en materia de ocupación definitiva de bienes y derechos. 266

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009. 267

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 268

Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la afiliación de la organización empresarial que se cita. 269

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor provincia de Sevilla. (PP. 2658/2019). 270
- Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo. 271
- Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia forestal. 272
- Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de responsabilidad de la Administración. 273
- Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales. 274
- Anuncio de 5 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 275
- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita, de solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 2317/2019). 279
- Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 280
- Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita en el término municipal de La Carlota (Córdoba), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto. 281
- Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 293
- Anuncio de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2723/2019). 294

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 295

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. 296

Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 297

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos en materia de consumo. 298

Anuncio de 28 de octubre 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 300

Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 301

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de infraestructuras. 303

Anuncio de 7 de noviembre 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 304

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sobre oposición libre de cuatro plazas de Oficial de Policía Local. (PP. 2827/2019). 305

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la medida de estímulo a la innovación, de la Línea 3, Capacitación profesional y estímulo a la innovación; y de la medida de estímulo a la creación de empleo indefinido a través de la transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje, de estímulo a la competitividad, y de apoyo social en situaciones específicas, de la Línea 4, Estímulo a la creación de empleo indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas, reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.

Por Orden de 21 de septiembre de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería competente en materia de trabajo autónomo, de subvenciones del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo (BOJA núm. 187, de 26 de septiembre de 2018). La citada Orden de 21 de septiembre de 2018, en su disposición adicional única, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden. Actualmente, la competencia en materia de trabajo autónomo la tiene asignada la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, se convocó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la medida de estímulo a la innovación, de la Línea 3, Capacitación profesional y estímulo a la innovación; y de la medida de estímulo a la creación de empleo indefinido a través de la transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje, de estímulo a la competitividad, y de apoyo social en situaciones específicas, de la Línea 4, Estímulo a la creación de empleo indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas, reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.

El resuelve séptimo de dicha resolución establece el crédito disponible para financiar las subvenciones a conceder.

De conformidad con el resuelve cuarto de la citada resolución, las solicitudes podrán presentarse hasta el límite de la consignación presupuestaria.

Tras la apertura del plazo de la convocatoria, las medidas de las líneas de ayudas convocadas no han tenido la demanda esperada, como evidencia el escaso número de solicitudes presentadas, que ha resultado insuficiente para agotar el crédito disponible para las mismas.

No obstante, teniendo en cuenta que la resolución de convocatoria abrió el plazo de presentación de solicitudes el 8 de noviembre de 2018, y cinco días después, para la medida de estímulo a la competitividad de la Línea 4, Estímulo a la creación de empleo

indefinido, a la competitividad y apoyo social en situaciones específicas, y que hasta la fecha no se ha agotado el crédito disponible para las medidas de las líneas de ayudas convocadas, por no haber resultado demandadas las mismas con la previsión esperada, se considera necesario, en cumplimiento de los objetivos y principios que a continuación se expondrán, concluir el plazo de presentación de solicitudes recogido en el resuelve cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, y resolver definitivamente el procedimiento de concesión de las mismas.

En este sentido, el apartado 6 del artículo 3 de la Orden de 21 de septiembre de 2018, prevé que, «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio presupuestario 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones para que, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, puedan dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras».

Asimismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de «eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante» y de «eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos». A estos principios se refiere también el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Es por ello por lo que, una vez analizados los resultados obtenidos, con el objeto de dar una respuesta efectiva a las necesidades de las personas trabajadoras autónomas, facilitándoles el acceso a las líneas de ayudas reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, y extenderlas a un mayor número de solicitantes, se ha modificado la misma, mediante Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía y se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo, con el propósito de que puedan convocarse nuevamente, con los fines expuestos.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas en la disposición adicional única de la Orden de 21 de septiembre de 2018,

R E S U E L V O

Primero. Finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de las medidas de las líneas de ayudas convocadas mediante la Resolución de 30 de octubre de 2018 finalizará el día 15 de noviembre de 2019.

Segundo. Eficacia de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- La Directora General, Susana Romero Román.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Orden de 8 de noviembre de 2019, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2019.

Tradicionalmente, las operaciones relativas a la finalización de cada ejercicio presupuestario y al cierre del mismo, han sido objeto de regulación por disposición reglamentaria de la Consejería competente en materia de Hacienda, para su aplicación uniforme por parte de todos los órganos implicados y, con ello, obtener la necesaria ordenación de las mencionadas actuaciones.

Las operaciones de ejecución, liquidación y cierre del Presupuesto se encuentran reguladas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, y en las leyes del Presupuesto de cada año. Esta regulación debe complementarse con una norma específica que contemple el conjunto de las operaciones que deben ejecutarse durante el cierre del ejercicio presupuestario de 2019 y la apertura del ejercicio presupuestario de 2020, a fin de conseguir que las mismas se produzcan de forma ordenada y eficaz, especificando las fechas límite de tramitación de cada una de las actuaciones, así como el traspaso de saldos al ejercicio siguiente.

Con el fin de posibilitar la realización de las operaciones de traspaso, se autoriza, de forma expresa, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de determinadas operaciones contables. Asimismo, se le autoriza para la realización de determinadas operaciones relativas a la minoración y reajuste de créditos no disponibles y a la consolidación del remanente de tesorería.

La estructura de la norma es similar a las órdenes dictadas en años anteriores para el cierre de los correspondientes ejercicios presupuestarios. Destaca como novedad la inclusión de un nuevo apartado, el cuarto del artículo 6, que tiene como objetivo que los órganos gestores revisen las propuestas de pago pendientes de ordenar y las órdenes de pago pendientes de realizar que correspondan a pagos propuestos con más de tres meses de antelación, para depurar contablemente esos expedientes. También se han definido con mayor detalle los motivos que justifican la autorización excepcional de plazos prevista en la disposición adicional segunda. Se realizan, además, otras modificaciones de menor entidad.

La presente orden se adecúa a los principios de buena regulación referidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, la aprobación de esta Orden se justifica en la razón de interés general de regular las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario de 2019, en el marco de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa aplicable, con la finalidad de establecer pautas a las personas implicadas en la gestión económico presupuestaria y contable de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial que permitan el tránsito entre el final del ejercicio presupuestario y el inicio del siguiente. Con la regulación que se adopta se contribuye a proporcionar seguridad jurídica a los órganos competentes en el cierre del ejercicio presupuestario, facilitando el conocimiento de los procedimientos y de las fechas límite de las distintas actuaciones.

Por otra parte, la regulación que contiene la norma es proporcionada a la finalidad perseguida, por lo que se da satisfacción a los principios de eficiencia y proporcionalidad. Esto es así puesto que la norma no implica ningún tipo de carga administrativa a la ciudadanía y porque contiene la regulación imprescindible que, como en ejercicios anteriores, permite atender la necesidad que pretende cubrir, que no es otra que la

ya comentada coordinación de las personas que actúan en la gestión económico presupuestaria y contable, en cuanto a las tareas de cierre del ejercicio presupuestario de 2019, y la apertura del ejercicio 2020. Finalmente, la publicación de esta Orden aporta información a la ciudadanía sobre las operaciones que se llevan a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial relativas al cierre del ejercicio presupuestario, lo que posibilita la transparencia en el funcionamiento de los poderes públicos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por la disposición final primera del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y la disposición final sexta del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,

DISPONGO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen en la misma, realizadas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

Artículo 2. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2019.

1. En las nóminas tramitadas a través del subsistema de gestión de nóminas del Sistema de Información de Recursos Humanos «SIRhUS», la fecha final de captura de incidencias de la nómina de diciembre de 2019 será el día 12 de dicho mes, debiendo finalizar su fiscalización por las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales correspondientes el día 13 del mismo mes y año.

Dichas nóminas deberán aprobarse por los órganos gestores y ser presentadas en las correspondientes Intervenciones hasta el día 17 de diciembre de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

2. El resto de las nóminas se cerrarán el día 12 de diciembre de 2019, y se remitirán hasta el día 17 del mismo mes a las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales correspondientes, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 19 de diciembre de dicho año.

3. Las nóminas mencionadas en los apartados anteriores serán satisfechas entre los días 20 y 27, ambos inclusive, de dicho mes y año.

Artículo 3. Expedición y tramitación de documentos contables de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, junto con la documentación necesaria que deberán remitir los órganos gestores, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el día 10 de enero de 2020, excepto las relativas a las devoluciones de ingresos, que tendrán de plazo para ser presentadas en las Intervenciones hasta el día 30 de diciembre de 2019, todo ello para que se proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes hasta el día 20 de enero de 2020.

2. Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias cuyo destino sea su aplicación al presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial realizarán las actuaciones necesarias para que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2019.

Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al día 31 de enero de 2020, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde

se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas. Los saldos pendientes de formalización al final del ejercicio, deberán ser cancelados antes del 30 de abril de 2020.

En caso de que no haya sido posible la formalización de la totalidad de los saldos pendientes a 30 de abril de 2020, deberá remitirse a la Intervención General un nuevo informe, en el plazo de 15 días desde dicha fecha, en el que se explicarán las razones que han impedido su formalización.

Artículo 4. Expedición y tramitación de documentos contables de gastos y contabilización de la realización material del pago.

1. Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, junto con su documentación anexa, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes hasta el día 15 de noviembre de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas en los plazos establecidos con carácter general en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 149/1988, de 5 de abril.

2. Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el día 29 de noviembre de 2019, y deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 13 de diciembre de 2019.

3. Las propuestas de documentos de gestión contable barrados de «A», «D» y «AD», y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el día 30 de diciembre de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 20 de enero de 2020.

4. No obstante, las fechas establecidas en el apartado 2 se ampliarán hasta el 20 de diciembre de 2019 para la entrada en las Intervenciones de las propuestas de documentos, y hasta el 30 del mismo mes su fiscalización y contabilización, en los supuestos siguientes:

a) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2014-2020, en los que su periodo de subvencionabilidad finalice el 31 de diciembre de 2019, y aquellos que correspondan a programas donde no esté asegurado el cumplimiento con la Regla «N+3» correspondiente a la anualidad 2017. Dichos gastos serán designados por la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados.

b) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos subvencionables con cargo a fondos de la Unión Europea relativos a operaciones en las que la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos haya resuelto su autorización, a través del correspondiente modelo FE12, con fecha posterior al 29 de noviembre de 2019.

c) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D» y complementarios, correspondientes a gastos financiados total o parcialmente con transferencias y otros ingresos finalistas.

d) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y complementarios, correspondientes a gastos financiados con ingresos propios de la Junta de Andalucía correspondientes a la convocatoria de ayudas sociales a las personas que sean afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de transfusiones o tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Por su parte, las fechas establecidas en el apartado 2 se ampliarán, hasta el 30 de diciembre de 2019, la correspondiente a la entrada en las Intervenciones de las propuestas de documentos, y hasta el 20 de enero de 2020, la de su fiscalización y contabilización, en los supuestos siguientes:

a) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD», con origen en modificaciones presupuestarias contabilizadas después del día 29 de noviembre de 2019. En estos supuestos el órgano gestor deberá acreditar documentalmente esta circunstancia ante su Intervención.

b) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados que deriven de pensiones asistenciales.

c) Los gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno.

d) Las propuestas de documentos «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del concepto 488, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería competente en materia de educación.

e) Las propuestas de documentos de gestión contable «A», «D» y «AD» y sus barrados de la sección Deuda Pública.

f) Las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y sus barrados, correspondientes a créditos del subconcepto 486.04 relativo a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores y su documentación anexa.

g) Las propuestas de documentos de gestión contable «D» y «AD» y sus barrados, correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

6. Las propuestas de documentos de gestión contable con fase «D» y sus barrados, derivadas de los expedientes de gasto de la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 27 de diciembre de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 10 de enero de 2020.

7. En las líneas de subvenciones y en los demás gastos respecto a los que se haya autorizado por la Intervención General de la Junta de Andalucía la fiscalización por muestreo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los órganos gestores remitirán a las Intervenciones actuantes la totalidad de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» o en su caso «D» y su documentación anexa hasta el día 29 de noviembre de 2019. Recibida esta documentación, la Intervención actuante remitirá a la Intervención General la relación de propuestas de documentos de gestión contable «AD» o en su caso «D», con la finalidad de seleccionar la muestra en un plazo de tres días hábiles desde la recepción de la citada comunicación, debiendo quedar fiscalizada la muestra y, en su caso, contabilizada la totalidad de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» o en su caso «D», con fecha límite 20 de diciembre de 2019.

8. Las propuestas de documentos de gestión contable del Capítulo I, así como las que afecten a gastos en materia retributiva imputables a Capítulo VI incluidas las cotizaciones sociales, las correspondientes a las transferencias a las agencias administrativas o agencias de régimen especial para financiar su Capítulo I, las propuestas de documentos de gestión contable con fase «O» y sus barrados correspondientes, las propuestas de los documentos relativos a gastos de tramitación anticipada y gastos de carácter plurianual cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras, y las propuestas de los documentos de gestión contable «RC», «A», «AD» y «D» de anualidades futuras, cuya finalidad sea reajustar las anualidades de expedientes tramitados con cargo a los Capítulos II, VI y VII y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada

en las Intervenciones el día 30 de diciembre de 2019, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas con fecha límite el día 20 de enero de 2020, excepto las relativas a gastos que lleven consigo una retención en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que deberán quedar fiscalizadas y contabilizadas con fecha límite 10 de enero de 2020.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las propuestas de documentos contables con fase «O» correspondientes a prestaciones contractuales realizadas y facturadas hasta el día 31 de diciembre de 2019, podrán presentarse ante las respectivas Intervenciones, junto con su documentación anexa, hasta el día 10 de enero de 2020, debiendo quedar contabilizadas con fecha límite 20 de enero de 2020.

Asimismo, las propuestas de documentos de gestión contable «ADO» de imputación al presupuesto de gastos, a que se refiere el artículo 53 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, correspondientes a los pagos extrapresupuestarios realizados hasta el día 31 de diciembre de 2019, así como de los acuerdos firmes de compensaciones y deducciones sobre transferencias notificados con anterioridad a esa misma fecha, podrán presentarse ante la respectiva Intervención hasta el día 10 de enero de 2020, debiendo quedar contabilizadas con fecha límite 20 de enero de 2020.

Por su parte, las propuestas de documentos de gestión contable con fase «O» derivadas de los expedientes de gasto de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 15 de enero de 2020, debiendo quedar contabilizadas el día 20 del mismo mes y año.

9. Las propuestas de documentos de gestión contable «J», correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2019 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2019, junto con su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada en Intervención hasta el día 20 de enero de 2020, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas el día 31 de enero de 2020.

10. Las Intervenciones con competencias en materia de tesorería tendrán para contabilizar la realización material del pago de todos los documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 2019 las siguientes fechas límite:

a) Hasta el 31 de diciembre, para las órdenes de pago materializadas mediante transferencia.

b) Hasta el 10 de enero de 2020, cuando los documentos se hubieran pagado por otro medio de pago, distinto del previsto en la letra anterior. Para ello, los Servicios de Tesorería deberán haber remitido antes del día 10 de enero de 2020 los documentos necesarios para realizar dicha contabilización.

c) Hasta el 15 de enero de 2020, los pagos materializados hasta el 14 de enero mediante transferencia, relativos a gastos que lleven consigo una retención en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) Hasta el 16 de enero de 2020, los pagos previstos en la letra anterior que no obstante se hubieren materializado por otros medios de pago, distintos de transferencia, a cuyos efectos los Servicios de Tesorería deberán remitir el día 15 de enero de 2020 los documentos necesarios para realizar dicha contabilización.

11. Cuando las Intervenciones actuantes emitan un informe desfavorable respecto a los expedientes que hayan sido presentados dentro del correspondiente plazo contemplado en los apartados precedentes para la entrada de propuestas de documentos contables, dichas Intervenciones admitirán el expediente presentado en subsanación del previamente reparado para su fiscalización, fuera de los plazos contemplados en los apartados precedentes, siempre y cuando el expediente subsanado en su totalidad, se presente en los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del referido informe desfavorable, disponiendo las correspondientes Intervenciones de un mínimo de tres días

hábiles para su fiscalización y contabilización, sin que ello pueda suponer una ampliación de las fechas de cierre de la contabilidad reguladas en el artículo 9 de esta orden.

Artículo 5. Modificaciones de créditos.

El día 10 de diciembre de 2019 será la fecha límite para la presentación de propuestas de modificaciones presupuestarias, salvo aquellas que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», Capítulo V «Fondo de Contingencia», a créditos del concepto 488 de la sección 12, relativos a gastos de personal de la enseñanza concertada de la Consejería competente en materia de educación, a gastos financiados con cargo a transferencias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), a la participación de los municipios y provincias en los Ingresos del Estado (PIE), a gastos correspondientes a la sección «Deuda Pública», a gastos de farmacia, a gastos financiados con cargo a fondos de la Unión Europea, así como los financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, a la cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas por la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a expedientes de gastos que deban ser aprobados o autorizados por el Consejo de Gobierno, o resulten precisas para el cumplimiento de resoluciones judiciales o deriven de alguno de los mecanismos de financiación.

La limitación del plazo establecido en el presente artículo no será de aplicación en la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria inicialmente propuestos al órgano tramitador en plazo, cuando, a solicitud de éste, sea necesaria la aportación de información adicional o su rectificación. En estos casos el órgano tramitador, una vez completada o subsanada la documentación, podrá admitir a trámite el expediente con posterioridad a dicho plazo.

Con independencia de la fecha de contabilización de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por la presente Orden.

Artículo 6. Relación nominal de acreedores.

1. Todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2019 llevarán implícita la propuesta del pago de la obligación reconocida a la Tesorería General de la Junta de Andalucía y a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4.d) de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que el pago deba posponerse en los supuestos que proceda de acuerdo con la normativa aplicable.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, procederá la tramitación de propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto, ante las correspondientes Intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Gastos relativos a créditos de la sección «Deuda Pública».
- b) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos de gestión contable con fase de obligaciones reconocidas con pago pospuesto se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho de la persona o entidad acreedora, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

4. Con anterioridad al 30 de diciembre de 2019, los órganos gestores deberán revisar las propuestas de pago pendientes de materializar con una antigüedad superior a tres meses, con el objeto de proceder a efectuar el reclamo a la tesorería de aquéllas que no se correspondan con una obligación exigible, o en las que exista algún error que deba ser subsanado. Las correspondientes Intervenciones tendrán de plazo hasta el día 20 de enero de 2020 para su rechazo y consecuente generación del documento barrado.

Artículo 7. Actos de recepción.

1. Durante el mes de diciembre de 2019, la Intervención competente solo efectuará designación de persona representante o renuncia a dicha designación, para las solicitudes de los actos de recepción del objeto de los contratos a celebrar en ese mes, que se hubiesen recibido en dicha Intervención hasta el día 11 de diciembre de 2019.

2. No obstante, para los casos de adjudicación de contratos de suministros cuyas propuestas de documentos «AD» y «D» puedan presentarse en las Intervenciones hasta el 20 de diciembre, podrá solicitarse la designación de representante el mismo día de la contabilización de los citados documentos, si la entrega se va a realizar antes del 27 de diciembre.

3. En todo caso, solo se imputarán al ejercicio presupuestario 2019 aquellas obligaciones que hayan sido objeto de acta de recepción positiva y de facturación antes del 27 de diciembre de 2019.

Artículo 8. Minoración y reajuste de créditos no disponibles.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para que, al fin del ejercicio 2019, minore los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Asimismo, se autoriza a dicho centro directivo para que, oída la Consejería afectada, cuando resulte necesario y con carácter previo a la minoración prevista en el párrafo anterior, realice el reajuste al ejercicio 2020 de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria para posibilitar el citado reajuste.

Artículo 9. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2019.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 20 de enero de 2020 se cerrará tanto la contabilidad de gastos, salvo para las propuestas de documentos contables «J» que finalizarán el 31 del mismo mes y año, como la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias del ejercicio 2019, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

Todas las propuestas de documentos contables que el día 20 de enero de 2020 o, en su caso, el día 31 del mismo mes y año, no estén contabilizadas, se anularán automáticamente por la Consejería competente en materia de Hacienda.

Artículo 10. Relaciones nominales de deudores.

La Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del día 31 de enero de 2020, expedirá las correspondientes relaciones nominales de deudores, justificativas de los derechos pendientes de cobro registrados en la contabilidad.

Artículo 11. Actas de conciliación bancaria y de arqueo de valores.

La Intervención Delegada de Tesorería, respecto de las cuentas tesoreras generales y especiales, y las Intervenciones Delegadas de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial, respecto de sus cuentas autorizadas, remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como fecha límite hasta el día 6 de marzo de 2020, la información correspondiente a las conciliaciones bancarias realizadas a fecha 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha, las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la Caja General de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia

de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2020.

Artículo 12. Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y de régimen especial, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la Junta de Andalucía, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería no afectado.

Artículo 13. Traspaso de anualidades futuras.

1. Finalizado el ejercicio 2019, y contabilizadas las operaciones previstas en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Intervención General lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2020 y siguientes de los compromisos de créditos, créditos autorizados y créditos retenidos con cargo a anualidades futuras, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

No obstante, podrán ser objeto de traspaso desde el inicio del ejercicio 2020, sin que sea necesario esperar la comunicación de la Intervención General, los compromisos de gastos siguientes:

- a) Compromisos de gastos correspondientes a la sección presupuestaria «Deuda Pública».
- b) Compromisos de gastos con cargo a anualidades futuras que afecten a gastos en materia retributiva imputables al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, incluidas las cotizaciones sociales.
- c) Compromisos de gastos cuyo traspaso sea ineludible para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso, el órgano gestor deberá comunicar al respectivo centro contable las retenciones de crédito que deberán ser registradas en otros créditos de su presupuesto por un importe igual al de los compromisos de anualidades futuras que no puedan ser traspasados por falta de cobertura presupuestaria. El órgano gestor aplicará dichas retenciones a los créditos cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público. Esas retenciones de crédito podrán ser anuladas con motivo de la tramitación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para imputar los compromisos pendientes de traspaso.

3. Si el órgano gestor no hubiere comunicado al centro contable las actuaciones a realizar respecto a los compromisos pendientes de registro contable, el centro contable procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones se aplicarán a los créditos que cada centro contable determine, siempre dentro de la misma sección y fuente de financiación y preferentemente dentro del mismo capítulo y programa presupuestario a los que correspondan. El centro contable comunicará al órgano gestor las retenciones de crédito realizadas de oficio tanto en el ejercicio 2020 como en los ejercicios posteriores al mismo.

Artículo 14. Incorporaciones de créditos.

1. Las incorporaciones de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2020 se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. En los remanentes de créditos relativos a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, corresponde la propuesta de su incorporación a la Dirección General competente en materia de programación y certificación de los Fondos de Compensación Interterritorial, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por el citado órgano directivo podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía.

3. En los remanentes de créditos relativos a los fondos de la Unión Europea, corresponde la propuesta de su incorporación a la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea y hasta el límite de la financiación externa que se prevea recibir en el propio ejercicio económico. En todo caso, en el expediente deberá acreditarse por parte del órgano gestor tanto el compromiso como la certificación de los gastos en el propio ejercicio económico.

Por la parte no incorporada, la Dirección General competente en materia de Fondos Europeos propondrá las transferencias o generaciones de crédito que procedan, hasta alcanzar el gasto público total.

4. En los remanentes de créditos relativos a transferencias y otros ingresos finalistas, corresponde la previa propuesta de su incorporación a las Consejerías y las agencias administrativas o agencias de régimen especial afectadas. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos solo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva.

Artículo 15. Traspaso de remanentes de créditos comprometidos y autorizados.

1. Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2019, salvo para las propuestas de documentos contables «J», y calculado el importe del reajuste previsto en el artículo 8, la Intervención General de la Junta de Andalucía lo comunicará a los diferentes centros contables, para que se proceda al traspaso al ejercicio 2020 de los remanentes de créditos comprometidos y autorizados en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los compromisos de gastos cuyo traspaso sea ineludible para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Decreto 5/2017, de 16 de enero, cuyo traspaso podrá realizarse desde el inicio del 2020.

2. Para facilitar la finalización de las operaciones de traspaso el órgano gestor deberá comunicar al respectivo centro contable las retenciones de crédito que deberán ser registradas en otros créditos de su Presupuesto por un importe igual al de los compromisos o gastos autorizados que no puedan ser traspasados por falta de cobertura presupuestaria. El órgano gestor aplicará dichas retenciones a los créditos cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público. Esas retenciones de crédito podrán ser anuladas con motivo de la tramitación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para imputar los compromisos pendientes de traspaso.

3. Si el órgano gestor no hubiere comunicado al centro contable las actuaciones a realizar respecto a los compromisos pendientes de registro contable, el centro contable procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones se aplicarán a los créditos que cada centro contable determine, siempre dentro de la misma sección y fuente de financiación y preferentemente dentro del mismo capítulo y programa presupuestario a los que correspondan. El centro contable comunicará al órgano gestor las retenciones de crédito realizadas de oficio en el ejercicio 2020.

Artículo 16. Medidas para garantizar las operaciones de traspaso.

1. Como regla general, y por lo que respecta a los créditos autofinanciados, desde el inicio del ejercicio 2020 los órganos gestores no podrán proponer, dentro de cada sección presupuestaria, nuevos expedientes de gasto en cada Capítulo del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020 hasta el momento en que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable o se contabilicen las retenciones de crédito previstas en los artículos 13 y 15.

Las Intervenciones correspondientes deberán devolver a los órganos gestores competentes aquellas propuestas de documentos contables que no puedan ser fiscalizados por este motivo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes tipos de gasto:

1.º Los gastos de los Capítulos I, VIII y IX.

2.º Los contratos menores gestionados en unidad de acto (ADO), las reposiciones de fondos del procedimiento de anticipo de caja fija, y los gastos corrientes en bienes y servicios menores de cinco mil euros.

3.º Gastos de ejecución de sentencias y sanciones.

4.º Becas a favor de personas perceptoras asimiladas a personas trabajadoras por cuenta ajena previstas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, y salarios, con cargo, en ambos casos, a los Capítulos IV, VI y VII del estado de gastos del Presupuesto.

5.º Gastos de endeudamiento de los Capítulos II y III.

6.º Transferencias corrientes de financiación a entes instrumentales.

7.º Prórrogas de arrendamientos de bienes inmuebles.

8.º Conciertos educativos.

9.º Otras prórrogas contractuales de carácter ineludible.

10.º Gastos de honorarios y compensaciones por encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados y recaudación de ingresos, en la medida en que la ejecución de dichos gastos vaya asociada a la aplicación de los ingresos efectivamente recaudados.

11.º Gastos que se imputen a las aplicaciones presupuestarias destinadas a las transferencias de financiación de carácter corriente a favor de las Universidades públicas andaluzas.

12.º Expedientes de gastos relativos a las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2019 que no hayan podido imputarse en el ejercicio presupuestario 2019 a sus respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

13.º Los contratos que se tramiten por el procedimiento de emergencia regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

14.º Los nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, así como los nuevos contratos de servicios de carácter esencial para la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, y los de servicios o concesión de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de los ciudadanos en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales, cuando tales contratos cumplan en todo caso los dos requisitos siguientes:

I. Que supongan una verdadera continuación de otros contratos vigentes con anterioridad con análoga calidad y menor o igual cantidad de prestaciones, y se formalicen dentro de los dos meses siguientes a la finalización de éstos últimos.

II. Que se formalicen a cambio de un menor precio en relación con los contratos anteriores.

15.º Los nuevos gastos derivados de la modificación de encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados ya acordados a favor de entidades instrumentales, y cuyo destino sea cubrir el coste de las prórrogas de carácter ineludible que deban formalizarse en ejecución de aquellos encargos.

16.º Los expedientes de gastos derivados de las acciones y medidas previstas en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por Jubilación e Invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2019.

17.º Los expedientes en los que la financiación con cargo al servicio autofinanciada constituya parte del gasto total, y este se encuentre financiado parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea o al servicio subvenciones finalistas.

18.º Los gastos de los depósitos previos a la indemnización por urgente ocupación, correspondientes a las expropiaciones con cargo a autofinanciada, derivadas de los proyectos para ejecución de las obras competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19.º Los expedientes de gastos, en sus diferentes modalidades, relativos a las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, con cargo a créditos autofinanciados.

20.º Las transferencias para la financiación de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial.

21.º Expedientes de gastos no incluidos anteriormente, comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

3. La Dirección General de Presupuestos, previa solicitud motivada del órgano gestor competente, podrá tanto autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto de cualquier tipo, aún cuando no se cumpla lo dispuesto en el apartado 1, como establecer, si así lo requieren las circunstancias, nuevos tipos de gasto que con carácter general queden excepcionados de lo dispuesto en el referido apartado.

Artículo 17. Operaciones de anticipo de caja fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del procedimiento especial de gestión del anticipo de caja fija queden debidamente contabilizadas en el ejercicio 2019, los órganos gestores, conforme determina el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores, tramitarán hasta el 10 de enero de 2020 las correspondientes propuestas de pago para imputar al Presupuesto de 2019 los gastos abonados a través del procedimiento de anticipo de caja fija, debiendo quedar fiscalizadas y contabilizadas con fecha límite 20 de enero de 2020.

Artículo 18. Obligaciones devengadas y otra información.

1. Todos los órganos gestores tendrán como fecha límite hasta el día 20 de enero de 2020, para registrar en el ámbito del centro gestor, en el sistema contable GIRO, la totalidad de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de las obligaciones generadas hasta el día 31 de diciembre de 2019 que no hayan podido imputarse en el ejercicio 2019 a sus respectivos presupuestos.

2. Mediante las correspondientes instrucciones de la Intervención General de la Junta de Andalucía se fijará el procedimiento a seguir por los órganos gestores para comunicar aquellas obligaciones de gasto realizado o bienes y servicios recibidos que, al finalizar el ejercicio, figuren como pendientes de imputar al presupuesto, así como verificar, mediante

auditorías y controles, la existencia de obligaciones no registradas contablemente, que deban ser objeto de su inclusión en la contabilidad económico patrimonial.

3. Los importes comunicados formarán la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicación», que recogerá las deudas derivadas de operaciones devengadas, soportadas o no en facturas, no imputadas al Presupuesto de 2019.

4. Asimismo, mediante dichas instrucciones se determinará la información adicional que deberán suministrar los órganos gestores, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de rendición de información establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su normativa de desarrollo.

Disposición adicional primera. Propuestas de pago a entidades del sector público andaluz.

Las propuestas de pago que la Administración de la Junta de Andalucía tramite frente a las agencias, instituciones, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como frente a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tengan su origen en créditos de los Capítulos IV y VII, se expedirán durante los cinco primeros días hábiles de cada mes, por el importe que corresponda al reparto del crédito disponible o saldo de disposición, en su caso, en partes iguales mensuales, entre el mes de reconocimiento de la obligación y el mes de diciembre.

Cuando sea necesario realizar las propuestas de pago a favor de la entidad con distinta periodicidad o distinto importe al establecido en el párrafo anterior, la Consejería a la que se encuentre adscrita la entidad deberá remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública una previsión de ejecución presupuestaria mensual, para que este órgano directivo compruebe su adecuación al Presupuesto de Tesorería o, en su defecto, se proceda a la aprobación de un calendario de pagos específico comprensivo de los importes mensuales totales cuyo pago se prevé que puede ser materializado, sin que dicho calendario de pagos condicione la expedición de las propuestas de pago.

El número de propuestas de pago que se tramiten mensualmente por cada ente no podrá ser inferior a tres, salvo que el importe neto de cada una de ellas no exceda de quinientos mil euros.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía para dictar cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente orden.

Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía, excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizar otros plazos distintos a los establecidos en esta Orden mediante resolución motivada a petición del órgano gestor.

Estas solicitudes deberán formularse por el órgano gestor antes de que expire el plazo previsto en esta orden para el tipo de expediente de que se trate, haciendo constar de forma resumida y motivada las razones que justifiquen la urgente e inaplazable necesidad de tramitarlos con cargo al ejercicio 2019 y haciendo constar las nuevas fechas límite propuestas tanto para el envío a la Intervención como para su contabilización.

Estas solicitudes deberán ser informadas por la Intervención competente, que será quien la remita a la Intervención General para su autorización. En dicho informe la Intervención actuante valorará las causas que motiven la necesidad de ampliación del plazo, el perjuicio que pueda causar al interés público o a terceros tramitar los expedientes afectados en el ejercicio presupuestario siguiente, así como el número y la complejidad de los expedientes a los que afecte dicha solicitud, y por lo tanto de la capacidad de la Intervención competente para su fiscalización dentro de los nuevos plazos propuestos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2019.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Extracto de la Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden los incentivos correspondientes a la segunda fase de formación del personal investigador adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013 (Orden de 11 de diciembre de 2007).

BDNS: 430587.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), modificada por Órdenes de fechas de 17 de noviembre de 2008, de 18 de diciembre de 2009 y 23 de diciembre de 2016, regula en su artículo 63.3.b) la segunda fase de formación del personal investigador en formación adscrito a los proyectos de investigación de excelencia incentivados en las correspondientes convocatorias.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2018 se instrumenta el procedimiento de concesión de los incentivos correspondientes a la segunda fase de formación del personal investigador seleccionado con cargo de los proyectos de investigación de excelencia de la convocatoria de 2012.

Por Resolución de 22 de octubre de 2019, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder incentivos a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para la segunda fase de formación del personal investigador relacionado en su anexo.

A efectos de lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de 21 de diciembre de 2018 y en el apartado cuarto de la Resolución de 22 de octubre de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el presente anuncio, da publicidad al siguiente incentivo concedido:

1. Resolución de 22 de octubre de 2019.
2. Programa 54A. Investigación Científica e Innovación.
3. Finalidad: Formalización de un contrato como personal investigador doctor por un periodo de 12 meses.
4. Partidas presupuestarias:
 - 0900010000 G54A/74105/00 01 2007003170 y
 - 0900010000 G54A/74203/00 01 2007003170
5. Importe total concedido: 1.218.000,00 euros.

ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES	NÚM. DE CONTRATOS	INCENTIVO CONCEDIDO (EUROS)	FINANCIACIÓN %
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA (CSIC)	1	42.000,00	100%
INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (CSIC)	1	42.000,00	100%
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA GESTIÓN INVESTIGACIÓN SALUD SEVILLA (FISEVI)	1	42.000,00	100%
IFAPA	1	42.000,00	100%

ORGANISMOS Y UNIVERSIDADES	NÚM. DE CONTRATOS	INCENTIVO CONCEDIDO (EUROS)	FINANCIACIÓN %
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	42.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	2	84.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	7	294.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	11	462.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	1	42.000,00	100%
TOTAL	29	1.218.000,00	

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Ríos Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve totalmente y adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver totalmente y adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por resolución de esta Viceconsejería en fecha 25 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello

ANEXO I

Núm. orden: 3.

DNI : XXX8845XX.

Primer apellido: Astolfi.

Segundo apellido: Sánchez de Ybargüen.

Nombre: Zenaida

C.P.T.: Cód. 45310.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Dirección General Emergencias y Protección Civil.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de agosto de 2019 (BOJA núm. 158, de 19 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

DNI: ***2439**.

Primer apellido: Guillén.

Segundo apellido: Bejarano.

Nombre: María Dolores.

Código puesto: 1141210.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se nombra a don Pablo Parrado Hernández Coordinador del Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su art. 19 que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes.

En este sentido, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación es competente en la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales, en particular las competencias en materia de planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, el desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores.

De otro lado, el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, atribuye a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, entre otras, las siguientes funciones:

- a) El diseño, desarrollo, coordinación y promoción de las políticas de envejecimiento activo.
- b) Las relativas a la ordenación, gestión y coordinación de los Centros y Servicios de atención y protección a personas mayores.
- c) La gestión y control de las ayudas económicas que se otorguen en estas materias.
- d) La planificación, coordinación, gestión y la evaluación de los servicios y programas y actividades dirigidos a las personas mayores.
- e) Las funciones en materia de comunicaciones, autorizaciones, y acreditaciones administrativas de los servicios y centros que afecten al ámbito competencial de este órgano directivo.

Pues bien, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, el pasado día 16 de abril, el Consejo de Gobierno adoptó el Acuerdo de formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.

La relevancia de ese acuerdo hace necesario nombrar a una persona ante el importante ejercicio de coordinación de profesionales y medios que la elaboración del Plan requiere.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 11 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Nombrar a don Pablo Parrado Hernández como Coordinador del Plan Integral Estratégico de Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. El Coordinador del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón del servicio, se liquidarán por la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 9 de agosto de 2019 (BOJA núm. 157, de 16 de agosto de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, resuelve declarar desierto el puesto de libre designación que se indica.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: Desierto.
Primer apellido: ---
Segundo apellido: ---
Nombre: ---
Código SIRHUS: 1578110.
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero/a.
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la institución.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía (publicada en BOJA núm. 82, de 2 de mayo de 2019).

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo Normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución definitiva del concurso con la valoración final de las personas adjudicatarias.

Según lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria del concurso, y de conformidad con la propuesta de resolución de 22 de octubre de 2019 efectuada por la Comisión de Valoración, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019.

En su virtud, y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el anexo de la presente resolución a los funcionarios que en el mismo se indican. De conformidad con lo establecido en la base 2.5 de la convocatoria, el destino obtenido será irrenunciable.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 7 de la mencionada convocatoria del concurso.

Tercero. Resolver las alegaciones formuladas contra las listas provisionales publicadas en la intranet de la Institución con fecha 25 de junio de 2019, asumiendo la propuesta elevada por la Comisión de Valoración el 22 de octubre de 2019, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112, 121 y

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

A N E X O**PUESTOS ADJUDICADOS**

DENOMINACIÓN	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
AUDITOR	27	GOMEZ VIDAL, SAMUEL	78,15

DENOMINACIÓN	Nivel	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
TÉCNICO DE AUDITORÍA	26	SÁEZ DÍAZ M.ª JOSÉ	60,525

DENOMINACIÓN	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	JURADO ENCINA, JUAN	65,845
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	VEGA DE LA ORDEN ANTONIO	61,20
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M.ª JOSÉ	59,65
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	VIÑUALES GUTIÉRREZ, LEONOR	59,285
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	VECINO GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	59,015
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	PÉREZ ARTEAGA JOSÉ LUIS	57,06
TÉCNICO DE AUDITORÍA	25	PRIETO BUSTOS, M.ª CARMEN	53,24

DENOMINACIÓN	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
RESPONSABLE DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	26	ZAERA BLANCO, JOSEFA FÁTIMA	66,94

DENOMINACIÓN	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
RESPONSABLE DE REGISTRO Y ARCHIVO	26	PINO ORTEGA, FRANCISCO	62,685

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña M.^a Milagros Carrero García como Secretaria General de esta institución.

En virtud de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, el Pleno de esta institución, en su sesión del día 6 de noviembre de 2019, ha acordado el cese, a petición propia, de doña M.^a Milagros Carrero García como Secretaria General de esta institución, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Presidente, Antonio Manuel López Hernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 7.6.2019 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2019), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Rosa María Espejo Montes	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa
Antonio Miguel Peláez Rovira	Estudios Árabes e Islámicos	Estudios Semíticos
Susana Puertas Valdeiglesias	Psicología Social	Psicología Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 5.6.2019 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2019), para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Antonio Fernández Parra	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Laura Gámiz Gracia	Química Analítica	Química Analítica
Rodrigo Gutiérrez Viñuales	Historia del Arte	Historia del Arte
José César Perales López	Psicología Básica	Psicología Experimental

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la se nombran Profesores Titulares de Universidad (BOJA núm. 208, de 28.10.2019).

Advertido error en la citada Resolución de 16 de octubre de 2019, publicada en BOJA núm. 208, de 28 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 98, respecto al texto:

Donde dice:

Doña Isabel Muñoz Gallarte Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Griega» adscrita al Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Debe decir:

Don Israel Muñoz Gallarte Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Filología Griega» adscrita al Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (BOJA núm. 140, de 23.7.2019).

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2019 (BOE núm. 171, de 18.7.2019, y BOJA núm. 140, de 23 de julio de 2019), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Modificar el número de plazas en el destino que se indica, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMAS
12222	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACIÓN P.A. (GU)	SEVILLA	SEVILLA	4 X		N

Debe decir:

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMAS
12222	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACIÓN P.A. (GU)	SEVILLA	SEVILLA	3 X		N

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.13), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro Directivo y localidad: D.G. Recursos Humanos y Función Pública (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Planif. y Gest. Pers. Func. (Código 7071910).

Núm. de plazas: 1

Ads.: F

Grupo: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico R.P.T.: XXXX- 21.249,36.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Recursos Humanos.

Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General Industria, Energía y Minas.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Análisis.

Código: 9959310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.249,36.

Cpo./Esp. pref.: A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Industria y Energía/Ob. Púb. y Const./Ord.Económica/Minas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Aplicaciones Contabilidad y Control.
Código: 136010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-21.249,36 euros.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General Tesorería y Deuda Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Coordinación con la Seg. Social.

Código: 11589410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.127,64 euros.

Cpo./Esp. pref.: A11/A112.

Experiencia : 3.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Admón. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.
Denominación del puesto: Subd. Coordinación y Control Presupuestario.
Código: 12883810.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 26.299,44 euros.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores es que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 2 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las Administraciones educativas podrán desarrollar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda, destinados a la cobertura de sus plazas o puestos.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 9.2.b) del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, y las delegadas en el artículo 7.1.a) de la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, resuelvo efectuar convocatoria pública, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Convocatoria.

Se convoca procedimiento de provisión, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Resolución, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario de carrera de los siguientes Cuerpos Docentes:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente procedimiento le serán de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de derechos digitales; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir, Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente; Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la

tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el presente procedimiento se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación y Deporte, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2019, así como aquellos que resulten del propio procedimiento, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La publicación provisional y definitiva de vacantes la realizará la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica.

Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa.

El profesorado de esta especialidad podrá participar en el procedimiento de provisión para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, esto es, tener al menos 2 años de antigüedad en el mencionado cuerpo y especialidad o tener, al menos, 2 años de experiencia en Equipos de Orientación Educativa (EOE).

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar dichos puestos, siempre que sea titular de alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades del apartado 6 de la solicitud con los códigos 058 y 059, respectivamente.

Puestos	Especialidades
058 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
	013 Italiano
	016 Música

Puestos	Especialidades
059 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología
	107 Informática

4.1.5. Otros puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
001 Filosofía	1	2	3
005 Geografía e Historia	1	2	3
006 Matemáticas	1	2	3
007 Física y Química	1	2	3
008 Biología y Geología	1	2	3
009 Dibujo	1	2	3
016 Música	1	2	3
017 Educación Física	1	2	3
019 Tecnología	1	2	3
061 Economía		2	
101 Administración de Empresas		2	
102 Análisis y Química Industrial		2	
103 Asesoría y Proceso de Imagen Personal		2	
104 Construcciones Civiles y Edificación		2	
105 Formación y Orientación Laboral	1	2	
106 Hostelería y Turismo	1	2	
107 Informática		2	
108 Intervención Socio-comunitaria		2	
110 Organización y Gestión Comercial	1	2	
116 Procesos Industria Alimentaria		2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos		2	
119 Procesos y Medios de Comunicación		2	
120 Procesos y Producción textil, Confección y Piel		2	
124 Sistemas Electrónicos		2	

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura o Grado correspondiente en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.
- Certificado de nivel B2, o certificado de nivel C1-C2 de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma sea el requerido para el puesto bilingüe solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

Francés

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française) (B2).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française) (C1).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française) (C2).

Inglés

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) (B2).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) (C1).
- Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) (C2).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8 (B2),9 (B2),10 (C1),11 (C1),12 (C2) (GESE Trinity College).
- Aptis general B2 (British Concil).
- Aptis for teachers B2 (British Concil).
- Aptis C (British Concil) (C1).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 3) (Pearson Educación S.A.) (B2).
- Pearson Edexcel Level 1 certificate on ESOL internacional (PTE General Level 4) (Pearson Educación S.A.) (C1).
- Nivel 1 de AIM AWARDS en ESOL internacional (B2) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- Nivel 2 de AIM AWARDS en ESOL internacional (C1) (Anglia Examinations Syndicate Limited).
- LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (communicator B2) y LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Speaking) (Comunicator B2).

- LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1) y LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL Internacional (Speaking) (Expert C1).
- LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Mastery C2) y LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL Internacional (Speaking) (Mastery C2).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94. (B2).
- TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95-120. (C1).
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 785-944) y TOEIC Speaking & Writing Test (puntuación Speaking entre 160-179, puntuación Writing entre 150-179). (B2).
- TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 945-990) y TOEIC Speaking and Writing Test (puntuación Speaking entre 180-200, puntuación Writing entre 180-200). (C1).
- IELTS (International English Language Testing System) Puntuación entre 5.5- 6.5 (B2).
- IELTS (International English Language Testing System) Puntuación entre 7.0- 8.0 (C1).

Alemán

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) (B2).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD) (C1).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP) (C1).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) (C2).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) (C2).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) (C2).
- TestDaF Nivel 3 (B2), 4 (B2), 5 (C1) (TDN 3,4,5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros del Anexo III-a), a excepción de las Escuelas de Arte, III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
201 Cocina Pastelería		2	
202 Equipos Electrónicos		2	
203 Estética		2	
214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios		2	
217 Patronaje y Confección		2	
219 Procedimiento de Diagnósticos Clínico y Ortoprotésico		2	
221 Procesos Comerciales	1	2	
222 Procesos de Gestión Administrativa		2	
225 Servicios a la Comunidad		2	
226 Servicios de Restauración		2	
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2	
229 Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido		2	

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c), siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

4.4.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.4.2. Puestos de pianistas acompañantes (594). Podrán solicitar los puestos que se relacionan a continuación los Profesores de Música y Artes Escénicas, titulares de la especialidad de piano, código 423, que cumplan el requisito de haber prestado servicio efectivo durante dos años en el mismo puesto solicitado, siempre que no exista informe desfavorable de la dirección del centro donde haya desempeñado el puesto, cumplimentando en la casilla de especialidades, del apartado 6 de la solicitud, el respectivo código:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS		
	ACOMPAÑANTE DE CANTO	ACOMPAÑANTE DE INSTRUMENTOS	ACOMPAÑANTE DE DANZA
423 Piano	801	802	803

Asimismo, dichos puestos no se adjudicarán de oficio en las peticiones de centro y localidad, ni se podrán solicitar cuando se ejerza el derecho preferente.

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en el Anexo XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e), XIV-f) y XIV-g), siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

- 031 Educación Infantil.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.
- 033 Lengua Extranjera: Francés.
- 034 Educación Física.
- 035 Música.
- 036 Pedagogía Terapéutica.
- 037 Audición y Lenguaje.
- 038 Educación Primaria.
- 039 Lengua Extranjera: Alemán.

4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:

- 021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- 022 Ciencias de la Naturaleza.
- 023 Matemáticas.
- 024 Lengua Castellana y Literatura.
- 025 Lengua Extranjera: Inglés.
- 026 Lengua Extranjera: Francés.
- 027 Educación Física.
- 028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

060 Pedagogía Terapéutica.

061 Audición y Lenguaje.

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente y centros penitenciarios:

038 Educación Primaria

032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en los Anexos XIV-c) y XIV-g).

4.6.5. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.6. Puestos específicos.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño, los puestos que se indican a continuación.

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN
031 Educación Infantil	1	2	3
034 Educación Física	1	2	3
035 Música	1	2	3
038 Educación Primaria	1	2	3

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones relacionadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros incluidos en el Anexo XIV-b).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área no lingüística distinta a la de dicha lengua en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a puestos de perfil bilingüe, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

En el caso de los puestos de apoyo de compensación educativa se deberá tener reconocida la especialidad de Educación Primaria. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-a) cumplimentando en la casilla de especialidad el código 096.

Quinta. Participación voluntaria.

Podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación, de conformidad con la disposición adicional sexta.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio:

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñaba con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación y Deporte. En los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre solo podrá participar, si al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido dos años desde que pasó a dicha situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en este apartado, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2020.

Sexta. Participación obligatoria.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera al que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente procedimiento de provisión será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente procedimiento será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en el curso 2020/2021 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

El personal que no participe en el presente procedimiento de provisión será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el procedimiento de provisión o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

El personal que no participe en el presente procedimiento de provisión será destinado de oficio, de existir vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

Asimismo, está obligado a participar el personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 16 de marzo de 2017 y la Orden de 15 de abril de 2019, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que optase por incorporarse a dicho Cuerpo.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les adjudicará un destino de oficio, con ocasión de vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que debe realizar la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente.

Quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se le adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente Orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).
- Puestos de Cultura Clásica, salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.
- Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y al área de Ciencias o Tecnología.
- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d).

c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

- Las funciones de pianista acompañante de canto 801, pianista acompañante de instrumento 802 y pianista acompañante de danza 803, correspondientes al cuerpo 594, especialidad 423 de piano.

d) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV-e).
- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV- c).
- Puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g).
- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d).
- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.

- Puestos en centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo XIV-f).

- Puestos específicos de Apoyo a la compensación educativa.

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en el apartado 7 de la instancia con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentar las citadas ocho provincias andaluzas se incluirán de oficio por orden de código. El colectivo d), de no consignar todas las especialidades reconocidas, se le incluirán de oficio por orden de código.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos de perfil bilingüe, consignando el código del idioma en el mencionado apartado 7 de la instancia, para, en su caso, proceder a la adjudicación en el orden de las ocho provincias solicitadas.

6.4. El personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no obtenga destino, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2020/2021.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en el correspondiente apartado de la instancia.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2019/2020, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero. Dicho personal podrá obtener un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera el destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto solo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá indicarlo en el apartado 3 de la solicitud, haciendo constar el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Además, podrá realizar en el apartado 6 de la instancia peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro, y de persistir dicho empate se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El derecho preferente a centro indica una prelación frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación y Deporte, en los supuestos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, marcándolo en el apartado 4 de la instancia y, en el caso del Cuerpo de Maestros, se

podrá consignar la participación por otras localidades de la zona, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de las especialidades por las que desee participar de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

La adjudicación se realizará teniendo prioridad el orden en que se soliciten las especialidades o puestos específicos en el apartado 4, sobre el orden de los centros de la localidad en la que se ejerce el derecho preferente.

Solo se podrá ejercer esta modalidad de derecho preferente en los centros incluidos en los Anexos III-a), V-b) y XIV-a).

Tendrá derecho preferente a localidad, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2019/2020, haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y haya sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos, y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar en el apartado 6 de la instancia, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso del Cuerpo de Maestros, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De solicitar centros concretos deberán agruparse por bloques homogéneos de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en primer lugar, en el apartado 6 las peticiones a centros y localidades con las siglas «DPL» –derecho preferente a localidad– en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación y Deporte, cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en

alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio. No se tendrá en cuenta el orden de las peticiones DPL posteriores a las realizadas al margen de este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el procedimiento de provisión.

Además, se podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, a continuación de las solicitadas por DPL por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Pertenecen a la misma zona educativa, los centros del Anexo XIV-a) con idéntico código de zona.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará en el apartado 6 de la instancia los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y localidades y las especialidades, que figuran en los Anexos III al XIV y, para el Cuerpo de Maestros, las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» figurarán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante sea conocedor del proyecto. Dichos centros figuran en el Anexo XV y en los demás anexos de centros en los que aparecen se les ha añadido a su denominación las siglas CdA.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones del apartado 6 de la instancia, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente el código de ésta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en los Anexos III-b), III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e), XIV-f) y XIV-g), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia. Igualmente, no se entenderán incluidos los puestos de pianista acompañante de canto 801, pianista acompañante de instrumento 802 y pianista acompañante de danza 803.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), se deberá consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente incluidos en el Anexo XIV-c), y puestos de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-g), se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros o secciones de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe se hará por algunas de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla del puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán).

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad o puesto específico, se deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad o puesto específico solicitado.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente en la instancia no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados los intereses y derechos del personal participante.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de provisión a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Para ejercer el derecho de concurrencia deberán darse las siguientes peculiaridades:

a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.

b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia, y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.

c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

De no cumplir los citados requisitos se decaerá en el derecho de participación en el procedimiento de provisión.

La adjudicación de destinos vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos. En el caso de que algún solicitante no obtuviera destino se considerarán desestimadas las solicitudes del grupo.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte. Dicho formulario se deberá cumplimentar, firmar y presentar electrónicamente a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen, obteniéndose una copia registrada y sellada que sirve como justificante de haber participado correctamente. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a la misma. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad lo establecerá consignando el apartado correspondiente de la solicitud. Asimismo, podrá autorizar la consulta de sus datos de títulos universitarios y no universitarios que proporciona el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, solo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, computables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de instancias no se podrá modificar ningún dato consignado en la misma, incluso cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se presentará junto con la solicitud, y se estará a lo dispuesto en los apartados del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente procedimiento de provisión, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Durante la cumplimentación de la instancia no será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática, ni de las publicaciones valoradas en otros concursos de traslados, que sí deberán adjuntarse en el caso de no estar conforme con la baremación realizada.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados en la instancia.

La Administración educativa podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado este la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas.

La documentación original justificativa presentada con la instancia de participación, podrá ser retirada previa solicitud a la Delegación Territorial correspondiente a partir de octubre de 2020, siempre que no se haya interpuesto recurso a la adjudicación definitiva.

Duodécima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la realizarán comisiones nombradas por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se hará pública en el portal web de esta Consejería.

La Administración educativa indicará los motivos de por qué no se ha baremado algún mérito de los ofertados por la aplicación o de los grabados por el personal participante, mediante la consulta personalizada habilitada en el portal web de esta Consejería de Educación y Deporte, tras la publicación de la adjudicación provisional, durante el plazo de reclamaciones y renuncia.

Las citadas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, que ocupará la presidencia.

- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación, colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozarán de la denominada discrecionalidad técnica y objetividad en el desarrollo de sus funciones, garantizando la unificación de criterios entre las distintas comisiones de baremación.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo por el que se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva.

La persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de diez días hábiles, computables a partir del día siguiente al de su exposición en el portal web de la misma, pudiendo acceder los participantes, durante dicho plazo, al detalle de la baremación de sus méritos y presentación electrónica, en su caso, de la correspondiente reclamación.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar electrónicamente renuncia a su participación en este procedimiento, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva, de igual manera la adjudicación provisional de destino no asegura la adjudicación definitiva de dicho destino.

Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se elevarán a definitivos los destinos y se anunciará la fecha de exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de los citados destinos, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería, entendiéndose notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, siempre que implique pérdida del destino definitivo, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solo se podrá obtener un único destino por cada cuerpo por el que se haya participado.

Decimoquinta. Carácter de los destinos y toma de posesión.

Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso escolar 2020/2021 y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación definitiva del último destino adjudicado, mediante escrito dirigido a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizarse dicha opción en el plazo indicado, se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde el que se ha participado en situación de servicio activo en el presente procedimiento.

En los casos en que participantes en este procedimiento de provisión lo hicieran también en algún otro convocado por esta Dirección General y obtuvieran destino definitivo en ambos, deberán comunicar a la misma por cual de ellos opta, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva del último procedimiento resuelto, debiendo tomar posesión en este, de no comunicar dicho extremo.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este procedimiento de provisión presentará ante la Delegación Territorial de Educación, de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución tendrá lugar el 1 de septiembre del 2020.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Ruiz Auni6n.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACI6N EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACI6N PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS, PARA LA PROVISI6N DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

(Se facilitará a través del formulario asociado a la página web de la Consejería)

ANEXO II		
MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa.</p> <p>A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.</p> <p>Por el primero y segundo años:.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año:.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el cuarto y siguientes:.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos por año</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos del personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. <p>Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</p>		

ANEXO II

- El personal en excedencia conforme al artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad.

- Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por haberse suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, se tendrá derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2. y en su caso, en el 1.1.3.

- Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación igualmente a quienes participen en el presente concurso de traslados por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.

- En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haberse suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

- En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.

1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:.....

2,0000 puntos

Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.

1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAEP, centros de compensación educativa, colegios públicos rurales, escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento y los centros con proyecto de carácter especial con plantilla inestable.

2,0000 puntos

Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.

Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

ANEXO II		
<p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.</p>		
<p>1.2. Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, del mismo o superior subgrupo de clasificación</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, del subgrupo de clasificación inferior</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

ANEXO II

En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.

Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.

A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de tres años.

2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos

Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.....

5,0000 puntos

Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.

3. Méritos académicos

Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.
(Ver disposición complementaria tercera)

**MÁXIMO
10 PUNTOS****3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:****3.1.1. Por tener el Doctorado.....**

5,0000 puntos

Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985 de 23 de enero, y 1496/1987 de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE del 13), en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctor (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).

ANEXO II		
<p>3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos</p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
<p>3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado</p>	2,0000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
<p>3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, o en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:.....</p>	1,0000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
<p>3.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado:</p> <p>Por el título universitario oficial de Grado o equivalente</p>	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
<p>3.2.2. Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:.....</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente.</p> <p>En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que sean necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería que se presente.</p> <p>No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.</p>	3,0000 puntos	<p>Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.</p>

ANEXO II		
<p>3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes</p> <p>En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería que se presente.</p> <p>Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	
<p>3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el IEDA, los Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.....</p> <p style="margin-left: 40px;">b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.....</p> <p style="margin-left: 40px;">c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa</p> <p style="margin-left: 40px;">d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en este subapartado solo se considerarán las de nivel superior.</p>	<p style="margin-left: 40px;">4,0000 puntos</p> <p style="margin-left: 40px;">3,0000 puntos</p> <p style="margin-left: 40px;">2,0000 puntos</p> <p style="margin-left: 40px;">1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>

ANEXO II		
e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente	2,0000 puntos	
f) Por cada título Profesional de Música o Danza	1,5000 puntos	
4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Ver disposición complementaria cuarta)	MÁXIMO 20 PUNTOS	
4.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente	4,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.		
4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES	2,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1.
La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.		
4.3. Otras funciones docentes:	Hasta 5,0000 puntos	
Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación	1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La función tutorial se acreditará mediante la certificación de la Secretaría del centro con el VºBº de la Dirección.
La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.		
5. Formación y perfeccionamiento (Ver disposición complementaria quinta)	MÁXIMO 10 PUNTOS	
5.1. Actividades de formación superadas	Hasta 6,0000 puntos	
Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las		Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el

ANEXO II

<p>especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>		<p>que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1.</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	Hasta 3,0000 puntos	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero</p> <p>A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos, se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.</p>	1,0000 punto	<p>Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>
<p>6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)</p>	MÁXIMO 15 PUNTOS	
<p>6.1. Publicaciones.</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.</p>	Hasta 8,0000 puntos	<p>Libros (papel, DVD o CD):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de

ANEXO II

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.

Puntuación específica asignable:

a) Libros en formatos de papel y electrónico:

- Autor hasta 1,0000 puntos
- Coautor hasta 0,5000 puntos
- 3 autores..... hasta 0,4000 puntos
- 4 autores hasta 0,3000 puntos
- 5 autores hasta 0,2000 puntos
- Más de 5 autores hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en formatos de papel y electrónico:

- Autor hasta 0,2000 puntos
- Coautor hasta 0,1000 puntos
- 3 o más autores hasta 0,0500 puntos

los mismos ha sido en librerías comerciales.

Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).

En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Revistas:(papel, DVD o CD):

- Los ejemplares correspondientes.
- Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.

Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.)

En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valoradas se presentará un informe en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL.

ANEXO II		
<p>6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación e innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.</p>	Hasta 2,5000 puntos	<p>La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes.</p> <p>En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.</p>
<p>6.3. Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Coreografías estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones. - Grabaciones como autor de coreografías. - Conciertos y representaciones. - Exposiciones individuales o colectivas. - Obras literarias excluidas del subapartado 6.1. 	Hasta 2,5000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones y coreografías, estrenadas como autor: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición o de la coreografía. - Grabaciones como autor de composiciones y coreografías: original de la misma con el depósito legal y certificado de la empresa productora o distribuidora en el que conste el número de ejemplares y la difusión de los mismos. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora en el que figure la autoría, relación de las obras y la efectiva realización o reseña de la celebración, con indicación del número de participantes. <p>Obras literarias: original de la misma y certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p>

ANEXO II		
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.</p>	0,5000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
<p>6.6. Valoración del apartado</p> <p>6.6.a) Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....</p> <p>6.6.a) Tutoría de directores y directoras en prácticas. Por curso escolar</p> <p>6.6.b) Tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores en CEP. Por curso escolar</p> <p>6.6.b) Secretaría de la comisión de escolarización. Por curso escolar</p> <p>6.6.b) Presidencia de la comisión de escolarización. Por curso escolar</p> <p>6.6.b) Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas. Por curso escolar</p>	<p>0,1000 puntos.</p> <p>0,3000 puntos.</p> <p>0,3000 puntos.</p> <p>0,2000 puntos.</p> <p>0,5000 puntos.</p> <p>0,3000 puntos.</p>	<p>Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**Primera.**

Los méritos acreditados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. La Administración pública instructora deberá traducir a este idioma los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad, siempre que se esté ocupando.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.
- Cuando se participe desde el primer destino definitivo no se valorarán, los servicios en centros de este tipo que se prestaron en la provisionalidad que se valora en el subapartado 1.1.2.

Tercera. Méritos académicos.

En los subapartados del 3.1 solo se valorará un título por cada uno de ellos.

a) Para valorar las titulaciones universitarias de carácter oficial se deberá presentar fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el utilizado en su momento para el ingreso en el cuerpo, considerando uno de ellos como requisito del mismo y el resto como mérito.

En consecuencia, no se valorarán las titulaciones exigidas actualmente con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

No se consideran como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.

Para la valoración del apartado 3.2 no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.

c) Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional deberá acreditar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

d) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente, ni los títulos propios de las universidades. Asimismo, a los efectos del subapartado 3.1.2, cuando se alegue el Título de Doctor no se valorará el Título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.

e) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

f) No se valorará el primer Grado medio de Música y Danza que se presente cuando la titulación tomada como requisito del cuerpo sea un Grado superior.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefatura de residencias escolares.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros del Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de los Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado: 40 horas.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar firmadas por la persona titular del Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades o Dirección de la Escuela Universitaria. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por quienes organicen los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la persona que ostente la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el V.ºB.º de la Dirección del centro.

Los títulos propios o no oficiales de las Universidades se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria en los cuerpos docentes en los que sea requisito para el ingreso (590, 591 y 592).

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad. Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. No se valorará la coordinación de actividades formativas, al no ser impartición.

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos y partituras musicales.

Para la valoración de las publicaciones se tendrá en cuenta la estructura de la obra, el volumen, su difusión, el rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Se valorará especialmente los contenidos originales y novedosos que pretenden introducir y provocar cambios en la práctica educativa, solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional.

Entre otras cuestiones, se tendrá presente los siguientes aspectos:

1. No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, las reiteraciones de trabajos previos, estudios descriptivos y enumerativos, así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión.

No obstante, dado que un libro escolar no es una programación didáctica sino que desarrolla un currículo concreto de una Administración educativa en el que se articulan aspectos científicos, didácticos y metodológicos, puede ser valorado dentro del subapartado 6.1. siempre que cumplan con el resto de exigencias (documentación justificativa) indicadas en el mismo.

2. No se valorarán, sea cual sea su formato, los trabajos del personal de los servicios de apoyo a la docencia o que presten servicio en la Administración educativa, que se incluyan en libros o revistas editados por los órganos en que prestan sus servicios o en los que hayan recibido formación.

3. No se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc. se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se valoran las publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión ni las que sean editadas por la persona autora.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría, (dividido por el número de participantes):

Ámbito	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Internacional	1,5000	0,7500	0,5000
Nacional	1,0000	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

- Los premios de proyecto de centro en los que no se relacione el personal participante, la puntuación se dividirá entre el número de profesores del centro, con un mínimo de 0,0500 puntos.

Cuando se trate de premios al centro se deberá acompañar certificado del mismo respecto a la participación del funcionario que lo alega.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación y Deporte con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar y la participación con 0,2000 puntos, con la excepción del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación que se valorará con 1,0000 puntos por curso escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

A partir del curso 2013/2014, la coordinación y la participación en los programas educativos será valorada de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, complementada con la de 15 de julio de 2015, así como por las resoluciones que anualmente publique el órgano competente para el correspondiente curso escolar.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se valora en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

- Composiciones y coreografías como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro): 1,0000 punto.

- Música de cámara hasta 15 componentes: 0,5000 puntos.

- Otras composiciones: 0,2500 puntos.

- Coreografía para danza: 1,0000 punto.

- Coreografía para pequeños grupos de danza, hasta 6 componentes: 0,5000 puntos.

En el caso de más de un autor la valoración se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

No se valorarán la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

- Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.

- Dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.

- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.

- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.

- Recital a solo.

- Concierto como solista con orquesta y coro.

- Solista de una compañía de danza.

- Representación como bailarín solista con acompañamiento musical.

- Protagonista en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad:

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en la dirección en conciertos con varias orquestas/bandas/coros/ otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.
 - Como cuerpo de baile de una compañía de danza.
 - Participación de varios bailarines en un espectáculo que no formen grupo de danza, se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.
 - Intérprete en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.
 - Dirección de escena, iluminación, caracterización e indumentaria.
 - Exposiciones:
 - Por exposiciones individuales: 0,5000 puntos.
 - Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.
- No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.
- Méritos literarios:
 - Por autorías de obras literarias excluidas del subapartado 6.1:
 - Autor: 0,5000 puntos.
 - Coautor: 0,3000 puntos.
 - 3 autores: 0,2000 puntos.
 - Más de 3 autores: 0,1000 puntos.
 - Por ilustraciones de obras literarias y carteles grabados hasta 0,2000 puntos.

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,5000 puntos.

ANEXO III- a) Centros y Localidades

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04006689C	I.E.S. Luz del Mar
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	04000331C	I.E.S. El Parador
04000699C	I.E.S. Alhamilla	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001163C	I.E.S. Alhadra	04700569C	I.E.S. Gádor
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001205C	I.E.S. Almeraya	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04001242C	E.A. Almería	LOCALIDAD:	Húercal de Almería (040520004)
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04004802C	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD:	Húercal- Overa (040530007)
04004814C	I.E.S. El Argar	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04005958C	I.E.S. Albaida	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700624C	I.E.S. Villa de Vicar
04700651C	I.P.E.P. Almería	LOCALIDAD:	La Mojonera (049030002)
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	04700363C	I.E.S. La Mojonera
04000766C	I.E.S. Azahar	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD:	Lujar de Andarax (040570001)
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04700545C	I.E.S. Aurantia	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04008315C	I.E.S. Villavieja	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Nijar (040660016)
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	04700594C	I.E.S. Villa de Nijar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla
		LOCALIDAD:	Pulpi (040750302)
		04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresiererras	LOCALIDAD: 11700937C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: 04009393C	Retamar (040130015) I.E.S. Retamar	LOCALIDAD: 11000824C	Barbate (110070001) I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup- Casas Viejas (119010001) I.E.S. Casas Viejas
04700648C	I.E.S. Algazul	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. San Isidro	LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Columela
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez- Rubio (040990001) I.E.S. Velad Al Hamar	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
04700508C	I.E.S. José Marín	11700287C	I.E.S. La Caleta
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11700299C	I.E.S. Drago
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11700317C	I.P.E.P. Cádiz
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Torreserena	11700688C	I.E.S. San Severiano
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Pedro Sainz de Andino	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11000368C	I.E.S. Isla Verde	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11000371C	I.E.S. Kursaal	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11000447C	E.A. Algeciras	LOCALIDAD: 11004131C	Chipiona (110160001) I.E.S. Caepionis
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	11008471C	I.E.S. Samedina
11700135C	I.E.S. Levante	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11700342C	I.E.S. El Getares	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11700913C	I.E.S. Las Palomas	LOCALIDAD: 11002079C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Valdelagrana
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	11004416C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte
11701206C	S.I.P.E.P. Entre dos aguas	11004428C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta	11008525C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD: 1100711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares	11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos	11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
		11700810C	I.E.S. La Arboleda
		11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre
		11700834C	I.E.S. Las Banderas
		LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) I.E.S. Sierra de Grazalema	LOCALIDAD: 11700433C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcazín (110200011) I.E.S. La Campiña	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11701012C	Guadlario (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003230C	I.E.S. La Granja	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11003382C	E.A. Porvera, 54	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007387C	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) I.E.S. Botánico
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11012267C	S.E.S.O. IES NUEVO (ZONA LA GRANJA)	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11700160C	I.E.S. Almunia	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito
11700767C	I.E.S. Seritium	11700147C	I.E.S. La Bahía
11701115C	I.E.S. San Telmo	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701139C	I.E.S. Lola Flores	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020006) I.E.S. Castillo de Tempul
11701140C	I.E.S. Sofía	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (119030001) I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Tolosa	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11005639C	I.E.S. Doñana
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11007685C	I.E.S. El Picacho
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón	11700871C	I.E.S. Botánico
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	11701188C	I.E.S. San Lucas
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil de las Bodegas (110340001) I.E.S. Villa de Setenil
11006671C	I.E.S. Zaframagón	LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) I.E.S. Mar del Sur
LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna	LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III	11700731C	I.E.S. Baelo Claudia
LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla	LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11006681C	Ubrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: 14007374C	Córdoba (140210009) I.E.S. La Fuensanta
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007945C	I.E.S. Trassierra
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartín (110410003) I.E.S. Castillo de Matraera	14008056C	I.E.S. San Álvaro
11700743C	I.E.S. La Loma	14700018C	I.P.E.P. Córdoba
PROVINCIA: Córdoba		14700067C	I.E.S. Alhaken II
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700146C	I.E.S. Fidiana
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárubula	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD: 14700493C	Belmez (140090001) I.E.S. José Alcántara	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Don Diego de Bernuy	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD: 14000835C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Añas
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD: 14002261C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
14002923C	I.E.S. Maimónides	LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
14002972C	I.E.S. Séneca	14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz
14002984C	I.E.S. Averroes	LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas
14002996C	I.E.S. López Neyra	LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil
14003198C	E.A. Mateo Inurria	LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce
14004889C	I.E.S. Zoco	14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones
14007180C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván
		LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara Campoamor
		14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
		14005882C	I.E.S. Sierra de Aras

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14007404C	Lucena (140380009) I.E.S. Juan de Aréjula	LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulía Fidentia	PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. Alhendín
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	18700463C	I.E.S. Al-Ándalus
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) I.E.S. Sáculis (CdA)	18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya- Puelblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) I.E.S. Marquesado del Zenete
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: 18700232C	Armillá (180210001) I.E.S. Luis Bueno Crespo
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. Los Cahorros
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo	18001147C	I.E.S. José de Mora
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) I.E.S. Benalúa
LOCALIDAD: 1400021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	LOCALIDAD: 18700670C	Cádlar (180350001) I.E.S. Al-Cadí
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena
LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala		
LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis		
LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Arjé	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros (CdA)
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) I.E.S. El Temple
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) I.E.S. Arabulella	LOCALIDAD: 18001081C	La Zubia (181930003) I.E.S. Laurel de la Reina
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	18700244C	I.E.S. Trevenque
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) I.E.S. Lanjarón
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
LOCALIDAD: 18004264C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	18005992C	I.E.S. Moraima
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	18700414C	I.E.S. Alfaguara
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	LOCALIDAD: 18005220C	Moraleda de Zafayona (181380002) I.E.S. Manuel Cañadas
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
18004501C	E.A. Gracia, 4	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18008841C	I.E.S. Cartuja	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	18007083C	E.A. Palacio Ventura
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar	18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina
18009389C	I.E.S. Albayzín	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
18010185C	I.E.S. Alhambra	LOCALIDAD: 18700803C	Ogijares (181450001) I.E.S. Blas Infante
18010446C	I.E.S. Generalife	LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra
18111111C	I.P.E.P. Granada	LOCALIDAD: 18004148C	Otura (181490001) I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) I.E.S. La Laguna
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) I.E.S. Sulayr
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana
18700311C	I.E.S. La Madraza	LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) I.E.S. Ribera del Fardes
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón		
18004801C	I.E.S. Padre Poveda		
18004823C	E.A. de la Catedral, 4		
18009213C	I.E.S. Acci		
LOCALIDAD: 18005131C	Huésca (180980002) E.A. Huésca		
18005141C	I.E.S. La Sagra		
18005153C	I.E.S. Alquivira		
LOCALIDAD: 18700301C	Huétor Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18000519C	Salobreña (181730003) I.E.S. Nazari	LOCALIDAD: 21001892C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada	21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
18009444C	I.E.S. Hispanidad	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
LOCALIDAD: 18008464C	Ugijar (181820006) I.E.S. Ulysea	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	21003301C	I.E.S. La Orden
		21003712C	I.E.S. Fuentepiña
PROVINCIA: Huelva		21003980C	I.E.S. José Caballero
LOCALIDAD: 21700526C	Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	21004145C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD: 21700642C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera	21700010C	I.E.S. San Sebastián
21700654C	I.E.S. Doñana	21700046C	I.P.E.P. Huelva
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	21700058C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	21700356C	I.E.S. Estuaría
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga	21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 21700496C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar	LOCALIDAD: 21002100C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre José Miravent
21700502C	I.E.S. Guadiana	21700575C	I.E.S. Galeón
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD: 21700423C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández	LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	LOCALIDAD: 21700411C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur
LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías	21700630C	I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD: 21000899C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes	LOCALIDAD: 21002975C	Mazagón (210500002) I.E.S. Odón Betanzos Palacios
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	LOCALIDAD: 21004169C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250002) I.E.S. San José	21700368C	I.E.S. Francisco Garfias
LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos	LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350001) I.E.S. Odiel	LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530008) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400001) I.E.S. El Valle	LOCALIDAD: 21002628C	Palos de la Frontera (210550002) C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graífo
		21003128C	I.E.S. Carabelas
		LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada
		LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo
		LOCALIDAD: 21003074C	Punta Umbría (210600002) I.E.S. Bitácora
		21700307C	I.E.S. Saltés
		LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190001) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640004) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810006) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21003165C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD: 21700605C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700617C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440002) I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 21700629C		LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450004) I.E.S. Picos del Guadiana
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000106C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23700542C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Salvador Serrano	LOCALIDAD: 23002413C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 23000246C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena	LOCALIDAD: 23002449C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
LOCALIDAD: 23000556C	Arjona (230060002) I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	LOCALIDAD: 23002492C	Jaén (230500009) I.E.S. Las Fuentezuelas
LOCALIDAD: 23005694C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23002474C	Jaén (230500009) E.A. José Nogué
LOCALIDAD: 23000261C	Arroyo del Ojanco (239050001) I.E.S. Fuentebuena	LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Jabalcuz
LOCALIDAD: 23000817C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad	LOCALIDAD: 23005529C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis
LOCALIDAD: 23000830C	Bailén (230100001) I.E.S. Andrés de Vandelvira	LOCALIDAD: 23005906C	Jaén (230500009) I.E.S. San Juan Bosco
LOCALIDAD: 23000842C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma	LOCALIDAD: 23005906C	Jaén (230500009) I.E.S. Fuente de la Peña
LOCALIDAD: 23700840C	Beas de Segura (230120002) E.A. Gaspar Becerra	LOCALIDAD: 23600021C	Jaén (230500009) I.P.E.P. Jaén
LOCALIDAD: 23700840C	Bedmar (239020002) I.E.S. María Bellido	LOCALIDAD: 23700271C	Jaén (230500009) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 23700611C	Begijar (230140001) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	LOCALIDAD: 23700827C	Jaén (230500009) I.E.S. Az-Zait
LOCALIDAD: 23700581C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz	LOCALIDAD: 23700839C	Jaén (230500009) I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD: 23700621C		LOCALIDAD: 23700839C	Jamilena (230510001) I.E.S. Sierra de la Grana
LOCALIDAD: 23700633C		LOCALIDAD: 23004240C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas
		LOCALIDAD: 23005049C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja
		LOCALIDAD: 23700554C	La Carolina (230240001) I.E.S. Pablo de Olavide
		LOCALIDAD: 23000210C	La Carolina (230240001) I.E.S. Juan Pérez Creus
		LOCALIDAD: 23002841C	La Puerta de Segura (230720004) I.E.S. Puerta de la Sierra
		LOCALIDAD: 23002851C	Linares (230550005) I.E.S. Huarte de San Juan
			Linares (230550005) I.E.S. Reyes de España

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005141C	Linares (230550005) I.E.S. Cástulo	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)	23700335C	I.E.S. Acebuche
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zático
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio	LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)	23004264C	I.E.S. Los Cerros
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	23004276C	E.A. Casa de las Torres
LOCALIDAD: 23700220C	Los Villares (230990001) I.E.S. La Pandera	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos (CdA)
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Águila	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940007) I.E.S. Abula
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barriouuevo Moya
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Nieves López Pastor
LOCALIDAD: 23700301C	Mengíbar (230610003) I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630001) I.E.S. San Juan Bautista	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650005) I.E.S. Gandhi	LOCALIDAD: 29701209C	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicarán	LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) I.E.S. Alhajar	LOCALIDAD: 29000311C	Algatocín (290060001) I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellania
LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700007) I.E.S. Guadalentín	29008802C	I.E.S. Galileo
LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes	29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia	LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salaria	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago	LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán
LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado	LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores
LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820001) I.E.S. Doctor Francisco Marín	29011229C	I.E.S. Valle del Sol
LOCALIDAD: 23000180C	Torre del campo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada	LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa
		29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández
		29012052C	I.E.S. Los Colegiales

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29001421C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro
LOCALIDAD: 29006945C	Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001) I.E.S. Benalmádena	29700497C	I.E.S. Los Boliches
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	29701416C	I.E.S. Las Salinas
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	LOCALIDAD: 29002733C	La Cala del Moral (290820002) I.E.S. Puerta de la Axarquía
LOCALIDAD: 29011953C	Benamocarra (290270001) I.E.S. La Maroma	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: 29700011C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	LOCALIDAD: 29019320C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Vega de Mijas
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	29700709C	S.E.S.O. (del IES Las Lagunas)
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29004080C	Cancelada (290510004) I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel (CdA)
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29701003C	I.E.S. Jarifa	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29007147C	Churriana (290670002) I.E.S. Carlos Álvarez	29006179C	E.A. San Telmo
29700357C	I.E.S. Jacaranda	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
LOCALIDAD: 29002332C	Coín (290420001) I.E.S. Ciudad de Coín	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar	29010201C	I.E.S. Belén
LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano	29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
LOCALIDAD: 29009107C	Estación (Cártama) (290380005) I.E.S. Cartima (CdA)	29011539C	I.E.S. Huelin
LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	29016264C	S.E.S.O. Teatinos
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	29700047C	I.E.S. Martín de Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
		29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
		29700333C	I.E.S. Santa Bárbara
		29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
		29700412C	I.E.S. Portada Alta
		29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
		29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura
		29700746C	I.E.S. Mediterráneo
		29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín
		29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29701052C	Málaga (290670005) I.E.S. Sagrado Corazón	LOCALIDAD: 29700771C	San Pedro de Alcántara (290690013) I.E.S. Guadaiza
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	LOCALIDAD: 29701143C	Sierra de Yeguas (290880002) I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: 29701337C	Teba (290890002) I.E.S. Itaba
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	LOCALIDAD: 29017839C	Torre de Benagalbón (290820004) I.E.S. (Zona Añoreta Golf)
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	LOCALIDAD: 29008012C	Torre del Mar (290940009) I.E.S. Joaquín Lobato
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	LOCALIDAD: 29006568C	Torremolinos (299010001) I.E.S. Los Manantiales
29701301C	I.P.E.P. Málaga	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
LOCALIDAD: 29700722C	Manilva (290680005) I.E.S. Las Viñas	29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD: 29000335C	Marbella (290690009) I.E.S. Bahía de Marbella	LOCALIDAD: 29009958C	Torrox (290910004) I.E.S. Jorge Guillén
29006830C	I.E.S. Guadalpín	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD: 29008671C	Vélez- Málaga (290940012) I.E.S. Reyes Católicos
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29017785C	S.E.S.O. (del IES Dunas de las Chapas)	29700424C	I.E.S. Almenara
29700126C	I.E.S. Río Verde	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD: 29701167C	Villanueva de Algaidas (290950006) I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	LOCALIDAD: 29701179C	Villanueva de la Concepción (299020001) I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD: 29004109C	Mijas (290700009) I.E.S. Torre Almenara	LOCALIDAD: 29701180C	Villanueva del Rosario (290960001) I.E.S. Pintor José Hernández
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	LOCALIDAD: 29701192C	Villanueva del Trabuco (290970001) I.E.S. Sierra de San Jorge
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	LOCALIDAD: 29700931C	Yunquera (291000001) I.E.S. Alfaguara
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: 29701131C	Mollina (290720003) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 41000272C	Alcalá de Guadaíra (410040002) I.E.S. Cristóbal de Monroy
LOCALIDAD: 29007214C	Nerja (290750003) I.E.S. Sierra Almirajera	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
29007241C	I.E.S. El Chaparil	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: 29004158C	Nueva- Andalucía (290690010) I.E.S. Nueva Andalucía	41021627C	S.E.S.O. S.E.S.O. **
LOCALIDAD: 29700761C	Periana (290790006) I.E.S. Alta Axarquía	41700105C	I.E.S. Albero
LOCALIDAD: 29701261C	Pízarra (290800005) I.E.S. Fuente Luna	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
LOCALIDAD: 29700059C	Rincón de la Victoria (290820003) I.E.S. Bezmiliana	LOCALIDAD: 41011002C	Alcalá del Río (410050001) I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD: 29007962C	Ronda (290840013) I.E.S. Martín Rivero	LOCALIDAD: 41701808C	Alcolea del Río (410060001) I.E.S. Las Aceñas
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán		
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa		
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado		
LOCALIDAD: 29010444C	San Pedro de Alcántara (290690013) I.E.S. Vega de Mar		
29011540C	I.E.S. Salduba		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Ándalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380001) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
LOCALIDAD: 41011464C	Bormujos (410170001) I.E.S. Juan Ciudad Duarte	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
41701821C	I.E.S. Los Álamos	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41702011C	I.E.S. Alvareda
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702023C	I.E.S. Cantely
41009573C	I.E.S. Camas	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240001) I.E.S. Maese Rodrigo	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360001) I.E.S. El Coronil
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (419040001) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Anibal González
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	LOCALIDAD: 41008398C	Espartinas (410400001) I.E.S. Lauretum
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
41001471C	I.E.S. Caura	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
41701596C	I.E.S. San José	LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
		LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
		LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena
		LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena
		LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480001) I.E.S. Sierra del Agua	LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo (CdA)	41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	LOCALIDAD: 41011713C	Mairena del Aljarafe (410590005) I.E.S. Hipatia
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41700351C	I.E.S. Atenea
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: 4100053C	La Campana (410220001) I.E.S. La Campana	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770001) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640001) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790004) I.E.S. Alcaría	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Antonio de Ulloa	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820003) I.E.S. La Roda	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701882C	Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680001) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41702254C	Las Cabezas de San Juan (410200001) I.E.S. Ciudad de las Cabezas	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41017673C	Palomares del Río (410700001) I.E.S. Palomares
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710004) I.E.S. San Albino
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701729C	Pedraja (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
41002451C	I.E.S. Axati	LOCALIDAD: 41701298C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850005) I.E.S. Pésula
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690003) I.E.S. Al-Mudeyne	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
41702151C	I.E.S. Marismas	LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán
		41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
		LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solís

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica	LOCALIDAD: 41701687C	Sevilla (410910002) I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
LOCALIDAD: 41000089C	Sevilla (410910002) I.E.S. Miguel Servet	41702047C	I.E.S. María Moliner
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41006900C	I.E.S. Velázquez	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	LOCALIDAD: 41700919C	Tocina (410920002) I.E.S. Ramón y Cajal
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	LOCALIDAD: 41012225C	Tomares (410930001) I.E.S. Ítaca
41006936C	I.E.S. Murillo	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	LOCALIDAD: 41701663C	Umbrete (410940001) I.E.S. Pino Rueda
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	LOCALIDAD: 41007898C	Utrera (410950006) I.E.S. Ruiz Gijón
41006997C	I.E.S. Politécnico	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41007266C	E.A. Sevilla	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	LOCALIDAD: 41701614C	Valencina de la Concepción (410960001) I.E.S. Las Encinas
41007451C	I.E.S. Pino Montano	LOCALIDAD: 41701456C	Villamanrique de la Condesa (410970001) I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41008519C	I.E.S. Bellavista	LOCALIDAD: 41701638C	Villanueva del Ariscal (410980001) I.E.S. Al-Isicar
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD: 41702001C	Villanueva del Río y Minas (410990009) I.E.S. Munigua
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	LOCALIDAD: 41700920C	Villaverde del Río (411010001) I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41009056C	I.E.S. Polígono Sur		
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz		
41009071C	I.E.S. Antonio Machado		
41009135C	I.E.S. Heliópolis		
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41009883C	I.E.S. Torreblanca		
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina		
41010757C	I.E.S. San Jerónimo		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Margarita Salas		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700014C	I.E.S. Julio Verne		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		
41700385C	I.E.S. V Centenario		
41700403C	I.E.S. Isbilya		
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín		
41700427C	I.E.S. Azahar		
41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros		
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán		
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube		

ANEXO III- b) Equipos de Orientación Educativa

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Adra	11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
04010061C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD:	Medina- Sidonia
LOCALIDAD:	Aguadulce	11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD:	Olvera
LOCALIDAD:	Alhama de Almería	11020151C	E.O.E. Olvera
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD:	Puerto Real
LOCALIDAD:	Almería	11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD:	Rota
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020197C	E.O.E. Rota
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Berja	11020100C	E.O.E. San Fernando
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora	11020070C	E.O.E. San Roque
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	Fiñana	11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD:	Utrique
LOCALIDAD:	Huércal- Overa	11020124C	E.O.E. Utrique
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	Las Norias	11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04010073C	E.O.E. El Ejido	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Olula del Río	11020069C	E.O.E. Villamartín
04010152C	E.O.E. Olula del Río	PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Puebla de Vócar	LOCALIDAD:	Baena
04007992C	E.O.E. Vócar	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar	LOCALIDAD:	Córdoba
04010164C	E.O.E. Níjar	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD:	Tabernas	14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04010103C	E.O.E. Tabernas	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio	14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
PROVINCIA:	Cádiz	14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	Algeciras	LOCALIDAD:	La Rambla
11020112C	E.O.E. Algeciras	14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera	LOCALIDAD:	Lucena
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	Cádiz	LOCALIDAD:	Montoro
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera	LOCALIDAD:	Palma del Río
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera	LOCALIDAD:	Peñarroya- Pueblonuevo
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	LOCALIDAD:	Pozoblanco
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	14030037C	E.O.E. Priego
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14030062C	Puente Genil E.O.E. Puente Genil	LOCALIDAD: 21050076C	Bollullos Par del Condado E.O.E. Bollullos Par del Condado
PROVINCIA: LOCALIDAD: 18040220C	Granada Albuñol E.O.E. Albuñol	LOCALIDAD: 21003131C	Cortegana E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: 18040074C	Alhama de Granada E.O.E. Alhama de Granada	LOCALIDAD: 21050039C	Huelva E.O.E. Huelva Este
LOCALIDAD: 18040131C	Almuñécar E.O.E. Almuñécar	21050040C	E.O.E. Huelva Norte
LOCALIDAD: 18006182C	Armillá E.O.E. Armillá	21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
LOCALIDAD: 18006200C	Atarfe E.O.E. Atarfe	21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: 18040050C	Baza E.O.E. Baza	LOCALIDAD: 21050052C	Isla Cristina E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: 18006303C	Churriana de la Vega E.O.E. Churriana de la Vega	LOCALIDAD: 21003190C	Minas de Riotinto E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: 18040219C	Dúrcal E.O.E. Dúrcal	LOCALIDAD: 21003189C	Moguer E.O.E. Moguer
LOCALIDAD: 18040037C	Granada E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar	LOCALIDAD: 21050091C	Puebla de Guzmán E.O.E. Puebla de Guzmán
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín	LOCALIDAD: 21050121C	Punta Umbría E.O.E. Punta Umbría
18040153C	E.O.E. Granada Chana	LOCALIDAD: 21050064C	Valverde del Camino E.O.E. Valverde del Camino
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro	PROVINCIA: LOCALIDAD: 23060097C	Jaén Alcalá la Real E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: 18040098C	Guadix E.O.E. Guadix	LOCALIDAD: 23060073C	Andújar E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: 18040128C	Huéscar E.O.E. Huéscar	LOCALIDAD: 23004801C	Arjona E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: 18040141C	Iznalloz E.O.E. Iznalloz	LOCALIDAD: 23060085C	Baeza E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: 18040062C	Loja E.O.E. Loja	LOCALIDAD: 23004811C	Bailén E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: 18040207C	Montefrío E.O.E. Montefrío	LOCALIDAD: 23060061C	Cazorla E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: 18040104C	Motril E.O.E. Motril	LOCALIDAD: 23060103C	Huelma E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: 18040116C	Órgiva E.O.E. Órgiva	LOCALIDAD: 23060036C	Jaén E.O.E. Jaén I
LOCALIDAD: 18040165C	Santa Fe E.O.E. Santa Fe	23060048C	E.O.E. Jaén II
LOCALIDAD: 18040086C	Ugíjar E.O.E. Ugíjar	23060152C	E.O.E. Jaén III
PROVINCIA: LOCALIDAD: 21050088C	Huelva Aracena E.O.E. Aracena	LOCALIDAD: 23004835C	Jódar E.O.E. Jódar
		LOCALIDAD: 23060140C	La Carolina E.O.E. La Carolina
		LOCALIDAD: 23060051C	Linares E.O.E. Linares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23004847C	Mancha Real E.O.E. Mancha Real	LOCALIDAD: 29070088C	Ronda E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: 23004859C	Martos E.O.E. Martos	LOCALIDAD: 29009156C	Torremolinos E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: 23004860C	Mengibar E.O.E. Mengibar	LOCALIDAD: 29070091C	Vélez-Málaga E.O.E. Vélez-Málaga
LOCALIDAD: 23060115C	Orcera E.O.E. Orcera	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 23004872C	Quesada E.O.E. Quesada	LOCALIDAD: 41080206C	Alcalá de Guadaíra E.O.E. Alcalá de Guadaíra
LOCALIDAD: 23004884C	Santiago de la Espada E.O.E. Santiago de la Espada	LOCALIDAD: 41014179C	Camas E.O.E. Camas
LOCALIDAD: 23004896C	Santisteban del Puerto E.O.E. Santisteban del Puerto	LOCALIDAD: 41080267C	Carmona E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: 23060139C	Torredonjimeno E.O.E. Torredonjimeno	LOCALIDAD: 41080243C	Castilleja de la Cuesta E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: 23004902C	Úbeda E.O.E. Úbeda	LOCALIDAD: 41080152C	Constantina E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: 23060127C	Villanueva del Arzobispo E.O.E. Villanueva del Arzobispo	LOCALIDAD: 41080097C	Dos Hermanas E.O.E. Dos Hermanas
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41080103C	Écija E.O.E. Écija
LOCALIDAD: 29070209C	Alhaurin de la Torre E.O.E. Alhaurín	LOCALIDAD: 41080218C	Estepa E.O.E. Estepa
LOCALIDAD: 29070192C	Álora E.O.E. Álora	LOCALIDAD: 41080127C	Gerena E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: 29070076C	Antequera E.O.E. Antequera	LOCALIDAD: 41080309C	La Puebla del Río E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: 29070862C	Archidona E.O.E. Archidona	LOCALIDAD: 41080115C	La Rinconada E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: 29070064C	Cóin E.O.E. Cóiín	LOCALIDAD: 41080140C	Lebrija E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: 29070886C	Estepona E.O.E. Estepona	LOCALIDAD: 41080310C	Lora del Río E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: 29070179C	Fuengirola E.O.E. Fuengirola	LOCALIDAD: 41080292C	Los Palacios y Villafranca E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD: 29070027C	Málaga E.O.E. Málaga Oeste	LOCALIDAD: 41014210C	Mairena del Alcor E.O.E. Mairena del Alcor
29070052C	E.O.E. Málaga Sur	LOCALIDAD: 41014222C	Mairena del Aljarafe E.O.E. Mairena del Aljarafe
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 41080139C	Morón de la Frontera E.O.E. Morón de la Frontera
29070155C	E.O.E. Málaga Este	LOCALIDAD: 41080279C	Olivares E.O.E. Olivares
29070180C	E.O.E. Málaga Centro	LOCALIDAD: 41014234C	Osuna E.O.E. Osuna
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla	LOCALIDAD: 41080322C	Paradas E.O.E. Marchena
LOCALIDAD: 29070106C	Marbella E.O.E. Marbella		
LOCALIDAD: 29070874C	Nerja E.O.E. Nerja		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 41080231C	Pilas E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD: 41080036C	Sevilla E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD: 41080280C	Utrera E.O.E. Utrera		

ANEXO III- c)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ALEMÁN			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Albolote (180030001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18000039C	I.E.S. Aricel
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
PROVINCIA:	Cádiz	18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	18010446C	I.E.S. Generalife
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
PROVINCIA:	Córdoba	18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
14002972C	I.E.S. Séneca	18007022C	I.E.S. La Zafra
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Salobreña (181730003)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	18000519C	I.E.S. Nazarí
18009389C	I.E.S. Albayzín	PROVINCIA:	Huelva
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Torrox (290910004)	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	21003301C	I.E.S. La Orden
PROVINCIA:	Sevilla	LOCALIDAD:	Moguer (210500003)
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
41006894C	I.E.S. San Isidoro	PROVINCIA:	Jaén
FRANCÉS		LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
PROVINCIA:	Almería	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	LOCALIDAD:	Mancha Real (230580001)
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	PROVINCIA:	Málaga
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
04004802C	I.E.S. Alborán	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
04700144C	I.E.S. La Puebla	29701350C	I.E.S. Christine Picasso
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	29700126C	I.E.S. Río Verde
11700299C	I.E.S. Drago	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Estepa (410410002)
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Los Palacios y Villafranca (410690003)
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
11700810C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD:	Mairena del Aljarafe (410590005)
LOCALIDAD:	Puerto Real (110280003)	41701626C	I.E.S. Cavaleri
11700718C	I.E.S. La Jarcia	LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache (410860001)
PROVINCIA:	Córdoba	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
14007180C	I.E.S. Blas Infante	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
14700067C	I.E.S. Alhaken II	41006936C	I.E.S. Murillo
LOCALIDAD:	Montemayor (140410001)	41010824C	I.E.S. Margarita Salas
14700614C	I.E.S. Ulija Fidentia	41700041C	I.E.S. Triana
LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
PROVINCIA:	Granada		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Utrera (410950006)

41007898C I.E.S. Ruiz Gijón

41007904C I.E.S. Virgen de Consolación

INGLÉS**PROVINCIA: Almería****LOCALIDAD: Adra (040030001)**

04000110C I.E.S. Abdera

04000134C I.E.S. Gaviota

LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)

04006045C I.E.S. Mar Mediterráneo

04700260C I.E.S. Aguadulce

04700673C I.E.S. Carlos III

LOCALIDAD: Albox (040060001)

04000250C I.E.S. Cardenal Cisneros

04005284C I.E.S. Martín García Ramos

LOCALIDAD: Almería (040130001)

04000699C I.E.S. Alhamilla

04001141C I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso

04001151C I.E.S. Celia Viñas

04001163C I.E.S. Alhadra

04001187C I.E.S. Los Ángeles

04004620C I.E.S. Al-Ándalus (CdA)

04004802C I.E.S. Alborán

04005958C I.E.S. Albaida

04700156C I.E.S. Bahía de Almería

04700442C I.E.S. Azcona

04700454C I.E.S. Maestro Padilla

LOCALIDAD: Balerma (049020002)

04700533C I.E.S. Mar Azul

LOCALIDAD: Benahadux (040240001)

04700545C I.E.S. Aurantia

LOCALIDAD: Berja (040290004)

04001825C I.E.S. Sierra de Gádor

LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)

04700132C I.E.S. Campos de Nijar

LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)

04005533C I.E.S. Valle de Andarax

LOCALIDAD: Cantoria (040310004)

04001931C I.E.S. Valle del Almanzora

LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)

04002052C I.E.S. Jaroso

LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)

04700521C I.E.S. El Alquíán

LOCALIDAD: El Ejido (049020003)

04002313C I.E.S. Santo Domingo

04004826C I.E.S. Murgi

04006689C I.E.S. Luz del Mar

04700272C I.E.S. Fuente Nueva

04700481C I.E.S. Pablo Ruiz Picasso

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fiñana (040450002)

04002532C I.E.S. Sierra Nevada

LOCALIDAD: Garrucha (040490001)

04001497C I.E.S. Mediterráneo

LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)

04700570C I.E.S. Carmen de Burgos

LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)

04002714C I.E.S. Cura Valera

04005363C I.E.S. Al-Bujaira

LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)

04700107C I.E.S. Sol de Portocarrero

LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)

04700624C I.E.S. Villa de Vúcar

LOCALIDAD: La Mojonera (049030002)

04700363C I.E.S. La Mojonera

LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)

04000341C I.E.S. Las Marinas

LOCALIDAD: Macael (040620001)

04003135C I.E.S. Juan Rubio Ortiz

LOCALIDAD: Puebla de Vúcar (041020007)

04700144C I.E.S. La Puebla

LOCALIDAD: Pulpi (040750302)

04700341C I.E.S. Mar Serena

LOCALIDAD: Retamar (040130015)

04009393C I.E.S. Retamar

LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)

04004966C I.E.S. Sabinar

04700016C I.E.S. Turaniana

04700648C I.E.S. Algazul

LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020009)

04700685C I.E.S. Santa María del Águila

LOCALIDAD: Tabernas (040880012)

04700429C I.E.S. Manuel de Góngora

LOCALIDAD: Vera (041000003)

04004437C I.E.S. Alyanub

04004978C I.E.S. El Palmeral

PROVINCIA: Cádiz**LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)**

11700305C I.E.S. Pedro Sáinz de Andino

LOCALIDAD: Algeciras (110040001)

11000231C I.E.S. Bahía de Algeciras

11000371C I.E.S. Kursaal

11000381C I.E.S. Ventura Morón

11008446C I.E.S. Saladillo

11701103C I.E.S. García Lorca (CdA)

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)

11000711C I.E.S. Alminares

11700937C I.E.S. Guadalpeña

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Barbate (110070001)
11000824C I.E.S. Trafalgar
11700949C I.E.S. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Cádiz (110120001)
11001828C I.E.S. Rafael Alberti
11004556C I.E.S. Cornelio Balbo
11006486C I.E.S. Fuerte de Cortadura
11700299C I.E.S. Drago
11700688C I.E.S. San Severiano

LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)
11007582C I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11700123C I.E.S. Huerta del Rosario
11700354C I.E.S. Ciudad de Hércules
11700883C I.E.S. La Pedrera Blanca

LOCALIDAD: Chipiona (110160001)
11004131C I.E.S. Caepionis

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)
11004416C I.E.S. Pedro Muñoz Seca
11700445C I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
11700603C I.E.S. Pintor Juan Lara
11700810C I.E.S. La Arboleda
11700834C I.E.S. Las Banderas

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)
11001890C I.E.S. Fernando Savater
11003217C I.E.S. Alvar Núñez
11007387C I.E.S. Asta Regia
11008483C I.E.S. José M. Caballero Bonald
11008513C I.E.S. Andrés Benítez
11700172C I.E.S. Santa Isabel de Hungría
11700767C I.E.S. Seritium
11701115C I.E.S. San Telmo
11701140C I.E.S. Sofía

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)
11003862C I.E.S. Tolosa
11003874C I.E.S. Mediterráneo
11003886C I.E.S. Virgen de la Esperanza
11003916C I.E.S. Mar de Poniente
11701152C I.E.S. Antonio Machado

LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)
11000289C I.E.S. Carlos Cano
11700561C I.E.S. Sierra Luna

LOCALIDAD: Medina- Sidonia (110230009)
11004039C I.E.S. Sidón

LOCALIDAD: Olvera (110240004)
11006671C I.E.S. Zaframagón

LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)
11700500C I.E.S. Carlos III

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)
11004672C I.E.S. Manuel de Falla
11700433C I.E.S. Profesor Antonio Muro
11700718C I.E.S. La Jarcia

LOCALIDAD: Rota (110300004)
11004866C I.E.S. Castillo de Luna
11007533C I.E.S. Arroyo Hondo

LOCALIDAD: San Fernando (110310002)
11005241C I.E.S. Isla de León
11005287C I.E.S. Wenceslao Benítez
11008239C I.E.S. Sancti Petri
11700147C I.E.S. La Bahía

LOCALIDAD: San Roque (110330007)
11005755C I.E.S. José Cadalso
11007791C I.E.S. Carlos Castilla del Pino

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)
11700615C I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700871C I.E.S. Botánico
11701188C I.E.S. San Lucas

LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas (110340001)
11701051C I.E.S. Villa de Setenil

LOCALIDAD: Tarifa (110350018)
11700585C I.E.S. Almadraba

LOCALIDAD: Ubrique (110380001)
11006681C I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios
11006693C I.E.S. Las Cumbres
11700858C I.E.S. Maestro Francisco Fatou

LOCALIDAD: Villamartín (110410003)
11007545C I.E.S. Castillo de Matrera

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)
14002029C I.E.S. Ipagro

LOCALIDAD: Alcolea (140210003)
14700481C I.E.S. Puente de Alcolea

LOCALIDAD: Baena (140070003)
14000483C I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor

LOCALIDAD: Cabra (140130005)
14000501C I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
14000835C I.E.S. Felipe Solís Villechenous
14000847C I.E.S. Aguilar y Eslava

LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)
14700717C I.E.S. Ategua

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)
14000707C I.E.S. El Tablero
14002923C I.E.S. Maimónides
14002960C I.E.S. Luis de Góngora
14002996C I.E.S. López Neyra
14007180C I.E.S. Blas Infante

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)

14007945C I.E.S. Trassierra
 14700079C I.E.S. Gran Capitán
 14700146C I.E.S. Fidiana
 14700161C I.E.S. Medina Azahara
 14700286C I.E.S. Ángel de Saavedra
 14700535C I.E.S. Santa Rosa de Lima
 14700559C I.E.S. Santa Catalina de Siena
 14700730C I.E.S. Grupo Cántico

LOCALIDAD: Espejo (140250001)

14700742C I.E.S. Pay Arias

LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)

14700365C I.E.S. Miguel Crespo

LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)

14700304C I.E.S. Colonial

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)

14004099C I.E.S. Jerez y Caballero

LOCALIDAD: Iznájar (140370012)

14700584C I.E.S. Mirador del Genil

LOCALIDAD: La Rambla (140570002)

14006345C I.E.S. Profesor Tierno Galván

LOCALIDAD: Lucena (140380009)

14000331C I.E.S. Clara Campoamor
 14004580C I.E.S. Marqués de Comares
 14005882C I.E.S. Sierra de Aras
 14007404C I.E.S. Juan de Aréjula
 14700420C I.E.S. Miguel de Cervantes

LOCALIDAD: Luque (140390002)

14700602C I.E.S. Albenzaide

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)

14700781C I.E.S. Maestro Eloy Vaquero

LOCALIDAD: Montemayor (140410001)

14700614C I.E.S. Ulía Fidentia

LOCALIDAD: Montilla (140420006)

14004841C I.E.S. Inca Garcilaso

LOCALIDAD: Montoro (140430007)

14004981C I.E.S. Santos Isasa

LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)

14005298C I.E.S. Antonio Gala

LOCALIDAD: Posadas (140530009)

14005580C I.E.S. Aljanadic

LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)

14005663C I.E.S. Los Pedroches
 14007684C I.E.S. Antonio María Calero

LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)

14005912C I.E.S. Fernando III El Santo
 14005936C I.E.S. Álvarez Cubero
 14700377C I.E.S. Carmen Pantión

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)

14000021C I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
 14006217C I.E.S. Manuel Reina
 14700663C I.E.S. Fuente Álamo

LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)

14700444C I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)

14700316C I.E.S. La Jara

LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)

14700419C I.E.S. La Escribana

PROVINCIA: Granada**LOCALIDAD: Albolote (180030001)**

18000039C I.E.S. Aricel

LOCALIDAD: Alfacar (180110001)

18000738C I.E.S. Al-Fakar

LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)

18700451C I.E.S. Alhama

LOCALIDAD: Alhendín (180140001)

18000842C I.E.S. Alhendín

LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)

18000601C I.E.S. Antigua Sexi
 18700463C I.E.S. Al-Ándalus
 18700499C I.E.S. Puerta del Mar

LOCALIDAD: Armilla (180210001)

18000787C I.E.S. Luis Bueno Crespo
 18700232C I.E.S. Alba Longa

LOCALIDAD: Atarfe (180220001)

18000908C I.E.S. Iliberis
 18009407C I.E.S. Vega de Atarfe

LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)

18000854C I.E.S. Los Cahorros

LOCALIDAD: Baza (180230003)

18001123C I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
 18001147C I.E.S. José de Mora
 18700359C I.E.S. Alcrebite

LOCALIDAD: Caniles (180390003)

18700517C I.E.S. El Fuerte

LOCALIDAD: Chauchina (180590001)

18700360C I.E.S. Arjé

LOCALIDAD: Churrriana de la Vega (180620001)

18002243C I.E.S. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)

18003004C I.E.S. Arabuleila

LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)

18009778C I.E.S. Alonso Cano

LOCALIDAD: Fuente Vaqueros (180790002)

18700611C I.E.S. Fernando de los Ríos

LOCALIDAD: Granada (180870004)

18004264C I.E.S. Padre Suárez

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Granada (180870004)

18004276C I.E.S. Ángel Ganivet
 18004291C I.E.S. Padre Manjón
 18004355C C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza
 18004458C I.E.S. Virgen de las Nieves
 18009195C I.E.S. Mariana Pineda
 18009249C I.E.S. Severo Ochoa
 18009377C C.P.I.F.P. Aynadamar
 18009389C I.E.S. Albayzín
 18010185C I.E.S. Alhambra
 18010446C I.E.S. Generalife
 18700013C I.E.S. Fray Luis de Granada
 18700037C I.E.S. Pedro Soto de Rojas
 18700098C I.E.S. Zaidín-Vergeles
 18700293C I.E.S. Francisco Ayala
 18700311C I.E.S. La Madraza
 18700441C I.E.S. Miguel de Cervantes
 18700542C I.E.S. Veleta

LOCALIDAD: Guadix (180890005)

18004793C I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
 18004801C I.E.S. Padre Poveda
 18009213C I.E.S. Acci

LOCALIDAD: Huéscar (180980002)

18005141C I.E.S. La Sagra
 18005153C I.E.S. Alquivira

LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)

18700301C I.E.S. Américo Castro

LOCALIDAD: Huétor Vega (181010001)

18009201C I.E.S. Los Neveros (CdA)

LOCALIDAD: Íllora (181020007)

18700773C I.E.S. Diego de Siloé

LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)

18700475C I.E.S. Montes Orientales

LOCALIDAD: La Herradura (180170004)

18700554C I.E.S. Villanueva del Mar

LOCALIDAD: La Zubia (181930003)

18001081C I.E.S. Laurel de la Reina
 18700244C I.E.S. Trevenque

LOCALIDAD: Loja (181220005)

18005980C I.E.S. Virgen de la Caridad
 18700414C I.E.S. Alfaguara

LOCALIDAD: Maracena (181270001)

18700657C I.E.S. Manuel de Falla

LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)

18005220C I.E.S. Manuel Cañadas

LOCALIDAD: Motril (181400003)

18007022C I.E.S. La Zafra
 18007046C I.E.S. Francisco Javier de Burgos

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Motril (181400003)

18007058C I.E.S. Julio Rodríguez
 18700426C I.E.S. Francisco Giner de los Ríos

LOCALIDAD: Ogijares (181450001)

18700803C I.E.S. Blas Infante

LOCALIDAD: Órgiva (181470010)

18700761C I.E.S. Alpujarra

LOCALIDAD: Otura (181490001)

18004148C I.E.S. Escultor Sánchez Mesa

LOCALIDAD: Pítre (189010003)

18700682C I.E.S. Sulayr

LOCALIDAD: Purullena (181670002)

18700700C I.E.S. Ribera del Fardes

LOCALIDAD: Salobreña (181730003)

18000519C I.E.S. Nazari
 18009961C I.E.S. Mediterráneo

LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)

18008257C I.E.S. Jiménez de Quesada
 18009444C I.E.S. Hispanidad

LOCALIDAD: Zújar (181940005)

18700712C I.E.S. Al-Zujáyr

PROVINCIA: Huelva**LOCALIDAD: Almonte (210050001)**

21700642C I.E.S. La Ribera
 21700654C I.E.S. Doñana

LOCALIDAD: Alosno (210060001)

21000310C I.E.S. La Alborá

LOCALIDAD: Aracena (210070001)

21700381C I.E.S. San Blas

LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)

21700502C I.E.S. Guadiana

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)

21000693C I.E.S. Delgado Hernández
 21700423C I.E.S. San Antonio

LOCALIDAD: Bonares (210140001)

21700061C I.E.S. Catedrático Pulido Rubio

LOCALIDAD: Cartaya (210210001)

21000899C I.E.S. Rafael Reyes
 21700435C I.E.S. Sebastián Fernández

LOCALIDAD: Corrales (210020002)

21700551C I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader

LOCALIDAD: Hinojos (210400001)

21700563C I.E.S. El Valle

LOCALIDAD: Huelva (210410001)

21001892C I.E.S. La Rábida
 21001909C I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
 21001910C I.E.S. Alonso Sánchez
 21001922C I.E.S. Pintor Pedro Gómez
 21001995C I.E.S. Alto Conquero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
21002011C	I.E.S. La Marisma	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
21003980C	I.E.S. José Caballero	23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas
21700356C	I.E.S. Estuaria	23002474C	I.E.S. Jabalcuz
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	23005062C	I.E.S. Auringis
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña
21700587C	I.E.S. San Miguel	23700271C	I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		23700827C	I.E.S. Az-Zait
21700460C	I.E.S. La Palma	23700839C	I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD: Lepe (210440004)		LOCALIDAD: Jódar (230530001)	
21700411C	I.E.S. El Sur	23004240C	I.E.S. Juan López Morillas
21700630C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: La Carolina (230240001)	
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)		23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720004)	
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550002)		23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra
21002628C	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Grañó	LOCALIDAD: Linares (230550005)	
21003128C	I.E.S. Carabelas	23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600002)		23002851C	I.E.S. Reyes de España
21003074C	I.E.S. Bitácora	23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)
21700307C	I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		23005074C	I.E.S. Peña del Águila
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640004)		LOCALIDAD: Martos (230600005)	
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	23003119C	I.E.S. Fernando III
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)		23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: Mengibar (230610003)	
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez
21002951C	I.E.S. Don Bosco	LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)	
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	23700487C	I.E.S. Almicarán
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700007)	
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		23005372C	I.E.S. Guadalentín
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: Rus (230740002)	
LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)		23700785C	I.E.S. Ruradia
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	LOCALIDAD: Siles (230820001)	
LOCALIDAD: Andújar (230050001)		23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)	
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	23000180C	I.E.S. Torre Olvidada
23005694C	I.E.S. Jándula	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
LOCALIDAD: Baeza (230090002)		LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)	
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	23003983C	I.E.S. Santo Reino
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD: Bailén (230100001)		LOCALIDAD: Úbeda (230920005)	
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	23004264C	I.E.S. Los Cerros
23700840C	I.E.S. María Bellido	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos (CdA)
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)	
23700621C	I.E.S. Accabe	23700347C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: Huelma (230440002)		LOCALIDAD: Vilches (230940007)	
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	23700359C	I.E.S. Abula

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)		LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)	
23700803C	I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya	29007329C	I.E.S. Vega de Mijas
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		29700709C	I.E.S. Las Lagunas
23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor	LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
LOCALIDAD: Villargordo (239030003)		29005916C	I.E.S. La Rosaleda
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
PROVINCIA: Málaga		29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)		29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29000062C	I.E.S. Capellanía	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29008802C	I.E.S. Galileo	29009922C	I.E.S. El Palo
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	29011539C	I.E.S. Huelin
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)		29016264C	S.E.S.O. Teatinos
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	29700060C	I.E.S. Mayorazgo
LOCALIDAD: Álora (290120001)		29700096C	I.E.S. Litoral
29000694C	I.E.S. Las Flores	29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre
LOCALIDAD: Antequera (290150001)		29700412C	I.E.S. Portada Alta
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)		29701064C	I.E.S. Torre Atalaya
29006945C	I.E.S. Benalmádena	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
LOCALIDAD: Campanillas (290670001)		LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
29700011C	I.E.S. Campanillas	29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
LOCALIDAD: Campillos (290320001)		29006830C	I.E.S. Guadalpín
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
LOCALIDAD: Cancelada (290510004)		LOCALIDAD: Mijas (290700009)	
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hornmigo	29004109C	I.E.S. Torre Almenara
LOCALIDAD: Cártama (290380001)		29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
29701003C	I.E.S. Jarifa	LOCALIDAD: Nerja (290750003)	
LOCALIDAD: Churrriana (290670002)		29007214C	I.E.S. Sierra Almirara
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	LOCALIDAD: Nueva- Andalucía (290690010)	
LOCALIDAD: Coín (290420001)		29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	LOCALIDAD: Periana (290790006)	
LOCALIDAD: Estepona (290510006)		29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
29002885C	I.E.S. Monterroso	LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)	
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	29700059C	I.E.S. Bezmiliana
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		LOCALIDAD: Ronda (290840013)	
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29701416C	I.E.S. Las Salinas	LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)	
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)		29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)	
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	29017839C	I.E.S. (Zona Añoreta Golf)

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29011552C I.E.S. María Zambrano

LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)

29006568C I.E.S. Los Manantiales

29008061C I.E.S. Concha Méndez Cuesta

29701349C I.E.S. Playamar

LOCALIDAD: Torrox (290910004)

29701155C I.E.S. Alfaguar

LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)

29008671C I.E.S. Reyes Católicos

29008681C I.E.S. Juan de la Cierva

29700424C I.E.S. Almenara

29701295C I.E.S. Salvador Rueda

PROVINCIA: Sevilla**LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)**

41000272C I.E.S. Cristóbal de Monroy

41000284C I.E.S. Al-Guadaira

41011014C I.E.S. Profesor Tierno Galván

41700105C I.E.S. Albero

LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)

41011002C I.E.S. Ilipa Magna

LOCALIDAD: Arahal (410100001)

41000557C I.E.S. Al-Ándalus

41701559C I.E.S. Europa

LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)

41701641C I.E.S. Olontigi

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41702175C I.E.S. Aznalcóllar

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41011464C I.E.S. Juan Ciudad Duarte

41701821C I.E.S. Los Álamos

LOCALIDAD: Brenes (410180001)

41700853C I.E.S. Jacarandá

LOCALIDAD: Cantillana (410230001)

41701158C I.E.S. Cantillana

LOCALIDAD: Carmona (410240001)

41001094C I.E.S. Maese Rodrigo

LOCALIDAD: Casariche (410260001)

41701501C I.E.S. Atalaya

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)

41701833C I.E.S. Castilblanco de los Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)

41011026C I.E.S. Alixar

41701328C I.E.S. Pablo Neruda

LOCALIDAD: Coría del Río (410340002)

41001461C I.E.S. Rodrigo Caro

41001471C I.E.S. Caura

LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)

41001707C I.E.S. Virgen de Valme

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)

41011038C I.E.S. Gonzalo Nazareno

41700181C I.E.S. Hermanos Machado

41701754C I.E.S. Mariana de Pineda

41701869C I.E.S. Ibn Jaldún

41702023C I.E.S. Cantely

LOCALIDAD: Écija (410390004)

41000594C I.E.S. Nicolás Copérnico

LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)

41702059C I.E.S. Laguna de Tollón

LOCALIDAD: El Palmar de Troya (419040001)

41701936C I.E.S. Torre del Águila

LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)

41701948C I.E.S. Anibal González

LOCALIDAD: Espartinas (410400001)

41008398C I.E.S. Lauretum

LOCALIDAD: Estepa (410410002)

41002013C I.E.S. Ostippo

41008970C I.E.S. Aguilar y Cano

LOCALIDAD: Gerena (410450001)

41701021C I.E.S. Gerena

LOCALIDAD: Gines (410470001)

41701286C I.E.S. El Majuelo

LOCALIDAD: Guillena (410490002)

41701262C I.E.S. El Molinillo (CdA)

LOCALIDAD: Herrera (410500001)

41701031C I.E.S. Herrera

LOCALIDAD: La Algaba (410070001)

41700968C I.E.S. Torre de los Guzmanes

41702311C I.E.S. Matilde Casanova

LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)

41700907C I.E.S. Castillo de Luna

41701365C I.E.S. Federico García Lorca

LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820003)

41701389C I.E.S. La Roda

LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200001)

41700889C I.E.S. Delgado Brackembury

LOCALIDAD: Lebrija (410530005)

41002359C I.E.S. Virgen del Castillo

41702278C I.E.S. El Fontanal

LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)

41002441C I.E.S. Guadalquivir

41701894C I.E.S. Al-Lawra

LOCALIDAD: Los Molares (410630001)

41701912C I.E.S. Francisco Rivero

LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690003)

41008994C I.E.S. Maestro Diego Llorente

LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)

41701341C I.E.S. María Inmaculada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
41011713C	I.E.S. Hipatia	41014003C	I.E.S. Chaves Nogales
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	41700038C	I.E.S. Macarena
41700351C	I.E.S. Atenea	41700041C	I.E.S. Triana
41701626C	I.E.S. Cavaleri	41700117C	I.E.S. Llanes
		41700178C	I.E.S. Punta del Verde
LOCALIDAD: Marchena (410600005)		41700403C	I.E.S. Isbilya
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41008507C	I.E.S. López de Arenas	41700427C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)		41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa		
LOCALIDAD: Olivares (410670001)		LOCALIDAD: Tomares (410930001)	
41701161C	I.E.S. Heliche	41012225C	I.E.S. Ítaca
LOCALIDAD: Osuna (410680001)		41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín		
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	LOCALIDAD: Umbrete (410940001)	
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)		41701663C	I.E.S. Pino Rueda
41017673C	I.E.S. Palomares		
LOCALIDAD: Pilas (410750001)		LOCALIDAD: Utrera (410950006)	
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	41700154C	I.E.S. Ponce de León
		41701997C	I.E.S. José María Infantes
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)		LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)	
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada		
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)	
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)		41701638C	I.E.S. Al-Iscar
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa		
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)			
41701778C	I.E.S. Lucus Solis		
LOCALIDAD: Santiponce (410890001)			
41701419C	I.E.S. Itálica		
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41000089C	I.E.S. Miguel Servet		
41006900C	I.E.S. Velázquez		
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer		
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera		
41006936C	I.E.S. Murillo		
41006951C	I.E.S. Luca de Tena		
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre		
41008532C	I.E.S. San Pablo		
41009071C	I.E.S. Antonio Machado		
41009135C	I.E.S. Heliópolis		
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Margarita Salas		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		

ANEXO III- d) Centros de difícil desempeño

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Torremolinos
LOCALIDAD:	Adra	29002836C	S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar		
LOCALIDAD:	Almería	PROVINCIA:	Sevilla
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD:	Dos Hermanas
04700511C	I.E.S. Río Andarax	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD:	Las Norias	LOCALIDAD:	San Juan de Aznalfarache
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	41701390C	I.E.S. Sotero Hernández (CdA)
LOCALIDAD:	Santa María del Águila	LOCALIDAD:	Sevilla
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta
		41015755C	I.E.S. Salvador Távora
PROVINCIA:	Cádiz	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
LOCALIDAD:	Algeciras	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)		
11008446C	I.E.S. Saladillo		
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)		
LOCALIDAD:	Barbate		
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera		
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas		
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción		
11701152C	I.E.S. Antonio Machado		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba		
14700705C	I.E.S. Guadalquivir		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros		
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos		
LOCALIDAD:	Granada		
18700542C	I.E.S. Veleta		
18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)		
LOCALIDAD:	Guadahortuna		
18700621C	I.E.S. Isabel La Católica		
LOCALIDAD:	Iznalloz		
18700475C	I.E.S. Montes Orientales		
LOCALIDAD:	Montefrío		
18700487C	I.E.S. Hiponova		
LOCALIDAD:	Pinos Puente		
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva		
21002011C	I.E.S. La Marisma		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga		
29701091C	I.E.S. Guadalmedina		
29701118C	I.E.S. Carlinda		

ANEXO IV ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18003284C	E.O.I. Granada
04700181C	E.O.I. Almería	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)	18003363C	E.O.I. Accitania
04700314C	E.O.I. El Ejido	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	18004707C	E.O.I. Loja
04006203C	E.O.I. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Macael (040620001)	18700281C	E.O.I. Aguas del Hospital, s/n
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	18007174C	E.O.I. Alpujarra
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990001)	LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
04008443C	E.O.I. Vélez-Rubio	21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	Vícar (041020009)	LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
04008893C	E.O.I. Vícar	21002631C	E.O.I. Aracena
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	21700231C	E.O.I. Do Mundo Lume
11005366C	E.O.I. Algeciras	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21800791C	E.O.I. Huelva
11700457C	E.O.I. Cádiz	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700408C	E.O.I. Chiclana	23005219C	E.O.I. Alcalá la Real
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
11007697C	E.O.I. El Puerto de Santa María	23009638C	E.O.I. Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera	23700141C	E.O.I. Xauen
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
11700639C	E.O.I. San Fernando	23700232C	E.O.I. Sierra Morena
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Linares (230550005)
11700081C	E.O.I. San Roque	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23003867C	E.O.I. Villacarrillo
14700213C	E.O.I. Corduba	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
14006965C	E.O.I. Lucena	29006519C	E.O.I. Antequera
LOCALIDAD:	Montoro (140430007)	LOCALIDAD:	Coin (290420001)
14010181C	E.O.I. Montoro	29015594C	E.O.I. Coin
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
14006977C	E.O.I. Balma	29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
14003873C	E.O.I. Pozoblanco	29700655C	E.O.I. Fuengirola
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba	29011308C	E.O.I. Málaga
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
LOCALIDAD:	Baza (180230003)	29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 29700667C	Ronda (290840013) E.O.I. Ronda		
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez-Málaga (290940012) E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaíra (410040002) E.O.I. Alcalá de Guadaíra		
LOCALIDAD: 41015287C	Constantina (410330004) E.O.I. Sierra Norte		
LOCALIDAD: 41016012C	Dos Hermanas (410380001) E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD: 41010976C	Écija (410390004) E.O.I. Écija		
LOCALIDAD: 41015299C	Estepa (410410002) E.O.I. Estepa		
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Lebrija-Maestro Alberto Serrano		
LOCALIDAD: 41015329C	Mairena del Aljarafe (410590005) E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD: 41008258C	Sevilla (410910002) E.O.I. Sevilla-Macarena		

ANEXO V- a)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23008919C	C.S.M. Andrés de Vandelvira		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29001391C	C.S.D. Ángel Pericet		
29011291C	C.S.M. Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700274C	C.E.M. Juan Mohedo Canales
04700201C	C.E.M. Emilia Peña	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700249C	C.E.M. Antonio López Serrano
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	PROVINCIA:	Granada
04700211C	C.P.M. Miguel Caparrós Belmonte	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020003)	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700193C	C.P.M. El Ejido	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700284C	C.E.M. Olula del Río	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio (040990001)	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700220C	C.P.M. Carlos Ros
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700190C	C.E.M. Carmen Romero Avellaneda
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	21700228C	C.E.M. Catedrático Antonio García Herrero
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21004157C	C.P.M. Javier Perianes
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700071C	C.P.M. Muñoz Mollada	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700098C	C.E.M. Juan de Castro
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Bailén (230100001)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
14700225C	C.P.M. Músico Ziriyab	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Huelma (230440002)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700207C	C.E.M. Sebastián Valero
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Montilla (140420006)	23700104C	C.P.M. Ramón Garay
14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. Enrique Granados	LOCALIDAD: 41701249C	Sevilla (410910002) C.P.D. Antonio Ruiz Soler
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550005) C.P.M. Andrés Segovia	41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.P.M. María de Molina	LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950006) C.E.M. Ana Valler
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. Carreteros, 8		
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.P.M. Costa del Sol		
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón		
29700278C	C.P.M. Manuel Carra		
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado		
29700291C	C.E.M. Maestro Artola		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso		
29700813C	C.P.D. Pepa Flores		
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840013) C.E.M. Ramón Corrales		
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. José Hidalgo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700804C	Alcalá de Guadaíra (410040002) C.E.M. Manuel García Matos		
LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. Cazalla de la Sierra		
LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. Pedro Gámez Laserna		
LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380001) C.E.M. Maestro Andrés Segovia		
LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo		
LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590005) C.E.M. América Martínez		
LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680001) C.E.M. Alonso Lobo de Borja		
LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Miguel Hernández Garrido		
LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. Pascual de Gayangos, 33		
41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero		
41700270C	C.E.M. Triana		
41700282C	C.E.M. Macarena		
41700294C	C.E.M. La Palmera		

ANEXO VI ESCUELAS DE ARTE

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Almería (040130001)		
04001242C	E.A. Almería		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)		
11000447C	E.A. Algeciras		
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)		
11001932C	E.A. de las Cortes, nº 3		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)		
11003382C	E.A. Porvera, 54		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18004501C	E.A. Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)		
18004823C	E.A. de la Catedral, 4		
LOCALIDAD:	Huésca (180980002)		
18005131C	E.A. Huéscar		
LOCALIDAD:	Motril (181400003)		
18007083C	E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21004145C	E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Baeza (230090002)		
23000842C	E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23002462C	E.A. José Nogué		
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)		
23004276C	E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29006179C	E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41007266C	E.A. Sevilla		

ANEXO VII**CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	FILOSOFIA
002	GRIEGO
003	LATIN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFIA E HISTORIA
006	MATEMATICAS
007	FISICA Y QUIMICA
008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
009	DIBUJO
010	FRANCES
011	INGLES
012	ALEMAN
013	ITALIANO
016	MUSICA
017	EDUCACION FISICA
018	ORIENTACION EDUCATIVA
019	TECNOLOGIA
061	ECONOMIA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL
103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
106	HOSTELERIA Y TURISMO
107	INFORMATICA
108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
111	ORGANIZACION Y PROCESOS MANT. VEHICULOS
112	ORG. Y PROYECTOS FABRICACION MECANICA
113	ORGANIZACION Y PROYECTOS SISTEMAS ENERGE
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNOST. CLINICOS Y PROD. ORTO
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
120	PROCESOS Y PRODUCTOS TEXTIL, CONFEC. PI
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMIC
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRONICOS
125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS
803	CULTURA CLASICA

ANEXO VIII**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
201	COCINA Y PASTERIA
202	EQUIPOS ELECTRONICOS
203	ESTETICA
204	FABRICACION E INST. DE CARPINTERIA Y MUE
205	INSTAL. Y MTTO.DE EQUIPOS TERM. Y DE FLU
206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS
207	INSTALACIONES DE EQUIPOS DE CRIA Y DE CU
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
210	MAQUINAS. SERVICIOS Y PRODUCCION
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECA
214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESO
216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROC. DIAGNÓSTICOS. CLÍN. ORTOPROTÉSICOS
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIAL
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRAT.FISICO-QUIMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIM. DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO IX**CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
004	CHINO
006	ESPAÑOL
008	FRANCÉS
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
015	PORTUGUÉS
017	RUSO

ANEXO X**CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
003	ARPA
005	DANZA CLÁSICA
006	CANTO
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN
014	CONTRABAJO
017	DANZA ESPAÑOLA
018	BAILE FLAMENCO
020	DIRECCIÓN DE CORO
023	DIRECCIÓN ORQUESTA
025	ESCENA LÍRICA
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
035	GUITARRA
036	GUITARRA FLAMENCA
039	HISTORIA DE LA MÚSICA
043	INTERPRETACIÓN
045	LENGUA ALEMANA
047	LENGUA INGLESA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ORGANO
057	PEDAGOGÍA
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
063	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ
066	SAXOFÓN
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCHELO
082	BATERIA JAZZ
083	CANTE FLAMENCO
084	CANTO DE JAZZ
085	COMPOSICION JAZZ
086	CONTRABAJO DE JAZZ
089	FLAMENCOLOGÍA
092	INS. CUERDA PULSADA DEL RENAC. Y BARROCO
098	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS
099	TECLADO/PIANO JAZZ
100	TECNOLOGÍA MUSICAL

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

102	VIOLA DA GAMBA
107	CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS A DANZA
108	COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA
109	DANZA CONTEMPORÁNEA
110	DANZA EDUCATIVA
111	ESCENIFICACIÓN APLICADA A LA DANZA
112	HISTORIA DE LA DANZA
113	PSICOPEDAGOGÍA Y GESTIÓN EDUCATIVA
115	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN MÚS. Y ART. ESCÉNIC

ANEXO XI**CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION
414	GUIARRA
415	GUIARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MUSICA
417	INTRUMENTOS CUERDA PULSADA RNT0. Y BARRC
419	OBOE
420	ORGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCHELO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLÁSICA
437	DANZA CONTEMPORÁNEA
438	FLAMENCO
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO
442	CARACTERIZACION E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO
444	DICCION Y EXPRESION ORAL
445	DIRECCION ESCENICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCENICO
449	EXPRESION CORPORAL
450	ILUMINACION
451	INTERPRETACION
453	INTERPRETACION EN EL MUSICAL
454	INTERPRETACION EN TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMATICA
456	TECNICAS ESCENICAS

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

457	TECNICAS GRAFICAS
458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE
460	LENGUAJE MUSICAL
465	CANTE FLAMENCO

ANEXO XII**CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
501	CERÁMICA
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
520	MATERIALES Y TECNOL.: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
525	VOLUMEN

ANEXO XIII**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMÍA
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TÉCNICAS CERÁMICAS
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
618	TÉCNICAS DEL METAL
619	TÉCNICAS MURALES
620	TÉCNICAS TEXTILES

ANEXO XIV- a) CENTROS Y LOCALIDADES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Almería			LOCALIDAD: Almería (040130001)		
LOCALIDAD: Abia (040010001)			04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
LOCALIDAD: Abrucena (040020001)			04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
LOCALIDAD: Adra (040030001)			04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)			04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	040085	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
LOCALIDAD: Albox (040060001)			04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
LOCALIDAD: Alhabia (040100001)			04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)			04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
LOCALIDAD: Alicún (040120001)			04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	LOCALIDAD: Antas (040160002)		
LOCALIDAD: Almería (040130001)			04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	LOCALIDAD: Balanegra (049040007)		
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018	LOCALIDAD: Balerma (049020002)		
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018	04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018	04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018	LOCALIDAD: Bédar (040220002)		
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018	04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018	LOCALIDAD: Benahadux (040240001)		
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018	04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031
04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018	04700545C	I.E.S. Aurantia	040031
04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Berja (040290004)			LOCALIDAD: El Ejido (049020003)		
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033	04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04004541C	E.I. Barajas	040033	04006689C	I.E.S. Luz del Mar	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
			04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)			LOCALIDAD: El Llano de Don Antonio (040320009)		
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069	LOCALIDAD: El Parador de las Hortichuelas (040790006)		
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	040069	04000331C	I.E.S. El Parador	040085
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)			04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	LOCALIDAD: El Puente del Río (040030021)		
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)			LOCALIDAD: El Saltador (040530602)		
04001916C	C.E.I.P. Cerro Castillo	040065	04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
04001931C	I.E.S. Valle del Almanzora	040065	LOCALIDAD: El Solanillo (040790012)		
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)			04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	LOCALIDAD: Ensenada de San Miguel (049020001)		
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	04007517C	C.E.I.P. Almerimar	040115
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	LOCALIDAD: Felix (040430002)		
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)			LOCALIDAD: Fines (040440005)		
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
LOCALIDAD: Cortijada de Marín (040790004)			LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089	04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)			04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039	LOCALIDAD: Gádor (040470001)		
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039	04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039	04700569C	I.E.S. Gádor	040031
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039	LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		
LOCALIDAD: Dalías (040380004)			04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033	04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033	04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)			LOCALIDAD: Gérgal (040500010)		
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019	04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019	LOCALIDAD: Guazamara (040350602)		
04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019	04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)			LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)		
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021	04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
LOCALIDAD: El Ejido (049020003)			04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115	04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115	04009371C	C.E.I.P. Clara Campoamor	040019
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115	LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115	04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04004826C	I.E.S. Murgi	040115	04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115	04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056
04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115	04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056
04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Alfoquia (041030001)			LOCALIDAD: Mojácar (040640005)		
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027	04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
LOCALIDAD: La Alquería (040030003)			04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
04602080C	C.E.I.P. Alboraida	040033	LOCALIDAD: Níjar (040660016)		
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)			04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar	040021
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	LOCALIDAD: Ohanes (040670001)		
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD: La Cueva de los Medinas (040130008)			LOCALIDAD: Olula del Río (040690005)		
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	04003421C	C.E.I.P. Antonio Relafío	040065
LOCALIDAD: La Fuente (040750403)			04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)			LOCALIDAD: Oria (040700001)		
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107	04003470C	C.E.I.P. San Gregorio (CdA)	040043
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107	LOCALIDAD: Palomares (040351001)		
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107	04002118C	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano	040039
04700624C	I.E.S. Villa de Vócar	040107	LOCALIDAD: Pechina (040740001)		
LOCALIDAD: La Mojenera (049030002)			04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frígola	040122	LOCALIDAD: Puebla de Vócar (041020007)		
04602213C	C.E.I.P. 10 de Abril	040122	04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04700363C	I.E.S. La Mojenera	040122	04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)	040107
LOCALIDAD: La Venta del Viso (049030003)			04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122	LOCALIDAD: Pujaire (040660026)		
LOCALIDAD: Las Cabañuelas (041020008)			04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107	LOCALIDAD: Pulpi (040750302)		
LOCALIDAD: Las Cuatro Higueras (040030007)			04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)			LOCALIDAD: Purchena (040760002)		
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089	04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089	04700612C	I.E.S. Entresieras	040065
04008421C	C.E.I.P. Gabriel Cara	040089	LOCALIDAD: Retamar (040130015)		
LOCALIDAD: Las Norias (049020006)			04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117	04009393C	I.E.S. Retamar	040019
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117	LOCALIDAD: Ríoja (040780003)		
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117	04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD: Laujar de Andarax (040570001)			LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)		
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022	04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022	04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
LOCALIDAD: Llanos de Vócar (041020004)			04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107	04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
LOCALIDAD: Los Gallardos (040480004)			04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026	04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
LOCALIDAD: Lubrín (040590005)			04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064	04009381C	C.E.I.P. Posidonia	040089
LOCALIDAD: Macael (040620001)			04700016C	I.E.S. Turaniana	040089
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065	04700648C	I.E.S. Algazul	040089
04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065	LOCALIDAD: Ruescas (040660027)		
04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065	04005089C	E.I. Ruescas, s/n	040021
LOCALIDAD: María (040630006)			LOCALIDAD: San Agustín (049020008)		
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066	04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: San Isidro de Nijar (040660022)			LOCALIDAD: Zurgena (041030010)		
04000122C	I.E.S. San Isidro	040069	04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069			
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069	PROVINCIA: Cádiz		
04602304C	E.I. San Isidro	040069	LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)		
LOCALIDAD: San José (040660023)			11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
04003378C	C.E.I.P. San José	040021	11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020009)			LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)		
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115	11000071C	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	110002
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115	11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115	11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD: Serón (040830904)			LOCALIDAD: Algar (110030001)		
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldía (CdA)	040090	11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090	LOCALIDAD: Algeciras (110040001)		
LOCALIDAD: Sorbas (040860701)			11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063	11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063	11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)			11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053	11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053	11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
LOCALIDAD: Taberno (040890006)			11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012	11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
LOCALIDAD: Tahal (040900005)			11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007	11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
LOCALIDAD: Tijola (040920007)			11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090	11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090	11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
LOCALIDAD: Turre (040930009)			11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052	11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)			11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064	11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040980001)			11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066	11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
LOCALIDAD: Vélez-Rubio (040990001)			11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102	11012474C	C.E.PR. Los Alcornocales	110004
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102	11012486C	E.I. El Faro	110004
04602298C	E.I. El Castellón	040102	11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102	11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
04700508C	I.E.S. José Marín	040102	11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
LOCALIDAD: Vera (041000003)			11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026	11603464C	C.E.I.P. San García	110004
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026	11700135C	I.E.S. Levante	110004
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026	11700342C	I.E.S. El Getares	110004
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026	11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026	11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004
LOCALIDAD: Viator (041010002)			LOCALIDAD: Algodonales (110050001)		
04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055	11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007
04700636C	I.E.S. Torreserena	040055	11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007
LOCALIDAD: Vícar (041020009)			11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007
04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)			LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11700299C	I.E.S. Drago	110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008	LOCALIDAD: Campamento (110330001)		
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008	LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)		
11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos	110008	11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		
LOCALIDAD: Barbate (110070001)			11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011	11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica	110027
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011	11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades (CdA)	110027
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011	11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
LOCALIDAD: Benalup-Casas Viejas (119010001)			11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus	110027
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055	11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoito	110027
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055	11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)			11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016	11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
LOCALIDAD: Bornos (110100001)			11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017	11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017	11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11700755C	I.E.S. El Convento	110017	11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)		
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020	11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028
11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020	11004131C	I.E.S. Caepionis	110028
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020	11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028
11001762C	I.E.S. Columela	110020	11008471C	I.E.S. Salmedina	110028
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020	11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020	LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)		
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020	11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025
11007363C	C.E.I.P. Profesor Juan Carlos Aragón	110020	11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025
11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020	11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025
11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020	11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025
11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020	11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025
11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020	11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cortijos (110080002)			LOCALIDAD: Gíbalbín (110200010)		
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijos	110014	11007867C	C.E.I.P. Gíbalbín	110040
LOCALIDAD: Coto de Bornos (110100002)			LOCALIDAD: Grazalema (110190003)		
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017	11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
LOCALIDAD: El Bosque (110110001)			11700998C	I.E.S. Sierra de Grazalema	110031
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	LOCALIDAD: Guadalcacín (110200011)		
LOCALIDAD: El Gastor (110180003)			11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	11006553C	C.E.I.P. Guadaluza	110032
LOCALIDAD: El Pelayo (110040003)			11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	LOCALIDAD: Guadaro (110330004)		
LOCALIDAD: El Portal (110200021)			11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	110032	11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)			LOCALIDAD: Jarana (110280001)		
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060	11004581C	E.I. El Marquesado	110063
11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060	LOCALIDAD: Jédula (110060009)		
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)	110060	LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)		
11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060	11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060	11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060	11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060	11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11004453C	C.E.I.P. José Luis Poulet	110060	11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca (CdA)	110060	11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	110060	11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060	11002663C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110032
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060	11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060	11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060	11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060	11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060	11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11603622C	E.I. Las Dunas	110060	11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives (CdA)	110032
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
LOCALIDAD: El Torno (110200029)			11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032	11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032
LOCALIDAD: Espera (110170001)			11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032
11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029	11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029	11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032
LOCALIDAD: Estación Férrea (110330003)			11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032
11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073	11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032
LOCALIDAD: Estrella del Marqués (110200008)			11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032
11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032	11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032
LOCALIDAD: Facinas (110350010)			11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032
11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080	11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)			LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032	11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032	LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)		
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032	11006139C	E.I. Las Lomas	110087
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032	LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032	11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032	11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032	11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032	11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11012267C	S.E.S.O. IES NUEVO (ZONA LA GRANJA)	110032	11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032	11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032	LOCALIDAD: Medina- Sidonia (110230009)		
11700160C	I.E.S. Almunia	110032	11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032	11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11700767C	I.E.S. Seritium	110032	11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032	11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032	11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11701139C	I.E.S. Lola Flores	110032	LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)		
11701140C	I.E.S. Sofía	110032	11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)			LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)		
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Angeles	110048	11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048	LOCALIDAD: Olvera (110240004)		
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048	11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
LOCALIDAD: La Algaída (110320001)			11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)	110070	11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)			11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032	11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032	LOCALIDAD: Palmones (110080004)		
LOCALIDAD: La Ina (110200016)			11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032	LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)		
LOCALIDAD: La Jara (110320004)			11004106C	E.I. El Llano	110058
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070	11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)			11700780C	I.E.S. Paterna	110058
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051	LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051	11000149C	E.I. Azahar	110059
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051	11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051	11602873C	C.E.PR. San José	110059
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051	11700500C	I.E.S. Carlos III	110059
11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051	LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)		
11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051	11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071
11003862C	I.E.S. Tolosa	110051	LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051	11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051	11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051	11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063
11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051	11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063
11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063
11007077C	E.I. El Rocío	110051	11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063
11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051	11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz	110063
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051	11012863C	E.I. Elvira Lindo	110063
11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)			11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. Escuelas Verdes	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065	11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)			LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)		
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)	110064	11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064	LOCALIDAD: San José del Valle (119020006)		
11701231C	I.E.S. La Algaida	110064	11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
LOCALIDAD: Roche (110140004)			11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026	LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (119030001)		
11701036C	I.E.S. Roche	110026	11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
LOCALIDAD: Rota (110300004)			11700779C	I.E.S. Azahar	110049
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)	110066	LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)		
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066	11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066	LOCALIDAD: San Roque (110330007)		
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066	11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066	11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066	11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
LOCALIDAD: San Enrique (110330006)			11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)			LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11002651C	I.E.S. Botánico	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067	11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067	11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070
11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067	11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067	11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11006383C	C.E.I.P. Servando Camuñez	110067	11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070
11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067	11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067	11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
11007740C	C.E.I.P. Las Cortes	110067	LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas (110340001)		
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067	11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11009487C	C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito	110067	11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079
11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067	LOCALIDAD: Taraguilla (110330008)		
11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067	11005779C	C.E.I.P. María Reboloso	110073
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067	11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)			LOCALIDAD: Alameda del Obispo (140210002)		
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082	14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082	LOCALIDAD: Albendín (140070002)		
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082	14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albendín	140105
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082	LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)		
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082	14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
LOCALIDAD: Torre- Alháquime (110360001)			LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083	14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
LOCALIDAD: Torrepera (110200031)			14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
11003591C	C.E.I.P. Torrepera	110032	14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
LOCALIDAD: Trebujena (110370001)			LOCALIDAD: Aldea de Fuente Carretero (140300002)		
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084	14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084	LOCALIDAD: Algallarín (140010002)		
11700159C	I.E.S. Alventus	110084	14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)			LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)		
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085	14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085	LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)		
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085	14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085	14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085	LOCALIDAD: Añora (140060001)		
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085	14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085	LOCALIDAD: Baena (140070003)		
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085	14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)			14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087	14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087	14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
11700597C	I.E.S. La Janda	110087	LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)		
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)			14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016	14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)			LOCALIDAD: Belmez (140090001)		
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089	14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089	14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089	LOCALIDAD: Benamejí (140100001)		
11007764C	C.E.I.P. Torreveja	110089	14010634C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	140012
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089	14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012
11700743C	I.E.S. La Loma	110089	LOCALIDAD: Bujalance (140120001)		
LOCALIDAD: Zahara (110420004)			14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090	14000689C	I.E.S. Mario López	140013
LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)			14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011	LOCALIDAD: Cabra (140130005)		
PROVINCIA: Córdoba			14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014
LOCALIDAD: Adamuz (140010001)			14000719C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	140014
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001	14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001	14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)			14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003	14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003	14000847C	I.E.S. Aguilar y Estava	140014
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003	LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)		
14002029C	I.E.S. Ipagro	140003	14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003	LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)		
			14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)			LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087	14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
LOCALIDAD: Cardeña (140160002)			14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)			14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007301C	E.I. Margaritas	140031
LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
LOCALIDAD: Conquista (140200001)			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007982C	C.E.I.P. Pablo García Baena	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14012400C	C.E.I.P. Turruñuelos	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031	14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031
14001694C	C.E.I.P. Algafequí	140031	14700146C	I.E.S. Fidiana	140031
14001724C	C.E.I.P. Al-Ándalus	140031	14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031
14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031
14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031
14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031	LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)		
14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031	14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano (CdA)	140035
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031	14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035
14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031	LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)		
14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031	14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031	14700572C	I.E.S. San Roque	140086
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031	LOCALIDAD: El Arrecife (140170002)		
14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031	14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021
14002923C	I.E.S. Maimónides	140031	LOCALIDAD: El Carpio (140180001)		
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031	14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025
14002972C	I.E.S. Séneca	140031	14700523C	I.E.S. Garcí Méndez	140025
14002984C	I.E.S. Averroes	140031			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Guijo (140340001)			LOCALIDAD: La Carlota (140170004)		
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)	140083	14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
LOCALIDAD: El Higuero (140210013)			LOCALIDAD: La Guajarrosa (149020001)		
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14006539C	C.E.I.P. La Guajarrosa	140102
LOCALIDAD: El Viso (140740002)			LOCALIDAD: La Montiel (140600008)		
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	LOCALIDAD: La Rambla (140570002)		
LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)			14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)			14006357C	C.E.I.P. Alfár	140094
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)		
LOCALIDAD: Espejo (140250001)			14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	LOCALIDAD: La Victoria (140650003)		
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
LOCALIDAD: Espiel (140260003)			LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190001)		
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)			LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)		
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	LOCALIDAD: Lucena (140380009)		
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)			14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)			14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)			14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065
LOCALIDAD: Fuente- Tójar (140310003)			14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005	14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065
LOCALIDAD: Guadalcazar (140330004)			LOCALIDAD: Luque (140390002)		
14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	140006	14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)			14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035
14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058	LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)		
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058	14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058	14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058	LOCALIDAD: Monte Alto (140170008)		
LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)			14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021
14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061	LOCALIDAD: Montemayor (140410001)		
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061	14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042
LOCALIDAD: Iznájar (140370012)			14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	140042
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062	LOCALIDAD: Montilla (140420006)		
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062	14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070
LOCALIDAD: Jauja (140380008)			14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070
14004464C	C.E.I.P. Genil	140064	14004774C	C.E.I.P. San José	140070
LOCALIDAD: La Carlota (140170004)			14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070
14000321C	I.E.S. El Sauce	140021	14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070
14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021	14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070
14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela	140021			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Montilla (140420006)			LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)		
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
LOCALIDAD: Montoro (140430007)			14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
LOCALIDAD: Monturque (140440003)			14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
LOCALIDAD: Moriles (140450001)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
LOCALIDAD: Navas del Selpillar (140380012)			14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14700377C	I.E.S. Carmen Pantiñón	140087
LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)			LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
LOCALIDAD: Ochavillo del Río (140300005)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
LOCALIDAD: Palenciana (140480001)			14006151C	C.E.I.P. Miragenil	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)			14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081	14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
14601168C	E.I. Santa Ana	140081	14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081	14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)			14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	140025	LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)		
14700641C	I.E.S. Sácilis (CdA)	140025	14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD: Pedroche (140510001)			LOCALIDAD: Santa Cruz (140210029)		
14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083	14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD: Peñalosa (140300006)			LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)		
14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049	14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)			LOCALIDAD: Santaella (140600009)		
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084	14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084	14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez (CdA)	140084	LOCALIDAD: Silillos (140300007)		
14005456C	C.E.I.P. Eladio León (CdA)	140084	14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084	LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)		
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084	14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083
LOCALIDAD: Posadas (140530009)			LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)		
14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085	14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105
14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085	LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)		
14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085	14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108
			14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)			LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025	18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025	18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
LOCALIDAD: Villalón (140300009)			LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049	18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)			18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna (CdA)	140111	18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111	18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111	18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111	18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
14700316C	I.E.S. La Jara	140111	18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)			18700463C	I.E.S. Al-Ándalus	180024
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112	18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)			LOCALIDAD: Alomartes (181020002)		
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011	18005271C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	180131
LOCALIDAD: Villar (140300010)			LOCALIDAD: Alquife (180180001)		
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048	18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
LOCALIDAD: Villaralto (140720001)			LOCALIDAD: Ambroz (189110001)		
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116	18000702C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	180081
LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)			LOCALIDAD: Armilla (180210001)		
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029	18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029	18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180031
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029	18009626C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180031
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)			18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115	18601862C	C.E.I.P. Nazarles	180031
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115	18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031
LOCALIDAD: Zuheros (140750001)			LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035	18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032
PROVINCIA: Granada			18000908C	I.E.S. Iliberis	180032
LOCALIDAD: Albolote (180030001)			18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032
18000039C	I.E.S. Aricel	180003	18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	180032
18000052C	C.E.I.P. Tíнар	180003	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032
18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003	18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003	18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032
LOCALIDAD: Albondón (180040001)			LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)		
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005	18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128
LOCALIDAD: Albuñol (180060001)			18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008	LOCALIDAD: Baza (180230003)		
LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)			18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147	18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035
LOCALIDAD: Alfácar (180110001)			18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035
18000313C	C.E.I.P. Las Encinas	180013	18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013	18001147C	I.E.S. José de Mora	180035
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013	18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035
LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)			18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035
18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014	LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)		
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)			18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017	LOCALIDAD: Belicena (189110002)		
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017	18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081
18700451C	I.E.S. Alhama	180017			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benalúa (180270001)			LOCALIDAD: Colomera (180510001)		
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039	18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
LOCALIDAD: Benalúa de las Villas (180280001)			LOCALIDAD: Cortes de Baza (180530002)		
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040	18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)			LOCALIDAD: Cozvíjar (189080002)		
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041	18601761C	C.E.I.P. Villamena	180095
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041	LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)		
LOCALIDAD: Cádiar (180350001)			18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049	LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049	18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
LOCALIDAD: Cájar (180360001)			18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128	LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)			18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	180176	18003004C	I.E.S. Arabuleila	180081
LOCALIDAD: Calicasas (180370001)			18005852C	E.I. La Viña	180081
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068	LOCALIDAD: Darro (180630001)		
LOCALIDAD: Campocámara (180530001)			18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
18001871C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180071	LOCALIDAD: Dehesas Viejas (180650001)		
LOCALIDAD: Campotéjar (180380001)			18002279C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172	LOCALIDAD: Deifontes (180660001)		
LOCALIDAD: Caniles (180390003)			18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054	LOCALIDAD: Diezma (180670001)		
18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054	18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090
LOCALIDAD: Carchuna (181400007)			LOCALIDAD: Dílar (180680001)		
18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176	18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183
LOCALIDAD: Castell de Ferro (180930002)			LOCALIDAD: Domingo Pérez de Granada (189150004)		
18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117	18005463C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
18700581C	I.E.S. Sayena	180117	LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)		
LOCALIDAD: Castillejar (180450002)			18002395C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	180095
18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101	18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095
LOCALIDAD: Castril (180460002)			18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)	180063	18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)			LOCALIDAD: El Chaparral (180030004)		
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196	18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)			LOCALIDAD: El Varadero (181400006)		
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142	18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175
18700360C	I.E.S. Arjé	180142	LOCALIDAD: Escúzcar (180720001)		
LOCALIDAD: Chimeneas (180610002)			18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156
18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085	LOCALIDAD: Fátima (180460004)		
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)			18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180086	LOCALIDAD: Fonelas (180760001)		
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086	18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	180086	LOCALIDAD: Fornes (180200002)		
18601801C	C.E.PR. San Roque	180086	18601886C	C.E.I.P. La Inmaculada	180028
18601874C	E.I. Arco Iris	180086	LOCALIDAD: Fuentes de Cesna (180120003)		
LOCALIDAD: Cijuela (180480001)			18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014
18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142	LOCALIDAD: Gabia Grande (189050002)		
LOCALIDAD: Cogollos Vega (180500001)			18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086
18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068	18013371C	C.E.I.P. El Torreón	180086
18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068	18602180C	E.I. La Ermita	180086
			18700372C	I.E.S. Montevives	180086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Galera (180820004)			LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101	18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
LOCALIDAD: Gójar (180840001)			18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
LOCALIDAD: Granada (180870004)			LOCALIDAD: Guadix (180890005)		
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180108	18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108	18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)	180108	18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108	18009213C	I.E.S. Acci	180114
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108	LOCALIDAD: Güéjar Sierra (180940002)		
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)	180118
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108	LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)		
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)	180108	18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)	180108	LOCALIDAD: Híjar (180950003)		
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)	180108	18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108	LOCALIDAD: Huéscar (180980002)		
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108	18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108	18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108	18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123
18004355C	C.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza	180108	18005141C	I.E.S. La Sagra	180123
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108	18005153C	I.E.S. Alquivira	180123
18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108	LOCALIDAD: Huétor de Santillán (180990001)		
18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108	18005189C	C.E.I.P. Sierra de Huétor	180125
18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180108	LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)		
18008841C	I.E.S. Cartuja	180108	18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108	18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108	18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108	LOCALIDAD: Huétor Vega (181010001)		
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108	18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	180128
18009377C	C.P.I.F.P. Aynadamar	180108	18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)	180128
18009389C	I.E.S. Albayzín	180108	18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108	LOCALIDAD: Íllora (181020007)		
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108	18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131
18009547C	E.I. Generalife	180108	18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131
18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108	LOCALIDAD: Ítrabo (181030001)		
18010057C	C.E.I.P. San José	180108	18005414C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	180165
18010185C	I.E.S. Alhambra	180108	LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)		
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)	180108	18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136
18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108	18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136
18010446C	I.E.S. Generalife	180108	LOCALIDAD: Jayena (181070001)		
18601035C	C.E.I.P. Genil (CdA)	180108	18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029
18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108	LOCALIDAD: Jun (181110001)		
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108	18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108	LOCALIDAD: La Caleta- Guardia (181730001)		
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108	18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108	LOCALIDAD: La Herradura (180170004)		
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108	18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108	18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Malahá (181260001)			LOCALIDAD: Motril (181400003)		
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156	18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18700645C	I.E.S. El Temple	180156	18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
LOCALIDAD: La Peza (181540003)			18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194	18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
LOCALIDAD: La Rábida (180060006)			18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008	18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
LOCALIDAD: La Zubia (181930003)			18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241	18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241	18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241	18009705C	E.I. Río Ebro	180175
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
LOCALIDAD: Láchar (181150001)			18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
LOCALIDAD: Lancha del Genil (180870005)			LOCALIDAD: Murtas (181410009)		
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196	18602064C	C.E.I.P. Murtas-Turón	180180
LOCALIDAD: Lanjarón (181160001)			LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)		
18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144	18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144	LOCALIDAD: Nívar (181440001)		
LOCALIDAD: Lobres (181730002)			18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068
18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165	LOCALIDAD: Ojijares (181450001)		
LOCALIDAD: Loja (181220005)			18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183
18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151	18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151	18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151	LOCALIDAD: Olivares (181320003)		
18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151	18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151	LOCALIDAD: Orce (181460002)		
18005992C	I.E.S. Moraima	180151	18007289C	C.E.I.P. San José	180101
18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151	LOCALIDAD: Órgiva (181470010)		
LOCALIDAD: Lújar (181240004)			18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186
18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180155	18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186
LOCALIDAD: Maracena (181270001)			LOCALIDAD: Otura (181490001)		
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157	18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157	18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
18013381C	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales	180157	LOCALIDAD: Padul (181500003)		
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157	18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157	18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190
LOCALIDAD: Molvizar (181330001)			18700724C	I.E.S. La Laguna	180190
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165	LOCALIDAD: Peligros (181530001)		
LOCALIDAD: Monachil (181340002)			18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193
18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128	18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193
LOCALIDAD: Montefrío (181350011)			18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193
18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170	LOCALIDAD: Pinos Genil (181570001)		
LOCALIDAD: Montejicar (181360003)			18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196
18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110	LOCALIDAD: Piñar (181590002)		
18700669C	I.E.S. Montejicar	180110	18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202
LOCALIDAD: Montillana (181370001)			LOCALIDAD: Pítre (189010003)		
18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172	18700682C	I.E.S. Sulayr	180245
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)					
18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Pulianas (181650001)			LOCALIDAD: Zagra (189130001)		
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193	18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193	LOCALIDAD: Zujaira (181580012)		
LOCALIDAD: Purchil (189110004)			18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081	LOCALIDAD: Zújar (181940005)		
LOCALIDAD: Purullena (181670002)			18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039	18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039	PROVINCIA: Huelva		
LOCALIDAD: Restabal (189020002)			LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)		
18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147	21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002
LOCALIDAD: Salar (181710006)			21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002
18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214	21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002
LOCALIDAD: Salobreña (181730003)			LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)		
18000519C	I.E.S. Nazarí	180217	21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217	LOCALIDAD: Almonte (210050001)		
18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217	21000188C	C.E.PR. Lope de Vega	210006
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217	21000191C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	210006
18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217	21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)			21600830C	E.I. La Huerta	210006
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017	21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006
LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)			21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221	21700642C	I.E.S. La Ribera	210006
18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221	21700654C	I.E.S. Doñana	210006
18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221	LOCALIDAD: Alosno (210060001)		
18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221	21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	210075
LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)			21000310C	I.E.S. La Alborá	210075
18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168	LOCALIDAD: Aracena (210070001)		
LOCALIDAD: Tiena (181320005)			21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012
18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160	21600994C	E.I. La Julianita	210012
LOCALIDAD: Tocón (181020008)			21700381C	I.E.S. San Blas	210012
18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132	LOCALIDAD: Aroche (210080002)		
LOCALIDAD: Torre- Cardela (181780001)			21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192	21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013
LOCALIDAD: Torrenueva (189160001)			LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)		
18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176	21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023
LOCALIDAD: Trevélez (181800001)			LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)		
18008397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	180245	21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016
LOCALIDAD: Ugijar (181820006)			21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016
18008464C	I.E.S. Ulyseas	180230	21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016
LOCALIDAD: Valderrubio (189140001)			21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016
18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I (CdA)	180200	21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)			21700502C	I.E.S. Guadiana	210016
18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233	LOCALIDAD: Beas (210110001)		
LOCALIDAD: Ventorros de San José (181220012)			21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079
18602091C	C.E.I.P. Besana	180151	21700541C	I.E.S. La Campiña	210079
LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)			LOCALIDAD: Bellavista (210020003)		
18008609C	C.E.I.P. Alamedas del Genil	180127	21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002
LOCALIDAD: Víznar (181890001)			LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)		
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013	21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020
LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)			21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)			LOCALIDAD: Gibrleón (210350001)		
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020	21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020	21700034C	I.E.S. Odíel	210041
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020	LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)		
LOCALIDAD: Bonares (210140001)			21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073	LOCALIDAD: Hinojos (210400001)		
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073	21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068
LOCALIDAD: Cala (210160001)			21700563C	I.E.S. El Valle	210068
21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023	LOCALIDAD: Huelva (210410001)		
LOCALIDAD: Calañas (210170001)			21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046
21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024	21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21003323C	I.E.S. Diego Maclás	210024	21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
LOCALIDAD: Cartaya (210210001)			21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028	21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028	21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028	21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028	21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028	21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028	21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046
LOCALIDAD: Chucena (210300001)			21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046
21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068	21001892C	I.E.S. La Rábida	210046
LOCALIDAD: Corrales (210020002)			21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046
21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002	21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046
LOCALIDAD: Cortecón (210240001)			21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046
21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	210012	21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046
LOCALIDAD: Cortegana (210250002)			21003301C	I.E.S. La Orden	210046
21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004	21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046
21001028C	I.E.S. San José	210004	21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046
LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)			21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046
21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036	21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036	21003980C	I.E.S. José Caballero	210046
LOCALIDAD: El Campillo (210180001)			21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046
21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)	210061	21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odíel	210046
LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)			21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046
21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024	21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046
LOCALIDAD: El Repilado (210430003)			21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046
21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040	21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046
LOCALIDAD: El Rocío (210050004)			21601081C	C.E.I.P. Al-Ándalus	210046
21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009	21601093C	E.I. Las Salinas	210046
LOCALIDAD: El Rompido (210210002)			21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028	21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046
LOCALIDAD: Encinasola (210310001)			21700356C	I.E.S. Estuaria	210046
21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)	210038	21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046
LOCALIDAD: Escacena del Campo (210320002)			LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)		
21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068	21002045C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	210047
LOCALIDAD: Galaroza (210340002)			21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047
21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040	21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047
LOCALIDAD: Gibrleón (210350001)			21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047
21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041	21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047
21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)			LOCALIDAD: Niebla (210530008)		
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047	21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047	LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550002)		
21700575C	I.E.S. Galeón	210047	21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)			21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
21000565C	C.E.I.P. Virgen del Camen	210016	21002628C	C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graífo	210067
LOCALIDAD: Jabugo (210430001)			21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040	LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)		
21700587C	I.E.S. San Miguel	210040	21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
LOCALIDAD: La Antilla (210440001)			21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068
21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054	LOCALIDAD: Paymogo (210570001)		
LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)			21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066	LOCALIDAD: Pozo Camino (210420005)		
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066	21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047
21700460C	I.E.S. La Palma	210066	LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)		
LOCALIDAD: La Redondela (210420008)			21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047	21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
LOCALIDAD: La Zarza (219020001)			LOCALIDAD: Punta Umbria (210600002)		
21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024	21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072
LOCALIDAD: Lepe (210440004)			21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054	21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054	21003074C	I.E.S. Bitácora	210072
21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054	21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054	21700307C	I.E.S. Saltés	210072
21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054	LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)		
21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054	21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
21700411C	I.E.S. El Sur	210054	21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073
21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054	21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073
LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)			LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)		
21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073	21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013
LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)			LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)		
21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068	21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075
LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)			21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana (CdA)	210009	LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640004)		
LOCALIDAD: Mazagón (210500002)			21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062
21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067	21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062
21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067	21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062
LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)			LOCALIDAD: San Telmo (210250005)		
21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060	21600970C	C.E.I.P. Valdelamusa-San Telmo	210034
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060	LOCALIDAD: Santa Bárbara de Casa (210680001)		
LOCALIDAD: Moguer (210500003)			21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069
21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062	LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)		
21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062	21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062	LOCALIDAD: Tharsis (210060003)		
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062	21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075
21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062	LOCALIDAD: Trigueros (210700001)		
LOCALIDAD: Nerva (210520001)			21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079
21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060	21600660C	C.E.I.P. Triana	210079
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060	21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079
LOCALIDAD: Niebla (210530008)			LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)		
21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073	21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)			LOCALIDAD: Andújar (230050001)		
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080	23005694C	I.E.S. Jándula	230007
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080	LOCALIDAD: Arbuñel (230180001)		
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080	23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080	LOCALIDAD: Arjona (230060002)		
LOCALIDAD: Villablanca (210730001)			23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053	23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)			LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)		
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066	23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
21700605C	I.E.S. Alcor	210066	23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)			LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)		
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071	23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071	23700608C	I.E.S. Fuentebuena	230019
LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)			LOCALIDAD: Baeza (230090002)		
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066	23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)	230014
LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)			23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061	23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061	23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
LOCALIDAD: Zufre (210790001)			23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014
21003098C	C.E.I.P. Suteffe	210044	LOCALIDAD: Bailén (230100001)		
PROVINCIA: Jaén			23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016
LOCALIDAD: Albanchez de Mágina (230010001)			23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001	23000891C	E.I. El Castillo	230016
LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)			23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002	23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002	23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002	23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002	23700840C	I.E.S. María Bellido	230016
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002	LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)		
LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)			23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (230017
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003	23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017
23000283C	C.E.I.P. Virgen del Camen	230003	LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)		
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003	23000970C	E.I. San Fernando	230019
23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003	23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003	23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019
LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)			LOCALIDAD: Bedmar (239020002)		
23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079	23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001
LOCALIDAD: Aldeaquemada (230040001)			23700621C	I.E.S. Accabe	230001
23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006	LOCALIDAD: Begíjar (230140001)		
LOCALIDAD: Andújar (230050001)			23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007	23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021
23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007	LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)		
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007	23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022
23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007	LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo (230170001)		
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	230007	23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007	LOCALIDAD: Cambil (230180002)		
23000507C	C.E.I.P. San Eufasio (CdA)	230007	23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053
23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007	LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190001)		
23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007	23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027
23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007	23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Campillo del Río (230850001)			LOCALIDAD: Huelma (230440002)		
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114	23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053
LOCALIDAD: Canena (230200001)			LOCALIDAD: Huesa (230450004)		
23001172C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028	23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054
LOCALIDAD: Carboneros (230210002)			23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149	LOCALIDAD: Iberos (230460002)		
LOCALIDAD: Carchelejo (239010002)			23001779C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046	23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028
LOCALIDAD: Castellar (230250001)			LOCALIDAD: Iznatoraf (230480003)		
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032	23001809C	C.E.I.P. Sto. Cristo de Vera Cruz	230135
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032	LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)		
LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)			23001810C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	230077
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033	23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033	LOCALIDAD: Jaén (230500009)		
LOCALIDAD: Cazalilla (230270001)			23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134	23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060
LOCALIDAD: Cazorra (230280005)			23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035	23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035	23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060
23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035	23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060
LOCALIDAD: Chiclana de Segura (230290003)			23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060
23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037	23002255C	C.E.PR. Almadén	230060
LOCALIDAD: Chilluívar (230300004)			23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	230060
23001469C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	230038	23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060
LOCALIDAD: Cortijos Nuevos (230810006)			23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060
23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110	23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060
23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110	23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060
LOCALIDAD: Donadio (230920001)			23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060
23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121	23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060
LOCALIDAD: Escañuela (230310001)			23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060
23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039	23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060
LOCALIDAD: Estación Linares- Baeza (230550004)			23005062C	I.E.S. Auringis	230060
23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)	230066	23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060
LOCALIDAD: Frailes (230330002)			23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060
23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002	23009432C	C.E.I.P. Antonio Prieto	230060
LOCALIDAD: Fuensanta de Martos (230340003)			23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060
23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043	23700271C	I.E.S. El Valle	230060
23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043	23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060
LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)			23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060
23001573C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230044	LOCALIDAD: Jamilena (230510001)		
LOCALIDAD: Garciez (239020004)			23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115
23001585C	C.E.I.P. San Marcos (CdA)	230001	23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115
LOCALIDAD: Guarromán (230390004)			LOCALIDAD: Jimena (230520004)		
23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017	23002516C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230001
23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017	LOCALIDAD: Jódar (230530001)		
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)			23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063
23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049	23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063
LOCALIDAD: Hornos (230430005)			23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063
23601333C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	230110	23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
LOCALIDAD: Huelma (230440002)			23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jódar (230530001)			LOCALIDAD: Los Villares (230990001)		
23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063	23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
23601072C	E.I. Antonio Machado	230063	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)		
LOCALIDAD: La Bobadilla (230030002)			23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004	23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070
LOCALIDAD: La Carolina (230240001)			23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070
23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030	23601311C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230070
23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030	23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070
23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030	LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)		
23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030	23002991C	C.E.PR. San Julián	230072
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030	23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030	23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072
LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)			LOCALIDAD: Martos (230600005)		
23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046	23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075
LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720004)			23000611C	E.I. San Fernando	230075
23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093	23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075
23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093	23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075
LOCALIDAD: Lahiguera (230400001)			23003119C	I.E.S. Fernando III	230075
23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045	23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075
LOCALIDAD: Larva (230540001)			23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075
23002553C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230055	LOCALIDAD: Mengibar (230610003)		
LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)			23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077
23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043	23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077
LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)			23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077
23001500C	C.E.I.P. San José	230077	23700301C	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	230077
LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)			LOCALIDAD: Miraelrío (230940005)		
23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141	23005967C	C.E.I.P. Miraelrío	230066
LOCALIDAD: Linares (230550005)			LOCALIDAD: Mogón (230950005)		
23002693C	C.E.I.P. Europa	230066	23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128
23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066	LOCALIDAD: Monte Lope- Álvarez (230600006)		
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066	23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043
23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066	LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630001)		
23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066	23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081
23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066	23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081
23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066	23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081
23002796C	C.E.I.P. Colón	230066	LOCALIDAD: Navas de Tolosa (230240004)		
23002841C	I.E.S. Huarte de San Juan	230066	23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)	230030
23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066	LOCALIDAD: Noalejo (230640002)		
23005141C	I.E.S. Cástulo	230066	23003260C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	230027
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)	230066	LOCALIDAD: Noguerones (230030003)		
23601175C	E.I. Niña María	230066	23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004
23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066	LOCALIDAD: Orcera (230650005)		
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066	23700751C	I.E.S. Gandhi	230084
23700281C	I.E.S. Oretania	230066	LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)		
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)	230066	23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085
LOCALIDAD: Lopera (230560001)			23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067	23700487C	I.E.S. Almicarán	230085
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067	LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)		
LOCALIDAD: Los Villares (230990001)			23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137	23700761C	I.E.S. Alhajar	230046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Porcuna (230690009)			LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)		
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067	23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067	23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700007)			23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23003387C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	230090	23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090	LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)		
LOCALIDAD: Puente de Génave (230710003)			23004011C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Misericordia	230117
23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093	23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093	23700244C	I.E.S. Gil de Zático	230117
LOCALIDAD: Quesada (230730011)			LOCALIDAD: Torres (230900001)		
23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tiscar	230096	23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096	LOCALIDAD: Úbeda (230920005)		
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096	23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
LOCALIDAD: Rus (230740002)			23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028	23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23700785C	I.E.S. Ruradia	230028	23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
LOCALIDAD: Sabiote (230750001)			23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117	23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117	23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)	230122
LOCALIDAD: Santa Elena (230760002)			23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos (CdA)	230122
23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030	LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)		
LOCALIDAD: Santiago de Calatrava (230770001)			23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124
23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049	23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124
LOCALIDAD: Santiago de la Espada (239040031)			23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124
23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144	LOCALIDAD: Venta de los Santos (230620003)		
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)			23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079
23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032	LOCALIDAD: Vilches (230940007)		
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032	23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126
LOCALIDAD: Santo Tomé (230800004)			23700359C	I.E.S. Abula	230126
23003673C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230038	LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)		
LOCALIDAD: Siles (230820001)			23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083	23005311C	C.E.I.P. La Fresnedilla	230128
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083	23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128
LOCALIDAD: Solera (230440003)			23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128
23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022	LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)		
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840001)			23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037	23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134
LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)			LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114	23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)			23700499C	I.E.S. Nieves López Pastor	230135
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115	LOCALIDAD: Villardompardo (230980002)		
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115	23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115	LOCALIDAD: Villargordo (239030003)		
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115	23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115	23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115	PROVINCIA: Málaga		
LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)			LOCALIDAD: Alameda (290010001)		
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116	29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116	29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116			
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)			LOCALIDAD: Álora (290120001)		
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002	29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019
LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)			LOCALIDAD: Alozaina (290130001)		
29000131C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	290106	29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022
LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)			29700618C	I.E.S. Serranía	290022
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005	LOCALIDAD: Alquería (290070003)		
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005	29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008
LOCALIDAD: Algarrobo- Costa (290050002)			29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005	LOCALIDAD: Antequera (290150001)		
LOCALIDAD: Algotocín (290060001)			29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023
29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007	29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)			29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023
29000062C	I.E.S. Capellanía	290008	29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008	29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023
29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008	29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023
29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008	29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023
29008802C	I.E.S. Galileo	290008	29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023
29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008	29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008	LOCALIDAD: Archidona (290170001)		
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008	29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028
29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008	29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028
29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008	29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008	29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008	LOCALIDAD: Ardales (290180001)		
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)			29001509C	C.E.I.P. José Núñez León	290029
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares (CdA)	290012	LOCALIDAD: Arenas (290190001)		
29000505C	C.E.I.P. El Chorro (CdA)	290012	29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057
29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012	LOCALIDAD: Arriate (290200001)		
29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012	29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031
29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012	29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031
29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012	LOCALIDAD: Arroyo de Coche (290110002)		
29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012	29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012	LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa (290250001)		
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012	29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
LOCALIDAD: Almáchar (290090001)			29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035
29000530C	C.E.I.P. La Parra (CdA)	290013	29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035
LOCALIDAD: Almargen (290100001)			29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
29000542C	C.E.I.P. Maestro José Durán	290014	29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
LOCALIDAD: Almayate Alto (290940001)			29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131	29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
LOCALIDAD: Almogía (290110001)			29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015	29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015	29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015	29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
LOCALIDAD: Álora (290120001)			LOCALIDAD: Barranco de Zafra (290110004)		
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019	29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019	LOCALIDAD: Benagalbón (290820001)		
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019	29009004C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria (Cd)	290111
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019	LOCALIDAD: Benahavís (290230002)		
29010328C	E.I. Arco Iris (CdA)	290019	29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benjarafe (290940003)			LOCALIDAD: Casares (290410001)		
29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129	29002228C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)	290083
LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)			LOCALIDAD: Churriana (290670002)		
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035	29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080
LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)			29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080
29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013	29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080
LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)			29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080
29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037	LOCALIDAD: Coin (290420001)		
29011953C	I.E.S. La Maroma	290037	29002253C	C.E.I.P. Carazono	290052
LOCALIDAD: Benaolán (290280002)			29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052
29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038	29002332C	I.E.S. Ciudad de Coin	290052
LOCALIDAD: Bobadilla Estación (290150003)			29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052
29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024	29010626C	E.I. San Sebastián	290052
LOCALIDAD: Caleta de Vélez (290940006)			29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052
29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005	29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052
LOCALIDAD: Campanillas (290670001)			LOCALIDAD: Colmenar (290430002)		
29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079	29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053
29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079	29700849C	I.E.S. Los Montes	290053
29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079	LOCALIDAD: Cómpeta (290450001)		
29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079	29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)	290057
29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079	29700941C	I.E.S. El Almijar	290057
29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079	LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)		
29700011C	I.E.S. Campanillas	290079	29002617C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290059
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079	29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079	LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)		
LOCALIDAD: Campillos (290320001)			29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041	LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)		
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041	29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060
LOCALIDAD: Cancelada (290510004)			29701027C	I.E.S. Genil	290060
29002782C	C.E.I.P. Ramón Lago	290066	LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)		
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066	29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014
29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066	LOCALIDAD: Cútar (290500001)		
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330001)			29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza (CdA)	290042	LOCALIDAD: El Borge (290300001)		
LOCALIDAD: Cañete la Real (290350001)			29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	290013
29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014	LOCALIDAD: El Burgo (290310001)		
LOCALIDAD: Carratraca (290360001)			29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029	LOCALIDAD: El Colmenar (290460002)		
LOCALIDAD: Cártama (290380001)			29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046	LOCALIDAD: Estación (290120007)		
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046	29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046	LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)		
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046	29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046
LOCALIDAD: Cartaojal (290150004)			29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
29602426C	C.E.I.P. La Peña	290025	29009107C	I.E.S. Cartima (CdA)	290046
LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)			29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048	29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048	29016161C	C.E.I.P. Flor de Azahar	290046
LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)			29602301C	E.I. Arco Iris	290046
29002216C	C.E.I.P. Serafin Estébanez Calderón	290022	LOCALIDAD: Estepona (290510006)		
			29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Estepona (290510006)			LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)		
29002800C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290066	29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111
29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066	29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111
29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066	29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111
29002885C	I.E.S. Monteroso	290066	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111
29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066	LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)		
29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066	29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092
29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066	29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092
29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066	29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066	29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066	29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092
29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066	29011394C	C.E.I.P. Indira Gandhi	290092
29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066	29019320C	S.E.S.O. (del IES Las Lagunas)	290092
29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066	29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092
29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066	29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092
LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)			29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101	LOCALIDAD: Las Mellizas- Los Llanos (290120009)		
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)			29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019
29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068	LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068	29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079
29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068	29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068	29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068	29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079
29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068	29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079
29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068	29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068	29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079
29011311C	I.E.S. Eduardo Janeiro	290068	29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079
29015739C	C.E.I.P. Syalis	290068	29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)	290079
29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068	29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068	29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)	290079
29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068	29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068	29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079
29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068	29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068	29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador	290068	29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)			29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)	290079
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001	29003853C	E.I. Martiricos	290079
LOCALIDAD: Gaucin (290560001)			29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059	29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
LOCALIDAD: Guaro (290580001)			29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071	29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
LOCALIDAD: Humilladero (290590002)			29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
29003130C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290001	29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001	29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
LOCALIDAD: Igualeja (290600001)			29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103	29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
LOCALIDAD: Istán (290610001)			29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085	29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079
LOCALIDAD: Iznate (290620001)			29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)	290037	29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079	29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel (CdA)	290079	29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079	29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079	29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079	29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079
29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079	29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079	29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079	29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079	29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079	29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079	29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079	29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079
29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079	29016264C	S.E.S.O. Teatinos	290079
29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079	29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079	29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29009481C	E.I. Adelfa	290079	29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079	29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079	29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079	29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079	29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079	29700047C	I.E.S. Martín de Aldehuela	290079
29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079	29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079
29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz (CdA)	290079	29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079	29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079	29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29009922C	I.E.S. El Palo	290079	29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079	29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079	29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079	29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079	29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079	29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079	29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079	29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079	29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079	29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079	29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079	29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29011369C	E.I. Gibralfaire	290079	29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
29011370C	C.E.I.P. Guadaljaire	290079	LOCALIDAD: Manilva (290680005)		
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079	29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083
29011539C	I.E.S. Huelin	290079	29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079	29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079	29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Marbella (290690009)			LOCALIDAD: Nerja (290750003)		
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086	29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)	290101
29004641C	E.I. Pinolivo	290086	29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101
29006659C	C.E.PR. Platero	290086	29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086	LOCALIDAD: Nueva- Andalucía (290690010)		
29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086	29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086
29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086	29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086
29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086	LOCALIDAD: Ojén (290760001)		
29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086	29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086	LOCALIDAD: Peñón-Zapata-Molina (290070008)		
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086	29000396C	E.I. Zapata	290008
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086	LOCALIDAD: Periana (290790006)		
29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086	29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086	29602530C	C.E.I.P. Las Palomas	290105
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086	29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086	LOCALIDAD: Pizarra (290800005)		
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086	29007421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fuensanta	290107
29017268C	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	290086	29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107
29017785C	S.E.S.O. (del IES Dunas de las Chapas)	290086	29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086	LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)		
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086	29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	290111
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086	29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086	29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086	29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111
LOCALIDAD: Maro (290750002)			LOCALIDAD: Riogordo (290830001)		
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)	290101	29007639C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	290053
LOCALIDAD: Mijas (290700009)			LOCALIDAD: Ronda (290840013)		
29002721C	E.I. Los Claveles	290092	29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092	29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115
29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092	29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115
29006970C	C.E.I.P. El Olmo	290092	29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092	29007809C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	290115
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)	290092	29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092	29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092	29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290115
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092	29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115
LOCALIDAD: Mollina (290720003)			29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115
LOCALIDAD: Monda (290730001)			LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)		
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071	29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088
LOCALIDAD: Montecorto (299030009)			29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038	29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
LOCALIDAD: Montejaque (290740001)			29010195C	C.E.I.P. Al-Ándalus	290088
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038	29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
LOCALIDAD: Nerja (290750003)			29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101	29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29007214C	I.E.S. Sierra Almirajá	290101	29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101	LOCALIDAD: Secadero (290410002)		
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101	29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Serrato (29040004)			LOCALIDAD: Vélez- Málaga (290940012)		
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014	29008577C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290129
LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880002)			29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041	29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	290129
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)	290041	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
LOCALIDAD: Teba (290890002)			29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29008152C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290041	29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
29701337C	I.E.S. Itaba	290041	29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
LOCALIDAD: Tolox (290900003)			29011655C	C.E.I.P. La Gloria (CdA)	290129
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071	29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)			29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111	29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111	29700424C	I.E.S. Almenara	290129
29017839C	I.E.S. (Zona Añoreta Golf)	290111	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129
LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)			LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)		
29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131	29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131	LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (29020001)		
29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131	29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131	29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131	LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)		
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131	29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)			LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960001)		
29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141	29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028
29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141	LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970001)		
29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141	29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141	LOCALIDAD: Yunquera (291000001)		
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141	29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141	29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022
29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141	PROVINCIA: Sevilla		
29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141	LOCALIDAD: Aguadulce (410010001)		
29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141	41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
29701349C	I.E.S. Playamar	290141	LOCALIDAD: Alanís (410020001)		
LOCALIDAD: Torrox (290910004)			41000028C	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	410002
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124	LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)		
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124	41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)	290124	41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		
LOCALIDAD: Torrox- Costa (290910005)			41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124	41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124	41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124	41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
LOCALIDAD: Totalán (290920001)			41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario (CdA)	290126	41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
LOCALIDAD: Triana (290940011)			41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
29008504C	C.E.I.P. Juan Porras	290013	41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)			41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019	41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)			LOCALIDAD: Benacazón (410150001)		
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004	41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004	41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019
41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004	LOCALIDAD: Bollullos de la Mitación (410160001)		
41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004	41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004	41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019
41011403C	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	410004	41701730C	I.E.S. Alminar	410019
41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004	LOCALIDAD: Bormujos (410170001)		
41017144C	C.E.I.P. Oromana	410004	41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
41018860C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410004	41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021
41021627C	S.E.S.O. S.E.S.O. **	410004	41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021
41601841C	C.E.I.P. Silos	410004	41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004	41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021
41700105C	I.E.S. Albero	410004	41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004	LOCALIDAD: Brenes (410180001)		
LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)			41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022
41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	410005	41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005	41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005	41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)			LOCALIDAD: Burguillos (410190001)		
41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113	41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113	41016000C	C.E.I.P. Ágora	410033
LOCALIDAD: Algámitas (410080001)			41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
41000466C	C.E.I.P. Andalucía Francisco Soria	410091	LOCALIDAD: Camas (410210001)		
LOCALIDAD: Almadén de la Plata (410090001)			41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026
41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012	41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
LOCALIDAD: Almensilla (410100001)			41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026
41000481C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Antigua	410071	41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071	41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026
LOCALIDAD: Arahal (410110001)			41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014	41009573C	I.E.S. Camas	410026
41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014	41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
41000557C	I.E.S. Al-Ándalus	410014	41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
41000569C	I.E.S. La Campiña	410014	41601668C	C.E.I.P. La Colina (CdA)	410026
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014	LOCALIDAD: Cantillana (410230001)		
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014	41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	410022
41701559C	I.E.S. Europa	410014	41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)			41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015	LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)		
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015	41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)			41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015	LOCALIDAD: Carmona (410240001)		
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)	410015	41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015	41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015	41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
LOCALIDAD: Badolatosa (410140001)			41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017	41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017	41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
LOCALIDAD: Benacazón (410150001)			41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
41000648C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	410019	41010356C	E.I. El Real	410029

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Carmona (410240001)			LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)		
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029	41001586C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	410043
LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)			41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043
41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015	41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043
LOCALIDAD: Casariche (410260001)			41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017	41001719C	I.E.S. El Arenal	410043
41701501C	I.E.S. Atalaya	410017	41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043
LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)			41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033	41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033	41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043
LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)			41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136	41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136	41009482C	C.E.I.P. Arco Norte	410043
LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)			41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034	41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034	41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043
41011026C	I.E.S. Alixar	410034	41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034	41010371C	C.E.I.P. Ibarburu (CdA)	410043
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034	41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034	41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)			41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015	41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043
LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)			41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)	410043
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037	41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037	41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)			41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045	41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
LOCALIDAD: Constantina (410330004)			41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035	41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
LOCALIDAD: Corcoya (410140003)			41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)			41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039	41701869C	I.E.S. Ibn Jaldún	410043
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039	41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039	41702023C	I.E.S. Cantely	410043
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039	LOCALIDAD: Écija (410390004)		
41001471C	I.E.S. Caura	410039	41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41001495C	C.E.I.P. Vicente Nería Serrano	410039	41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039	41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039	41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41701596C	I.E.S. San José	410039	41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
LOCALIDAD: Coripe (410350001)			41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
41001525C	C.E.I.P. Irippio	410040	41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380001)			41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043	41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043	41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043	41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfías	410045
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043	LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043	41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Coronil (410360001)			LOCALIDAD: Estepa (410410002)		
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078	41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048
41701845C	I.E.S. El Coronil	410078	41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)			41002013C	I.E.S. Ostippo	410048
41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063	LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)		
41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063	41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)	410049
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063	41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049
LOCALIDAD: El Garrobo (410430001)			41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049
41002086C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Estrella	410036	LOCALIDAD: Gelves (410440001)		
LOCALIDAD: El Madroño (410570004)			41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103
41002554C	C.E.I.P. El Madroño	410016	41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103
LOCALIDAD: El Palmar de Troya (419040001)			41701870C	I.E.S. Gelves	410103
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119	LOCALIDAD: Gerena (410450001)		
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119	41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)			41701021C	I.E.S. Gerena	410016
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037	LOCALIDAD: Gilena (410460001)		
41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037	41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
LOCALIDAD: El Priorato (410550005)			41701602C	I.E.S. Silena	410087
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065	LOCALIDAD: Gines (410470001)		
LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)			41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)	410012	41010401C	E.I. Abgena	410054
LOCALIDAD: El Ronquillo (410830003)			41010411C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410054
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036	41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054
LOCALIDAD: El Rubio (410840001)			41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101	41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101	LOCALIDAD: Guadajoz (410240002)		
LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)			41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092	LOCALIDAD: Guadalcanal (410480001)		
41701079C	I.E.S. Flavio Imitano	410092	41002177C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guaditoca	410002
LOCALIDAD: El Trobal (410690004)			41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084	LOCALIDAD: Guadalema de los Quintero (410950001)		
LOCALIDAD: El Viar (410050004)			41007722C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	410119
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005	LOCALIDAD: Guillena (410490002)		
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)			41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126	41017156C	C.E.I.P. Guillena	410056
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126	41701262C	I.E.S. El Molinillo (CdA)	410056
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126	LOCALIDAD: Herrera (410500001)		
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126	41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	410101
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126	41701031C	I.E.S. Herrera	410101
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126	LOCALIDAD: Huévar del Aljarafe (410510002)		
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126	41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)			LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)		
41001951C	C.E.PR. Espartinas	410104	41003480C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410095
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104	41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104	41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104	41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104	LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)		
LOCALIDAD: Esquivel (410050002)			41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)			LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		
41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010	41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010	41002301C	C.E.I.P. Nebrija	410063
41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010	41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010	41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010	41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063
LOCALIDAD: La Campana (410220001)			41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063
41000053C	I.E.S. La Campana	410027	41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063
41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027	41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063
LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)			41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063
41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069	41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063
41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069	41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069	LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)		
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770001)			41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048
41003406C	C.E.I.P. San José	410086	LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086	41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065
41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086	41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086	41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086	41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)			41002451C	I.E.S. Axati	410065
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064	41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065
41701973C	I.E.S. Celti	410064	41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065
LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790004)			LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)		
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095	41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095	41700750C	I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	410092
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	410095	LOCALIDAD: Los Molares (410630001)		
41700348C	I.E.S. Alcaría	410095	41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118
LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)			41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097	LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690003)		
41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097	41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41017171C	C.E.I.P. La Unión	410097	41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097	41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	410083
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820003)			41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087	41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41701389C	I.E.S. La Roda	410087	41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
LOCALIDAD: Lantejuela (410520001)			41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072	41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200001)			41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024	41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024	41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024	41702151C	I.E.S. Marismas	410083
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares (CdA)	410024	LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)		
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024	41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024	LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)			41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093	41008982C	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	410070
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)			41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056	41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
			41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	410070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)			LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)		
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077
41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070	LOCALIDAD: Olivares (410670001)		
41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070	41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptos	410079
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070	41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590005)			41701161C	I.E.S. Heliche	410079
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071	LOCALIDAD: Osuna (410680001)		
41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071	41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071	41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071	41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080
41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071	41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080
41011713C	I.E.S. Hipatia	410071	41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima	410080
41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410071	41010642C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	410080
41018151C	C.E.I.P. Malala	410071	LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)		
41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071	41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071	41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071
41700351C	I.E.S. Atenea	410071	41017673C	I.E.S. Palomares	410071
41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071	41018896C	C.E.I.P. Ágora	410071
LOCALIDAD: Marchena (410600005)			LOCALIDAD: Paradas (410710004)		
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072	41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072	41701560C	I.E.S. San Albino	410086
41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072	LOCALIDAD: Pedrera (410720001)		
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072	41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087
41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072	41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087
41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072	41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087
LOCALIDAD: Maribañez (410690002)			LOCALIDAD: Peñafior (410740001)		
41003091C	C.E.I.P. Maribañez	410084	41003285C	C.E.I.P. Vega del Guadalquivir	410064
LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)			41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101	LOCALIDAD: Pilas (410750001)		
LOCALIDAD: Marismillas (410200002)			41003315C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410090
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024	41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090
LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)			41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092	41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090
LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)			41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras (CdA)	410101	LOCALIDAD: Pruna (410760001)		
LOCALIDAD: Montellano (410640001)			41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078	41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078	LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680002)		
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078	41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)			LOCALIDAD: Salteras (410850005)		
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077	41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077	41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079
41002852C	C.E.I.P. El Llanete	410077	41701742C	I.E.S. Pésula	410079
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077	LOCALIDAD: San Ignacio del Viar (410050003)		
41002876C	C.E.I.P. Los Grupos	410077	41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)	410005
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077	LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)		
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077	41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077	41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077	41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)			LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097	41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097	41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110
41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	410097	41004745C	C.E.I.P. Concepción de Estevarena	410110
41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097	41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097	41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)			41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110
41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103	41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110
41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103	41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103	41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110
41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103	41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103	41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)			41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110
41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002	41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)			41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110
41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104	41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104	41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110
41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104	41006900C	I.E.S. Velázquez	410110
LOCALIDAD: Santiponce (410890001)			41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110
41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)	410010	41006936C	I.E.S. Murillo	410110
41701419C	I.E.S. Itálica	410010	41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110	41006997C	I.E.S. Politécnico	410110
41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110	41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110
41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110	41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110
41004186C	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena	410110	41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110	41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110	41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110	41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)	410110
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110	41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110
41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110	41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110	41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110
41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110	41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110
41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110	41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110	41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110
41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110	41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110	41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110
41004371C	C.E.I.P. España	410110	41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110
41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110	41008519C	I.E.S. Bellavista	410110
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110	41008532C	I.E.S. San Pablo	410110
41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110	41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)	410110
41004447C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)	410110	41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110
41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110	41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110
41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110	41008878C	E.I. Santa Catalina	410110
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110	41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110	41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110
41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110	41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110
41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110	41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110
41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110	41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110	41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110	41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110
41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110	41700038C	I.E.S. Macarena	410110
41009184C	E.I. Julio César	410110	41700041C	I.E.S. Triana	410110
41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110	41700117C	I.E.S. Llanes	410110
41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110	41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110
41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110	41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110
41009366C	E.I. Argote de Molina	410110	41700385C	I.E.S. V Centenario	410110
41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110	41700403C	I.E.S. Isbilya	410110
41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer (CdA)	410110	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110	41700427C	I.E.S. Azahar	410110
41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110	41700841C	C.P.I.F.P. Los Viveros	410110
41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110
41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110	41702047C	I.E.S. María Moliner	410110
41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110
41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110	LOCALIDAD: Tocina (410920002)		
41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110	41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113
41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110	LOCALIDAD: Tomares (410930001)		
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110	41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021
41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110	41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021
41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110	41012225C	I.E.S. Ítaca	410021
41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110	41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021
41010769C	I.E.S. Nervión	410110	41602235C	E.I. El Carmen	410021
41010824C	I.E.S. Margarita Salas	410110	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021
41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110	LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110	41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110	LOCALIDAD: Umbrete (410940001)		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110	41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)	410110	41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019
41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110	41017193C	C.E.I.P. Arcu	410019
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110	41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019
41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle	410110	LOCALIDAD: Utrera (410950006)		
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110	41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118
41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110	41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)	410118
41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110	41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118
41601701C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410110	41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410118
41601711C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	410110	41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118
41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118
41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118
41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110	41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118
41602004C	C.E.I.P. Hispalis	410110	41010265C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas	410118
41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110	41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110	41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118
41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110	41602491C	E.I. María Montessori	410118
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110	41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110	41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)					
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo	410054			
41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054			
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)					
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090			
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090			
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)					
41008076C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	410091			
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)					
41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079			
41701638C	I.E.S. Al-Isicar	410079			
LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)					
41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113			
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)					
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)	410113			
41702001C	I.E.S. Munigua	410113			
LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)					
41008088C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	410022			
41012365C	C.E.I.P. Alpasa (CdA)	410022			
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022			

ANEXOIV.b)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ALEMÁN			
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera			
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios		
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades (CdA)		
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Córdoba			
14001724C	C.E.I.P. Al-Ándalus		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Torrox			
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol		
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Sevilla			
41004186C	C.E.I.P. Altos Colegios Macarena		
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)		
FRANCÉS			
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Aguadulce			
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante		
LOCALIDAD: Almería			
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz		
LOCALIDAD: La Gangosa			
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou		
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Cádiz			
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos		
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed		
LOCALIDAD: Puerto Real			
11004659C	C.E.I.P. Reggio		
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Algallarín			
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino		
LOCALIDAD: Cabra			
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra		
LOCALIDAD: Córdoba			
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín		
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo			
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil		
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz		
PROVINCIA: Granada			
LOCALIDAD: Granada			
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira		
18010057C	C.E.I.P. San José		
PROVINCIA: Huelva			
LOCALIDAD: Huelva			
21600751C	C.E.I.P. García Lorca		
LOCALIDAD: Moguer			
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí		
PROVINCIA: Jaén			
LOCALIDAD: Jaén			
23002255C	C.E.PR. Almadén		
23601141C	E.I. Alfonso Sancho		
LOCALIDAD: Mancha Real			
23601311C	C.E.I.P. San José de Calasanz		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre			
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián		
LOCALIDAD: Estepona			
29010262C	C.E.I.P. Ramón García		
LOCALIDAD: Málaga			
29009685C	C.E.I.P. García Lorca		
29010298C	C.E.I.P. Tartessos		
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent		
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana		
LOCALIDAD: Marbella			
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Dos Hermanas			
41602077C	C.E.I.P. Carlos I		
LOCALIDAD: Estepa			
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa		
LOCALIDAD: Sevilla			
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo		
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto		
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina		
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes		
INGLÉS			
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Abrucena			
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño		
LOCALIDAD: Adra			
04000080C	C.E.I.P. San Fernando		
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena		
LOCALIDAD: Aguadulce			
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada		
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris		
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia		
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante		
LOCALIDAD: Albox			
04000213C	C.E.I.P. Velázquez		
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente		
LOCALIDAD: Alhabia			
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII		
LOCALIDAD: Alhama de Almería			
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción		
LOCALIDAD: Almería			
04000857C	C.E.I.P. Europa		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Almería

04000870C C.E.I.P. Lope de Vega
 04000973C C.E.I.P. Freinet
 04001266C C.E.I.P. Luis Siret
 04001281C C.E.I.P. Los Millares
 04004671C C.E.I.P. San Luis
 04005041C C.E.I.P. Madre de la Luz
 04005673C C.E.I.P. Adela Díaz
 04006100C C.E.I.P. Nueva Almería
 04006446C C.E.I.P. Ginés Morata
 04602134C C.E.I.P. Rafael Alberti

LOCALIDAD: Berja

04001795C C.E.I.P. San Tesifón

LOCALIDAD: Campohermoso

04003238C C.E.I.P. Concordia

LOCALIDAD: Carboneras

04001965C C.E.I.P. Simón Fuentes

LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora

04005557C C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados

LOCALIDAD: El Alquíán

04001321C C.E.I.P. San Bernardo
 04005612C C.E.I.P. San Vicente

LOCALIDAD: El Ejido

04002258C C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal
 04002261C C.E.I.P. Diego Velázquez
 04002271C C.E.I.P. Loma de Santo Domingo
 04002283C C.E.I.P. José Salazar
 04005351C E.I. Gabriela Mistral
 04006151C C.E.I.P. Laimún
 04601622C C.E.PR. Ciavieja

LOCALIDAD: El Saltador

04601555C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

LOCALIDAD: Ensenada de San Miguel

04007517C C.E.I.P. Almerimar

LOCALIDAD: Garrucha

04602110C C.E.I.P. Ex Mari Orta

LOCALIDAD: Huércal-Overa

04002696C C.E.I.P. Virgen del Río
 04005120C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano

04001357C C.E.I.P. San Indalecio
 04004498C C.E.I.P. Ferrer Guardia

LOCALIDAD: La Gangosa

04005223C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced
 04601695C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: La Mojonera

04005442C C.E.I.P. Ángel Frigola

LOCALIDAD: Las Cabañuelas

04601701C C.E.I.P. Federico García Lorca

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Las Marinas

04003721C C.E.I.P. Las Marinas
 04008421C C.E.I.P. Gabriel Cara

LOCALIDAD: María

04003159C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza

LOCALIDAD: Palomares

04002118C C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano

LOCALIDAD: Puebla de Vicar

04008388C C.E.I.P. José Saramago (CdA)

LOCALIDAD: Retamar

04004462C C.E.I.P. Torremar

LOCALIDAD: Rioja

04003688C C.E.I.P. Antonio Devalque

LOCALIDAD: Roquetas de Mar

04003809C C.E.I.P. Virgen del Rosario
 04004577C C.E.I.P. Las Salinas
 04007700C C.E.I.P. La Molina
 04009381C C.E.I.P. Posidonia

LOCALIDAD: San Isidro de Nijar

04007797C C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano

LOCALIDAD: Santa María del Águila

04002180C C.E.I.P. Santa María del Águila

LOCALIDAD: Serón

04003925C C.E.I.P. Miguel Zubeldía (CdA)

LOCALIDAD: Ulella del Campo

04004231C C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud

LOCALIDAD: Vera

04004401C C.E.I.P. Reyes Católicos
 04005193C C.E.I.P. Ángel de Haro
 04006197C C.E.I.P. Los Cuatro Caños

LOCALIDAD: Vitor

04004449C C.E.I.P. Joaquín Visiedo

PROVINCIA: Cádiz**LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules**

11000010C C.E.I.P. Juan Armario

LOCALIDAD: Algeciras

11000113C C.E.I.P. Alfonso XI
 11000150C C.E.I.P. General Castañón
 11000198C C.E.I.P. Virgen del Mar
 11000393C C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa
 11602630C C.E.I.P. Los Arcos
 11603099C C.E.I.P. Campo de Gibraltar

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera

11001361C C.E.I.P. El Santiscal
 11006401C C.E.I.P. Vicenta Tarín
 11007995C C.E.I.P. Maestro Juan Aprea
 11008318C C.E.I.P. Riofrio
 11602782C C.E.I.P. Campoameno

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Barbate		LOCALIDAD: Medina-Sidonia	
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	LOCALIDAD: Prado del Rey	
LOCALIDAD: Cádiz		11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	LOCALIDAD: Puerto Real	
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	11004659C	C.E.I.P. Reggio
11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	11007511C	C.E.I.P. El Trocadero
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	11008011C	C.E.PR. Arquitecto Leoz
11007363C	C.E.I.P. Profesor Juan Carlos Aragón	11012863C	E.I. Elvira Lindo
11007481C	C.E.I.P. Gadir	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz
11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	LOCALIDAD: San Fernando	
11002201C	C.E.I.P. Isabel la Católica	11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano
11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus	11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón
11007843C	C.E.I.P. El Castillo	11005135C	C.E.I.P. Almirante Lauhe
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís
11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño
LOCALIDAD: Chipiona		11006619C	C.E.I.P. Camposoto
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	11602629C	C.E.I.P. La Constitución
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: San Roque	
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad
11603622C	E.I. Las Dunas	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas	
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	LOCALIDAD: Tahivilla	
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	LOCALIDAD: Tarifa	
11007557C	C.E.I.P. La Unión	11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	LOCALIDAD: Ubrique	
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	11006061C	C.E.I.P. Benafelix
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija
11003710C	C.E.I.P. Velada	LOCALIDAD: Zahara de los Atunes	
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
11007065C	C.E.PR. Andalucía	PROVINCIA: Córdoba	
11007077C	E.I. El Rocío	LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera	
11007417C	C.E.I.P. Santiago	14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero
LOCALIDAD: Los Barrios		LOCALIDAD: Alcolea	
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles
		14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Almedinilla

14000185C C.E.I.P. Rodríguez Vega

LOCALIDAD: Baena

14000392C C.E.I.P. Valverde y Perales

LOCALIDAD: Bujalance

14000653C C.E.I.P. Inmaculada del Voto

LOCALIDAD: Cabra

14000720C C.E.I.P. Juan Valera

14000744C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra

LOCALIDAD: Carcabuey

14000951C C.E.I.P. Virgen del Castillo

LOCALIDAD: Castro del Río

14001281C C.E.I.P. Virgen de la Salud

LOCALIDAD: Córdoba

14001463C C.E.I.P. La Aduana

14001505C C.E.I.P. Colón

14001566C C.E.I.P. López Diéguez

14001621C C.E.I.P. Tirso de Molina

14001645C C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz

14001657C C.E.I.P. Salvador Vinuesa

14001682C C.E.I.P. Juan de Mena

14001748C C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo

14001773C C.E.I.P. Cronista Rey Díaz

14001864C C.E.I.P. San Lorenzo

14002248C C.E.I.P. Fray Albino

14007295C C.E.I.P. Averroes

14600759C C.E.I.P. Ciudad Jardín

14600966C C.E.I.P. Mediterráneo

LOCALIDAD: El Guijo

14004041C C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)

LOCALIDAD: Espejo

14003423C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque

14004075C C.E.I.P. Inmaculada

LOCALIDAD: Hornachuelos

14004208C C.E.I.P. Victoria Díez

LOCALIDAD: Iznájar

14004397C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad

LOCALIDAD: La Carlota

14001074C C.E.I.P. Carlos III

14011535C C.E.I.P. Nelson Mandela

LOCALIDAD: La Rambla

14006357C C.E.I.P. Alfár

LOCALIDAD: Lucena

14004476C C.E.I.P. Barahona de Soto

14004488C C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli

14004506C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen

14004622C C.E.I.P. Virgen del Valle

14006451C C.E.I.P. Al-Yussana

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Lucena

14007261C C.E.I.P. El Prado

LOCALIDAD: Luque

14004658C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba

14006874C C.E.I.P. Monte Albo

LOCALIDAD: Montilla

14004786C C.E.I.P. Gran Capitán

LOCALIDAD: Montoro

14004920C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Palma del Río

14005225C C.E.I.P. San Sebastián

14600668C E.I. Vicente Nacarino

14601235C C.E.I.P. Ferrobús

LOCALIDAD: Palomar

14601090C C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca

LOCALIDAD: Pozoblanco

14005614C C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda

LOCALIDAD: Priego de Córdoba

14005857C C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres

14005869C C.E.I.P. Camacho Melendo

14005870C C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva

14005973C C.E.I.P. Ángel Carrillo

14007118C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Puente Genil

14006126C C.E.I.P. José María Pemán

14006151C C.E.I.P. Miragenil

14007994C C.E.I.P. Dulce Nombre

LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros

14006527C C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino

LOCALIDAD: Villa del Río

14006643C C.E.I.P. Poeta Molleja

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba

14006709C C.E.I.P. Virgen de Luna (CdA)

14006722C C.E.I.P. San Miguel

PROVINCIA: Granada**LOCALIDAD: Albolote**

18000052C C.E.I.P. Tíñar

18009833C E.I. Francisco Lucilo de Carvajal

LOCALIDAD: Alfacar

18000313C C.E.I.P. Las Encinas

18601795C C.E.I.P. Alfaguarilla

LOCALIDAD: Alhama de Granada

18000362C C.E.I.P. Conde de Tendilla

18000374C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Alhendín

18000453C C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús

LOCALIDAD: Almuñécar

18000556C C.E.I.P. Virgen de la Antigua

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Almuñécar		LOCALIDAD: Granada	
18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia
18009298C	C.E.I.P. San Miguel	18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
18601011C	C.E.I.P. Río Verde	18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes
LOCALIDAD: Armilla		18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín
18009626C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
18601862C	C.E.I.P. Nazarías	18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
LOCALIDAD: Atarfe		18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves
18007502C	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Baza		18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
LOCALIDAD: Beas de Granada		18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales
LOCALIDAD: Cájar		18009808C	C.E.I.P. Alcazaba
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
LOCALIDAD: Calahonda		18010276C	C.E.I.P. García Lorca
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	18601035C	C.E.I.P. Genil (CdA)
LOCALIDAD: Cenes de la Vega		18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza
LOCALIDAD: Chauchina		18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia
LOCALIDAD: Churriana de la Vega		LOCALIDAD: Guadix	
18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral
18013368C	C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18601801C	C.E.PR. San Roque	18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón
18601874C	E.I. Arco Iris	LOCALIDAD: Huétor Vega	
LOCALIDAD: Cúllar		18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias
18009304C	C.E.I.P. Mures	LOCALIDAD: La Herradura	
LOCALIDAD: Cúllar Vega		18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	LOCALIDAD: Lobres	
18005852C	E.I. La Viña	18008063C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Dílar		LOCALIDAD: Loja	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	18005876C	C.E.I.P. Caminillo
LOCALIDAD: El Jau		18005979C	C.E.I.P. Victoria
18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina	LOCALIDAD: Maracena	
LOCALIDAD: Fomes		18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona
18601886C	C.E.I.P. La Inmaculada	18013381C	C.E.I.P. Maestra Teresa Morales
LOCALIDAD: Freila		18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres
18602234C	C.P.R. Negratín	LOCALIDAD: Molvizar	
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros		18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)	LOCALIDAD: Motril	
LOCALIDAD: Gabia Grande		18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
18013371C	C.E.I.P. El Torreón	18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
LOCALIDAD: Granada		18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	18009705C	E.I. Río Ebro
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Ogijares		LOCALIDAD: Corrales	
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Órgiva		LOCALIDAD: El Rompido	
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: Otura		LOCALIDAD: Hinojos	
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos
LOCALIDAD: Pitres		LOCALIDAD: Huelva	
18602143C	C.P.R. Los Castaños	21001272C	C.E.I.P. Prácticas
LOCALIDAD: Salobreña		21001296C	C.E.I.P. San Fernando
18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot
LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio		21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD: Santa Fe		21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar
18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	21003840C	C.E.PR. Los Rosales
18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Torre- Cardela		21600751C	C.E.I.P. García Lorca
18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez
LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya		LOCALIDAD: La Antilla	
18601709C	C.P.R. Los Castaños	21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas
LOCALIDAD: Víznar		LOCALIDAD: La Palma del Condado	
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva
LOCALIDAD: Zafarraya		21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	LOCALIDAD: Lepe	
PROVINCIA: Huelva		21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo
LOCALIDAD: Alájar		21600787C	C.E.I.P. La Noria
21600911C	C.P.R. Tresfuentes	LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera	
LOCALIDAD: Almonte		21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana (CdA)
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega	LOCALIDAD: Mazagón	
21601007C	C.E.I.P. El Lince	21003931C	C.E.I.P. El Faro
LOCALIDAD: Alosno		LOCALIDAD: Palos de la Frontera	
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón
LOCALIDAD: Aracena		21002604C	C.E.I.P. San Jorge
21000334C	C.E.PR. José Nogales	LOCALIDAD: Punta Umbria	
21600994C	E.I. La Julianita	21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: Bellavista		21002732C	C.E.I.P. San Sebastián
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado		21600763C	C.E.I.P. Enebral
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	LOCALIDAD: San Juan del Puerto	
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto
LOCALIDAD: Bonares		LOCALIDAD: Trigueros	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio
LOCALIDAD: Cabezas Rubias		21600660C	C.E.I.P. Triana
21600957C	C.P.R. Aderán 1	LOCALIDAD: Valverde del Camino	
LOCALIDAD: Cartaya		21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	21003554C	C.E.I.P. José Nogales
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	21600738C	C.E.I.P. Los Molinos
21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	LOCALIDAD: Villarrasa	
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	21003062C	C.E.I.P. Azorín

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Jaén**LOCALIDAD: Alcalá la Real**

23000118C C.E.I.P. Alonso de Alcalá

LOCALIDAD: Alcaudete

23000295C C.E.PR. Juan Pedro

23005530C C.E.PR. Rafael Aldehuela

LOCALIDAD: Andújar

23000465C C.E.I.P. San Bartolomé

23000489C C.E.I.P. José Ruiz de Gordo

23000490C C.E.I.P. Cristo Rey

LOCALIDAD: Arbuniel

23001147C C.E.I.P. Gregorio Aguilar

LOCALIDAD: Arquillos

23009501C C.P.R. Puerta del Condado

LOCALIDAD: Baeza

23000787C C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)

23000799C C.E.I.P. Antonio Machado

23000805C C.E.I.P. Ángel López Salazar

LOCALIDAD: Bailén

23000039C C.E.PR. General Castaños

23000891C E.I. El Castillo

23000921C C.E.PR. Diecinueve de Julio

23005748C C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca

LOCALIDAD: Bedmar

23001056C C.E.I.P. Virgen de Cuadros

LOCALIDAD: Cambil

23001159C C.E.I.P. Castillo de Alhabar

LOCALIDAD: Cazorla

23001378C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

23001408C C.E.I.P. San Isicio

LOCALIDAD: Garciez

23001585C C.E.I.P. San Marcos (CdA)

LOCALIDAD: Huelma

23001743C C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta

LOCALIDAD: Jaén

23002085C C.E.I.P. Alcalá Venceslada

23002097C C.E.I.P. Santo Domingo

23002164C C.E.I.P. Ruiz Jiménez

23002176C C.E.I.P. Alfredo Cazabán

23002188C C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro

23002206C C.E.I.P. Jesús-María

23002255C C.E.PR. Almadén

23002267C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla

23002486C C.E.I.P. Cándido Nogales

23002498C C.E.I.P. Navas de Tolosa

23004185C C.E.I.P. Gloria Fuertes

23004793C C.E.I.P. María Zambrano

23009432C C.E.I.P. Antonio Prieto

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Jódar

23002531C C.E.I.P. General Fresneda

LOCALIDAD: La Carolina

23001238C C.E.I.P. Carlos III

LOCALIDAD: La Puerta de Segura

23003405C C.E.I.P. San Blas

LOCALIDAD: Las Casillas

23003041C C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo

LOCALIDAD: Las Infantas

23001822C C.E.I.P. Las Infantas

LOCALIDAD: Linares

23002693C C.E.I.P. Europa

23002711C C.E.I.P. Santa Ana

23002759C C.E.I.P. Virgen de Linarejos

23002796C C.E.I.P. Colón

23601205C C.E.I.P. Marqueses de Linares

LOCALIDAD: Los Villares

23004641C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Lupión

23009511C C.P.R. Escuelas, 3

LOCALIDAD: Mancha Real

23601311C C.E.I.P. San José de Calasanz

LOCALIDAD: Martos

23000040C C.E.PR. Hermanos Carvajales

23000611C E.I. San Fernando

23003107C C.E.PR. Virgen de la Villa

LOCALIDAD: Mengibar

23003181C C.E.I.P. José Plata

23005207C C.E.I.P. Manuel de la Chica

LOCALIDAD: Navas de San Juan

23003247C C.E.PR. Virgen de la Estrella

LOCALIDAD: Peal de Becerro

23005931C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Porcuna

23005475C C.E.I.P. Juan Carlos I

LOCALIDAD: Pozo Alcón

23003387C C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores

LOCALIDAD: Rus

23003442C C.E.I.P. Nueva Andalucía

LOCALIDAD: Siles

23003843C C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

LOCALIDAD: Solera

23003880C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Torreblascopedro

23003910C C.E.I.P. San José Artesano

LOCALIDAD: Torredelcampo

23005499C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: Torredonjimeno

23005815C C.E.I.P. San Roque

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Torredonjimeno

23005827C C.E.I.P. Martingordo

LOCALIDAD: Úbeda

23004197C C.E.I.P. Santísima Trinidad

23004239C C.E.I.P. Sebastián de Córdoba

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén

23004291C C.E.I.P. Santiago Apóstol

23005608C C.E.I.P. San Juan

LOCALIDAD: Vilches

23004379C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina

23004562C C.E.I.P. Santa Potenciana

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo

23004604C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta

LOCALIDAD: Villargordo

23004653C C.E.I.P. Francisco Badillo

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alcaucín**

29009041C C.E.I.P. Alejandro García Garrido

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre

29000293C C.E.I.P. Los Manantiales

29004250C C.E.I.P. Clara Campoamor

29005631C C.E.I.P. Algazara

29009314C C.E.I.P. San Sebastián

29601628C C.E.I.P. Isaac Peral

29602499C C.E.I.P. Zambrana

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande

29000402C C.E.I.P. Emilia Olivares (CdA)

29602402C C.E.I.P. Félix Plaza Ramos

LOCALIDAD: Álora

29000785C C.E.I.P. Los Llanos

LOCALIDAD: Antequera

29000921C C.E.I.P. San Juan

29000955C C.E.I.P. Romero Robledo

LOCALIDAD: Archidona

29001443C C.E.I.P. Virgen de Gracia

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa

29001637C C.E.I.P. El Tomillar

29010109C C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda

LOCALIDAD: Benalmádena

29001674C C.E.I.P. Jacaranda

LOCALIDAD: Campillos

29001820C C.E.I.P. Manzano Jiménez

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno

29001881C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza (CdA)

LOCALIDAD: Cártama

29002046C C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios

29601859C C.E.I.P. La Mata

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Churriana

29003403C C.E.I.P. Manuel Fernández

LOCALIDAD: Coin

29010560C C.E.I.P. Ximénez de Guzmán

LOCALIDAD: Estación

29000827C C.E.I.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Estepona

29010262C C.E.I.P. Ramón García

LOCALIDAD: Frigiliana

29002915C C.E.I.P. Enrique Ginés

LOCALIDAD: Fuengirola

29002927C C.E.I.P. Los Boliches

29009569C C.E.I.P. Andalucía

29015739C C.E.I.P. Syalis

29602098C C.E.I.P. Santa Amalia

29602591C C.E.I.P. Valdelecrín

LOCALIDAD: La Cala del Moral

29009132C C.E.I.P. María del Mar Romera

LOCALIDAD: Las Lagunas

29004614C C.E.I.P. Tamixa

29007007C C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña

29009144C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Málaga

29003762C C.E.I.P. Jorge Guillén

29003816C C.E.I.P. Hogarsol

29003828C C.E.I.P. Luis Braille

29003831C C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)

29005047C C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro

29005345C C.E.I.P. Domingo Lozano

29005357C C.E.I.P. Doctor Fléming

29005394C C.E.I.P. Bergamín

29005618C C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata

29006143C C.E.I.P. Clara Campoamor

29006155C C.E.I.P. María Zambrano

29006325C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

29007731C C.E.I.P. Parque Clavero

29009296C C.E.I.P. Rosa de Gálvez

29009673C C.E.I.P. Los Morales

29009697C C.E.I.P. Paulo Freire

29009715C C.E.I.P. Antonio Machado

29009946C C.E.I.P. Los Guindos

29010067C C.E.I.P. Rafael Alberti

29010353C C.E.I.P. Neill

29010912C C.E.I.P. Intelhorce

29011357C C.E.I.P. Alegría de la Huerta

29011412C C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle

29011606C C.E.I.P. Salvador Allende

29011618C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Málaga		LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	41017144C	C.E.I.P. Oromana
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	41018860C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	41602119C	C.E.I.P. Blas Infante
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	LOCALIDAD: Alcalá del Río	
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín
LOCALIDAD: Marbella		LOCALIDAD: Arahal	
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	41000511C	C.E.I.P. San Roque
LOCALIDAD: Mijas		41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso
29006970C	C.E.I.P. El Olmo	LOCALIDAD: Aznalcóllar	
29602244C	C.E.PR. El Chaparral (CdA)	41000612C	C.E.I.P. Las Erillas
LOCALIDAD: Moclinejo		41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)
29602505C	C.P.R. Salvador Rueda	41602582C	C.E.I.P. Zawiya
LOCALIDAD: Nerja		LOCALIDAD: Bormujos	
29011643C	C.E.I.P. Narixa	41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Periana		41008911C	C.E.I.P. El Manantial
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria		LOCALIDAD: Brenes	
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"
LOCALIDAD: Ronda		LOCALIDAD: Camas	
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara		LOCALIDAD: Cantillana	
29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad
LOCALIDAD: Torre de Benagalbón		41000961C	C.E.I.P. La Esperanza
29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	LOCALIDAD: Carmona	
29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande
LOCALIDAD: Torre del Mar		LOCALIDAD: Casariche	
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos	
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Torremolinos		LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán	
29006349C	C.E.I.P. Atenea	41008301C	C.E.I.P. Monteolivo
29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta	
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
LOCALIDAD: Torrox-Costa		LOCALIDAD: Coria del Río	
29008309C	C.E.I.P. El Morche	41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato
LOCALIDAD: Vélez-Málaga		LOCALIDAD: Dos Hermanas	
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	41001586C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	41009482C	C.E.I.P. Arco Norte
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute
PROVINCIA: Sevilla		41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti
LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe		41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)
41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril
41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	41602077C	C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra		41602296C	C.E.I.P. Orippe (CdA)
41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Écija		LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41001811C	C.E.I.P. Astigi	41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias	41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas		41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	41018151C	C.E.I.P. Malala
LOCALIDAD: El Coronil		LOCALIDAD: Marchena	
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla		41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
LOCALIDAD: El Pedroso		41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora
LOCALIDAD: El Priorato		41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	LOCALIDAD: Osuna	
LOCALIDAD: Espartinas		41010423C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Fátima
41001951C	C.E.PR. Espartinas	LOCALIDAD: Palomares del Río	
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	LOCALIDAD: Pedrera	
LOCALIDAD: Estepa		41003261C	C.E.I.P. Tartessos
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	41010186C	C.E.I.P. Las Huertas
LOCALIDAD: Gines		LOCALIDAD: Pilas	
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío
LOCALIDAD: Guillena		LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41017156C	C.E.I.P. Guliena	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González
LOCALIDAD: Herrera		41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
41002256C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	41003704C	C.E.I.P. Júpiter
LOCALIDAD: La Algaba		41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla		LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41003406C	C.E.I.P. San José	41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	LOCALIDAD: Santiponce	
41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías
LOCALIDAD: La Rinconada		41012043C	C.E.I.P. Mosaico (CdA)
41017171C	C.E.I.P. La Unión	LOCALIDAD: Sevilla	
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía		41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	41004231C	C.E.I.P. San Isidoro
LOCALIDAD: Las Pajanosas		41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	41004289C	C.E.I.P. San Jacinto
LOCALIDAD: Lebrija		41004290C	C.E.I.P. Alfares
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey
LOCALIDAD: Lora del Río		41004344C	C.E.I.P. Almotamid
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	41004371C	C.E.I.P. España
LOCALIDAD: Los Molares		41004401C	C.E.I.P. Jacarandá
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	41004514C	C.E.I.P. Borbolla
LOCALIDAD: Mairena del Alcor		41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	41004538C	C.E.I.P. Aníbal González
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	41004541C	C.E.I.P. Prácticas
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe		41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla			
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen		
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot		
41004897C	C.E.I.P. Pío XII		
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano		
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero		
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias		
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez		
41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez		
41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes		
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal		
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández		
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo		
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores		
41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda		
41012079C	C.E.I.P. Marie Curie		
41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle		
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo		
41601701C	C.E.I.P. Al-Ándalus		
41602004C	C.E.I.P. Hispalis		
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano		
LOCALIDAD: Tocina			
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa		
LOCALIDAD: Tomares			
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra		
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez		
LOCALIDAD: Umbrete			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe		
41017193C	C.E.I.P. Arcu		
LOCALIDAD: Utrera			
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)		
41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillo		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41012365C	C.E.I.P. Alpasa (CdA)		

ANEXO XIV- c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Fines	
LOCALIDAD: Abia		04500881C	S.E.P. El Olivar
04501032C	S.E.P. Abia	LOCALIDAD: Fiñana	
LOCALIDAD: Adra		04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo	LOCALIDAD: Fondón	
LOCALIDAD: Albánchez		04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Líjar)	LOCALIDAD: Gádor	
LOCALIDAD: Albox		04500040C	S.E.P. Gádor
04500908C	C.E.PER. Blas Infante	LOCALIDAD: Garrucha	
LOCALIDAD: Alcolea		04500507C	S.E.P. Atalaya
04500180C	S.E.P. San Sebastián	LOCALIDAD: Gérgal	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		04501019C	S.E.P. Gérgal
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	LOCALIDAD: Huércal de Almería	
LOCALIDAD: Almería		04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
04500581C	S.E.P. Alcazaba	LOCALIDAD: Huércal-Overa	
04500659C	S.E.P. Los Molinos	04500428C	S.E.P. Paulo Freire
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04500672C	S.E.P. El Puche	04501111C	S.E.P. Alkayasi
04500684C	S.E.P. Quemadero	LOCALIDAD: La Mojenera	
04500696C	S.E.P. Fuentecica	04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojenera-Viso)
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	04500143C	S.E.P. San Vicente
04500763C	C.E.PER. La Chanca (CdA)	LOCALIDAD: Los Gallardos	
04501093C	S.E.P. Almariya	04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecárdenas	LOCALIDAD: Lubrin	
04501135C	S.E.P. Azorín	04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Antas		LOCALIDAD: Lúcar	
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	04500994C	S.E.P. Santa Inés
LOCALIDAD: Arboleas		LOCALIDAD: Macael	
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
LOCALIDAD: Bacares		LOCALIDAD: María	
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	04500091C	S.E.P. Sierra de María
LOCALIDAD: Berja		LOCALIDAD: Mojácar	
04501081C	S.E.P. Engarpe	04500490C	S.E.P. Murgis Akra
LOCALIDAD: Canjáyar		LOCALIDAD: Nacimiento	
04500179C	S.E.P. Canjáyar	04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
LOCALIDAD: Cantoria		LOCALIDAD: Ohanes	
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	04500209C	S.E.P. Ohanes
LOCALIDAD: Carboneras		LOCALIDAD: Olula del Río	
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	04500866C	S.E.P. Ángeles López
LOCALIDAD: Chirivel		LOCALIDAD: Oria	
04500118C	S.E.P. Chirivel	04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		LOCALIDAD: Paterna del Río	
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
LOCALIDAD: Dalías		LOCALIDAD: Pechina	
04500283C	S.E.P. Al-Hudry	04500817C	S.E.P. Pechina
LOCALIDAD: El Cabo de Gata		LOCALIDAD: Pulpí	
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
LOCALIDAD: El Ejido		LOCALIDAD: Purchena	
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire	04501007C	S.E.P. La Jara

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Rioja
04500064C S.E.P. Rioja-Benahadux

LOCALIDAD: Roquetas de Mar
04500374C C.E.PER. Mare Nostrum

LOCALIDAD: San Isidro de Níjar
04501071C C.E.PER. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar
04500052C S.E.P. Santa Fe de Mondújar

LOCALIDAD: Serón
04500957C S.E.P. Trovero Castillo

LOCALIDAD: Sorbas
04500416C S.E.P. Fuente Nueva

LOCALIDAD: Tabernas
04501056C S.E.P. Tabernas

LOCALIDAD: Tahal
04500027C S.E.P. Elisa Rubio

LOCALIDAD: Tijola
04500970C S.E.P. Federico García Lorca(Tijola-Armuña)

LOCALIDAD: Turre
04500489C S.E.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Vélez- Blanco
04500088C S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco

LOCALIDAD: Vélez- Rubio
04500121C C.E.PER. Los Vélez-Oria

LOCALIDAD: Vera
04500477C C.E.PER. Barea

LOCALIDAD: Viator
04500805C S.E.P. Viator

LOCALIDAD: Vicar
04500313C C.E.PER. Ángeles López Ruiz

LOCALIDAD: Zurgena
04500921C S.E.P. Ginés Parra

PROVINCIA: Cádiz

LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules
11500501C S.E.P. Río Verde

LOCALIDAD: Alcalá del Valle
11500031C S.E.P. La Noria

LOCALIDAD: Algar
11500146C S.E.P. Tajo del Águila

LOCALIDAD: Algeciras
11500535C C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C C.E.PER. Al-Yazirat

LOCALIDAD: Algodonales
11500055C S.E.P. Sierra de Lijar

LOCALIDAD: Arcos de la Frontera
11500134C C.E.PER. Blas Infante

LOCALIDAD: Barbate
11500493C C.E.PER. Guadibeca

LOCALIDAD: Benalup- Casas Viejas
11500602C S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Benaocaz
11500171C S.E.P. Benaocaz

LOCALIDAD: Bornos
11500109C S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)

LOCALIDAD: Cádiz
11500377C C.E.PER. Viento de Levante
11500389C C.E.PER. Pintor Zuloaga

LOCALIDAD: Castellar de la Frontera
11500560C S.E.P. Alegría

LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera
11500468C C.E.PER. Dionisio Montero

LOCALIDAD: Chipiona
11500250C S.E.P. Miguel Espinosa Pau

LOCALIDAD: Conil de la Frontera
11500471C C.E.PER. Almadraba

LOCALIDAD: El Bosque
11500201C S.E.P. El Bosque

LOCALIDAD: El Gastor
11500067C S.E.P. Algarín

LOCALIDAD: El Puerto de Santa María
11500390C C.E.PER. La Arboleda Perdida

LOCALIDAD: El Torno
11500328C S.E.P. El Torno

LOCALIDAD: Espera
11500158C S.E.P. Angostura

LOCALIDAD: Estella del Marqués
11500304C S.E.P. Estella del Marqués

LOCALIDAD: Gibalbín
11500341C S.E.P. Gibalbín

LOCALIDAD: Grazalema
11500195C S.E.P. Grazalema

LOCALIDAD: Guadalcacín
11500353C S.E.P. Guadalcacín

LOCALIDAD: Jerez de la Frontera
11500225C C.E.PER. Trece Rosas
11500262C C.E.PER. Aljibe
11500274C C.E.PER. Victoria Alba
11500316C S.E.P. La Paz (Cuartillos)

LOCALIDAD: Jimena de la Frontera
11500559C C.E.PER. Xémina

LOCALIDAD: La Barca de la Florida
11500286C S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)

LOCALIDAD: La Línea de la Concepción
11500547C C.E.PER. Almadraba

LOCALIDAD: Los Barrios
11500584C S.E.P. Villa de los Barrios

LOCALIDAD: Medina- Sidonia
11500511C S.E.P. El Caminillo

LOCALIDAD: Nueva Jarilla
11500365C S.E.P. Nueva Jarilla

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Olvera
11500018C C.E.PER. Pueblos Blancos

LOCALIDAD: Paterna de Rivera
11500523C S.E.P. Arco Iris

LOCALIDAD: Prado del Rey
11500122C S.E.P. Prado del Rey

LOCALIDAD: Puerto Real
11500407C C.E.PER. Ribera del Mar

LOCALIDAD: Puerto Serrano
11500092C S.E.P. La Toleta

LOCALIDAD: Rota
11500249C S.E.P. Baifora

LOCALIDAD: San Fernando
11500419C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: San José del Valle
11500298C S.E.P. El Mimbral

LOCALIDAD: San Roque
11500596C C.E.PER. Albalate

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda
11500213C C.E.PER. Mardeleva

LOCALIDAD: Setenil de las Bodegas
11500043C S.E.P. La Villa

LOCALIDAD: Tarifa
11500572C S.E.P. Tarifa

LOCALIDAD: Torre-Alháquime
11500021C S.E.P. Aihaquem

LOCALIDAD: Torrecera
11500331C S.E.P. Torrecera

LOCALIDAD: Trebujena
11500237C S.E.P. Almijar

LOCALIDAD: Ubrique
11500161C C.E.PER. Siete Villas

LOCALIDAD: Vejer de la Frontera
11500481C S.E.P. Hazas de Suerte

LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario
11500183C S.E.P. Villaluenga del Rosario

LOCALIDAD: Villamartín
11500080C S.E.P. Villamartín

LOCALIDAD: Zahara
11500079C S.E.P. Castillo de Zahara

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Adamuz
14500200C S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarin)

LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera
14500421C S.E.P. La Rosa de Bulay

LOCALIDAD: Alcaracejos
14500546C S.E.P. Alcaracejos

LOCALIDAD: Alcolea
14500741C S.E.P. Alcolea

LOCALIDAD: Almedinilla
14500340C S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Almodóvar del Río
14500145C S.E.P. El Castillo

LOCALIDAD: Añora
14500625C S.E.P. Añora

LOCALIDAD: Baena
14500285C S.E.P. Baena

LOCALIDAD: Belalcázar
14500510C S.E.P. Belalcázar

LOCALIDAD: Belmez
14500479C S.E.P. Belmez

LOCALIDAD: Benamejí
14500443C S.E.P. Eduardo Granados Marrón

LOCALIDAD: Bujalance
14500170C S.E.P. Bujalance

LOCALIDAD: Cabra
14500352C S.E.P. Moccadem Ben Muafa

LOCALIDAD: Cañete de las Torres
14500169C S.E.P. María Bejarano

LOCALIDAD: Carcabuey
14500339C S.E.P. Carcabuey

LOCALIDAD: Cardeña
14500649C S.E.P. Cardeña

LOCALIDAD: Castro del Río
14500261C S.E.P. Castro del Río

LOCALIDAD: Córdoba
14500674C S.E.P. Luis de Góngora

14500686C S.E.P. Parque Figueroa

14500704C S.E.P. Paulo Freire

14500716C C.E.PER. Occidente

14500728C S.E.P. Parque Cruz Conde

14500731C C.E.PER. Josefina Molina

14500765C C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas

14500777C C.E.PER. Fuensanta

LOCALIDAD: Doña Mencía
14500315C S.E.P. Juanita la Larga

LOCALIDAD: Dos Torres
14500561C S.E.P. Usías

LOCALIDAD: El Carpio
14500157C S.E.P. El Carpio

LOCALIDAD: El Viso
14500571C S.E.P. El Viso

LOCALIDAD: Encinas Reales
14500455C S.E.P. Las Encinas

LOCALIDAD: Espejo
14500251C S.E.P. Espejo

LOCALIDAD: Espiel
14500480C S.E.P. Espiel-Villaharta

LOCALIDAD: Fernán Núñez
14500066C S.E.P. María Alfonsa Rosal Hidalgo

LOCALIDAD: Fuente Obejuna
14500558C C.E.PER. Valle del Guadiato

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fuente Palmera
14500108C C.E.PER. Mariana Pineda

LOCALIDAD: Guadalcázar
14500091C S.E.P. María Isidra de Guzmán

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque
14500522C S.E.P. Hinojosa del Duque

LOCALIDAD: Hornachuelos
14500121C S.E.P. El Amanecer

LOCALIDAD: Iznájar
14500391C S.E.P. Hins-Ashar

LOCALIDAD: La Carlota
14500078C S.E.P. Fernando de Quintanilla

LOCALIDAD: La Rambla
14500030C S.E.P. Dolorcita Fernandez

LOCALIDAD: La Victoria
14500081C S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de

LOCALIDAD: Lucena
14500388C C.E.PER. Madinat Alixena

LOCALIDAD: Luque
14500303C S.E.P. Luque

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba
14500054C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Montemayor
14500029C S.E.P. 8 de Marzo

LOCALIDAD: Montilla
14500017C C.E.PER. Antonio Gala

LOCALIDAD: Montoro
14500224C S.E.P. Montoro

LOCALIDAD: Monturque
14500364C S.E.P. Monturque

LOCALIDAD: Moriles
14500376C S.E.P. Moriles

LOCALIDAD: Nueva Carteya
14500273C S.E.P. José Pérez Arenas

LOCALIDAD: Obejo
14500662C S.E.P. San Benito Abad

LOCALIDAD: Palenciana
14500431C S.E.P. Las Rosas

LOCALIDAD: Palma del Río
14500111C C.E.PER. Al-Sadif

LOCALIDAD: Pedro Abad
14500236C S.E.P. Pedro Abad

LOCALIDAD: Pedroche
14500613C S.E.P. Baedro

LOCALIDAD: Peñarroya- Pueblonuevo
14500467C S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo

LOCALIDAD: Posadas
14500133C S.E.P. El Arquito

LOCALIDAD: Pozoblanco
14500601C C.E.PER. Calatraveño

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Priego de Córdoba
14500327C C.E.PER. Medina Bahiga

LOCALIDAD: Puente Genil
14500418C C.E.PER. Los Pinos

LOCALIDAD: Rute
14500406C C.E.PER. Maestro Antonio Écija

LOCALIDAD: Santa Eufemia
14500583C S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo

LOCALIDAD: Santaella
14500042C S.E.P. Alcalde Serrano

LOCALIDAD: Torrecampo
14500650C S.E.P. Torrecampo

LOCALIDAD: Valenzuela
14500182C S.E.P. Valenzuela

LOCALIDAD: Villa del Río
14500248C S.E.P. Villa del Río

LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba
14500194C S.E.P. Villafranca de Córdoba

LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba
14500637C S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista

LOCALIDAD: Villanueva del Duque
14500534C S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha

LOCALIDAD: Villanueva del Rey
14500509C S.E.P. Villanueva del Rey

LOCALIDAD: Villaralto
14500595C S.E.P. Villaralto

LOCALIDAD: Villarrubia
14500698C S.E.P. Guadarramán(Villarrubia-Encinarejo)

LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba
14500492C S.E.P. Villaviciosa de Córdoba

LOCALIDAD: Zuheros
14500297C S.E.P. Zuheros

PROVINCIA: Granada

LOCALIDAD: Albolote
18500760C S.E.P. Albolote(Albolote-El Chaparral)

LOCALIDAD: Albuñol
18500292C C.E.PER. Cehel

LOCALIDAD: Albuñuelas
18500474C S.E.P. Albuñuelas

LOCALIDAD: Algarinejo
18500127C S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo

LOCALIDAD: Alhama de Granada
18500061C C.E.PER. Alhucema

LOCALIDAD: Alhendin
18500401C S.E.P. Montevive

LOCALIDAD: Alicún de Ortega
18500841C S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva

LOCALIDAD: Almuñécar
18500358C C.E.PER. Mare Nostrum

LOCALIDAD: Arenas del Rey
18500097C S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Armilla	
18500383C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Atarfe	
18500759C	S.E.P. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Baza	
18500607C	C.E.PER. María de Luna
LOCALIDAD: Beas de Granada	
18500887C	S.E.P. Beas de Granada
LOCALIDAD: Benalúa	
18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix
LOCALIDAD: Benamaurel	
18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)
LOCALIDAD: Bérchules	
18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)
LOCALIDAD: Cádiar	
18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)
LOCALIDAD: Caniles	
18500619C	S.E.P. Casa del Agua
LOCALIDAD: Castilléjar	
18500668C	S.E.P. Castilléjar
LOCALIDAD: Castril	
18500671C	S.E.P. Castril
LOCALIDAD: Chauchina	
18500711C	S.E.P. Chauchina
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18500425C	S.E.P. La Vega
LOCALIDAD: Cijuela	
18500747C	S.E.P. Cijuela
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix	
18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Vall
LOCALIDAD: Colomera	
18500802C	S.E.P. Colomera
LOCALIDAD: Cúllar	
18500632C	S.E.P. La Torre
LOCALIDAD: Deifontes	
18500851C	S.E.P. Deifontes
LOCALIDAD: Diezma	
18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá
LOCALIDAD: Dúrcal	
18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín
LOCALIDAD: Ferreira	
18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezueta
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Gabia Grande	
18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Galera	
18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Granada	
18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
18500905C	C.E.PER. Albayzín

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Granada	
18500917C	C.E.PER. San Matías
18500929C	S.E.P. Chana
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Guadahortuna	
18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Guadix	
18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar A
LOCALIDAD: Gualchos	
18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Güéjar Sierra	
18500449C	S.E.P. Genil(Güéjar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Huéscar	
18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Huétor de Santillán	
18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Íllora	
18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Iznalloz	
18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Jayena	
18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Jete	
18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: La Calahorra	
18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: La Malahá	
18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: La Zubia	
18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Láchar	
18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Lanjarón	
18500279C	S.E.P. La Bordailla
LOCALIDAD: Lanteira	
18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Laroles	
18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)
LOCALIDAD: Loja	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil
LOCALIDAD: Maracena	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire
LOCALIDAD: Mecina Bombarón	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y
LOCALIDAD: Moclín	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Montefrío 18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona 18500048C	S.E.P. La Amistad
LOCALIDAD: Motril 18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor
LOCALIDAD: Murtas 18500176C	S.E.P. Murtas
LOCALIDAD: Nigüelas 18500516C	S.E.P. Nigüelas
LOCALIDAD: Ogijares 18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-Otura)
LOCALIDAD: Órgiva 18500267C	C.E.PER. Alpujarra
LOCALIDAD: Otívar 18500361C	S.E.P. Otívar-Lentej
LOCALIDAD: Padul 18500462C	S.E.P. Al-Badul
LOCALIDAD: Pampaneira 18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)
LOCALIDAD: Pedro Martínez 18500838C	S.E.P. Pedro Martínez
LOCALIDAD: Peligros 18500784C	S.E.P. Antonia García
LOCALIDAD: Pinos del Valle 18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)
LOCALIDAD: Pinos Puente 18500735C	C.E.PER. El Castillejo
LOCALIDAD: Pitres 18500231C	S.E.P. La Escarigüela
LOCALIDAD: Pórtugos 18500221C	S.E.P. Los Lindes
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique 18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique
LOCALIDAD: Pulianas 18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua
LOCALIDAD: Purullena 18500565C	S.E.P. Purullena
LOCALIDAD: Restabal 18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)
LOCALIDAD: Salar 18500036C	S.E.P. El Bañuelo
LOCALIDAD: Salobreña 18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres
LOCALIDAD: Santa Fe 18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Sorvilán 18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos
LOCALIDAD: Talará 18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Torvizcón 18500346C	S.E.P. Torvizcón
LOCALIDAD: Trevélez 18500255C	S.E.P. San Antonio
LOCALIDAD: Ugijar 18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique
LOCALIDAD: Valor 18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)
LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla 18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo
LOCALIDAD: Villanueva Mesía 18500051C	S.E.P. Mexía
LOCALIDAD: Zafarraya 18500073C	S.E.P. Zafarraya
LOCALIDAD: Zújar 18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aljaraque 21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)
LOCALIDAD: Almonaster la Real 21500239C	S.E.P. Mezquita
LOCALIDAD: Almonte 21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Alosno 21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)
LOCALIDAD: Aracena 21500240C	C.E.PER. Arcilaxis
LOCALIDAD: Aroche 21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León 21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cafiaveral de León)
LOCALIDAD: Ayamonte 21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)
LOCALIDAD: Beas 21500501C	S.E.P. Almazara
LOCALIDAD: Berrocal 21500124C	S.E.P. La Fuente
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado 21500112C	C.E.PER. La Piña
LOCALIDAD: Bonares 21500069C	S.E.P. Buena Tierra
LOCALIDAD: Cabezas Rubias 21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)
LOCALIDAD: Cala 21500197C	S.E.P. San Benito
LOCALIDAD: Calañas 21500321C	S.E.P. La Esesita
LOCALIDAD: Cartaya 21500483C	C.E.PER. Beturia
LOCALIDAD: Chucena 21500690C	S.E.P. El Pino

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Cortegana
21500227C S.E.P. Chanza

LOCALIDAD: Cumbres Mayores
21500306C S.E.P. Nertóbriga

LOCALIDAD: El Campillo
21500148C S.E.P. Virgen de la Granada

LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo
21500331C S.E.P. Virgen de Albricias

LOCALIDAD: El Granado
21500434C S.E.P. Guadiana

LOCALIDAD: Encinasola
21500291C S.E.P. Montes Claros

LOCALIDAD: Galaroza
21500264C S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)

LOCALIDAD: Gibrleón
21500586C S.E.P. Panturrana

LOCALIDAD: Higuera de la Sierra
21500276C S.E.P. Higuera

LOCALIDAD: Hinojos
21500094C S.E.P. Los Pinos

LOCALIDAD: Huelva
21500598C C.E.PER. Los Esteros
21500604C S.E.P. La Orden
21500616C S.E.P. Maestra Lourdes Pintos
21500628C S.E.P. El Torrejón
21500631C S.E.P. La Hispanidad
21500653C C.E.PER. Lazareto
21500665C S.E.P. XII de Octubre
21500677C S.E.P. Tartessos
21500689C S.E.P. La Fuente

LOCALIDAD: Isla Cristina
21500458C C.E.PER. Miramar

LOCALIDAD: La Palma del Condado
21500057C S.E.P. La Palmera

LOCALIDAD: Lepe
21500461C S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)

LOCALIDAD: Lucena del Puerto
21500550C S.E.P. El Pinailllo

LOCALIDAD: Manzanilla
21500070C S.E.P. El Valle

LOCALIDAD: Mazagón
21500562C S.E.P. El Vígja(Mazagón)

LOCALIDAD: Minas de Riotinto
21500151C S.E.P. La Corta

LOCALIDAD: Moguer
21500537C S.E.P. Camarina

LOCALIDAD: Nerva
21500161C S.E.P. Adela Frigolet Moreno

LOCALIDAD: Niebla
21500033C S.E.P. Lebla

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Palos de la Frontera
21500549C C.E.PER. Aljibe

LOCALIDAD: Paterna del Campo
21500082C S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)

LOCALIDAD: Paymogo
21500343C S.E.P. Cipriano Mora Ramirez

LOCALIDAD: Puebla de Guzmán
21500355C S.E.P. Alfayat

LOCALIDAD: Punta Umbría
21500495C S.E.P. Galeón

LOCALIDAD: Rociana del Condado
21500021C S.E.P. Luisillo

LOCALIDAD: Rosal de la Frontera
21500203C S.E.P. San Isidro

LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre
21500380C S.E.P. Anamoreta

LOCALIDAD: San Juan del Puerto
21500525C S.E.P. Mateo Morales

LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán
21500422C S.E.P. La Dehesa

LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana
21500410C S.E.P. Guadiana

LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala
21500185C S.E.P. Matías Flores

LOCALIDAD: Trigueros
21500513C S.E.P. El Bollo

LOCALIDAD: Valverde del Camino
21500318C C.E.PER. El Pilar

LOCALIDAD: Villablanca
21500471C S.E.P. Azamor

LOCALIDAD: Villalba del Alcor
21500100C S.E.P. El Alcor

LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces
21500392C S.E.P. Charnecal

LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos
21500409C S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)

LOCALIDAD: Villarrasa
21500045C S.E.P. José María Boza

LOCALIDAD: Zalamea la Real
21500136C S.E.P. El Jardín

LOCALIDAD: Zufre
21500288C S.E.P. Las Peñuelas

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Albanchez de Mágina
23500334C S.E.P. Aznaitín

LOCALIDAD: Alcalá la Real
23500504C C.E.PER. Arcipreste de Hita (CdA)

LOCALIDAD: Alcaudete
23500516C S.E.P. Juan de Alcaudete (CdA)

LOCALIDAD: Andújar
23500607C C.E.PER. Pedro de Escavias

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Arjona 23500620C	S.E.P. Urgavo
LOCALIDAD: Arjonilla 23500656C	S.E.P. Trovador Macías
LOCALIDAD: Arquillos 23500115C	S.E.P. Helingá
LOCALIDAD: Baeza 23500176C	S.E.P. La Loma
LOCALIDAD: Bailén 23500012C	C.E.PER. Los Olivos
LOCALIDAD: Baños de la Encina 23500024C	S.E.P. Tamujoso
LOCALIDAD: Beas de Segura 23500760C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Bedmar 23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y Garcíez-Jimena)
LOCALIDAD: Begíjar 23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Bélméz de la Moraleda 23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Benatae 23500267C	S.E.P. Felipe Arche
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo 23500310C	S.E.P. Santo Cristo
LOCALIDAD: Campillo de Arenas 23500450C	S.E.P. Dolores Gázquez Osorio(Campillo de Arenas-Los Carct
LOCALIDAD: Canena 23500140C	S.E.P. Kinana
LOCALIDAD: Castellar 23500139C	S.E.P. Vicente Soto
LOCALIDAD: Castillo de Locubín 23500528C	S.E.P. El Cerezo (CdA)
LOCALIDAD: Cazalilla 23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cazorla 23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla
LOCALIDAD: Chilluívar 23500681C	S.E.P. Alcoray
LOCALIDAD: Escañuela 23500644C	S.E.P. El Pilar
LOCALIDAD: Fuerte del Rey 23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido
LOCALIDAD: Guarromán 23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Higuera de Calatrava 23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Huelma 23500309C	S.E.P. Guadalíjar(Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Huesa 23500735C	S.E.P. Guadiana Menor

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Iberos 23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Jabalquinto 23500097C	S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreblascopedro) (CdA)
LOCALIDAD: Jaén 23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
23500395C	C.E.PER. La Pastira
23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Jamilena 23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Jódar 23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: La Carolina 23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: La Iruela 23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: La Puerta de Segura 23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de Segura-Puente Gén
LOCALIDAD: Lahiguera 23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Linares 23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)
LOCALIDAD: Lopera 23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Los Villares 23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Mancha Real 23500474C	S.E.P. Los Jardínillos
LOCALIDAD: Marmolejo 23500619C	S.E.P. Entreolivos
LOCALIDAD: Martos 23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Mengíbar 23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Navas de San Juan 23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Noalejo 23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
LOCALIDAD: Orcera 23500292C	S.E.P. Peñalta
LOCALIDAD: Peal de Becerro 23500701C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Pegalajar 23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: Pontones 23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna 23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón 23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Quesada		LOCALIDAD: Algatocín	
23500711C	S.E.P. Casa Chaida	29500216C	S.E.P. El Llano del Rey
LOCALIDAD: Rus		LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre	
23500152C	S.E.P. Valdecanales	29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Sabiote		LOCALIDAD: Alhaurín el Grande	
23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez	29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Santa Elena		LOCALIDAD: Almáchar	
23500061C	S.E.P. Martín Alhaja	29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto		LOCALIDAD: Almargen	
23500103C	S.E.P. Ilucia	29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD: Santo Tomé		LOCALIDAD: Almogía	
23500693C	S.E.P. Baécula	29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD: Segura de la Sierra		LOCALIDAD: Álora	
23500280C	C.E.PER. Tavera	29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD: Siles		LOCALIDAD: Aloxaina	
23500243C	S.E.P. Sierra de Segura	29500678C	S.E.P. Aloxaina
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar		LOCALIDAD: Antequera	
23500231C	S.E.P. Federico García Lorca	29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD: Torredelcampo		LOCALIDAD: Archidona	
23500531C	S.E.P. La Floresta	29019563C	S.E.P. Archidona-Villanueva del Trabuco Km. 6
LOCALIDAD: Torredonjimeno		29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández	LOCALIDAD: Ardales	
LOCALIDAD: Torreperogil		29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón	LOCALIDAD: Arenas	
LOCALIDAD: Torres		29500046C	S.E.P. Zuheila
23500486C	S.E.P. Torres	LOCALIDAD: Arriate	
LOCALIDAD: Torres de Albánchez		29500319C	S.E.P. Los Vergeles
23500255C	S.E.P. La Yedra	LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa	
LOCALIDAD: Úbeda		29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir	LOCALIDAD: Atajate	
LOCALIDAD: Vilches		29500228C	S.E.P. Atajate
23500051C	S.E.P. Giribaile	LOCALIDAD: Benadalid	
LOCALIDAD: Villacarrillo		29501063C	S.E.P. Benadalid
23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto	LOCALIDAD: Benalauría	
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina		29500253C	S.E.P. Benalauría
23500772C	S.E.P. Ximena Jurado	LOCALIDAD: Benamargosa	
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo		29500162C	S.E.P. Benamargosa
23500221C	S.E.P. García K-Hito	LOCALIDAD: Benamocarra	
LOCALIDAD: Villargordo		29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
23500802C	S.E.P. El Olivo	LOCALIDAD: Benaoján	
LOCALIDAD: Villarodrigo		29501026C	S.E.P. Benaoján
23500826C	S.E.P. El Callao(Villarodrigo-Génave)	LOCALIDAD: Benarrabá	
PROVINCIA: Málaga		29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD: Alameda		LOCALIDAD: Bobadilla	
29500897C	S.E.P. Las Eras	29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)
LOCALIDAD: Alcaucín		LOCALIDAD: Campillos	
29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)	29500836C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Alfarnate		LOCALIDAD: Cañete la Real	
29500149C	S.E.P. Al-Farnat	29500277C	S.E.P. Sábora
LOCALIDAD: Algarrobo		LOCALIDAD: Cartaojal	
29500022C	S.E.P. Mediterráneo	29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Casabermeja
29500101C S.E.P. Monte Calvario

LOCALIDAD: Casarabonela
29500681C S.E.P. Casarabonela

LOCALIDAD: Casares
29500605C S.E.P. Isabel Castilla

LOCALIDAD: Churriana
29500502C S.E.P. Churriana

LOCALIDAD: Coín
29500757C S.E.P. Coín

LOCALIDAD: Colmenar
29500113C S.E.P. La Cruz

LOCALIDAD: Cómpeta
29500034C S.E.P. Almijara

LOCALIDAD: Cortes de la Frontera
29500231C S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso

LOCALIDAD: Cuevas Bajas
29500939C S.E.P. Genil

LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos
29500927C S.E.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Cuevas del Becerro
29500289C S.E.P. Rafael Alberti

LOCALIDAD: El Borge
29500186C S.E.P. La Mojaría

LOCALIDAD: El Burgo
29500666C S.E.P. El Burgo

LOCALIDAD: Estación (Cártama)
29500711C C.E.PER. Valle del Guadalhorce

LOCALIDAD: Estepona
29500599C S.E.P. Los Reales

LOCALIDAD: Frigiliana
29500083C S.E.P. Zacatín

LOCALIDAD: Fuengirola
29501105C S.E.P. Fuengirola

LOCALIDAD: Fuente de Piedra
29500885C S.E.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Gaucín
29501038C S.E.P. Monte Hacho

LOCALIDAD: Genalguacil
29500290C S.E.P. Río Genal

LOCALIDAD: Guaro
29501051C S.E.P. Guaro

LOCALIDAD: Humilladero
29500873C S.E.P. Gabriela Mistral

LOCALIDAD: Igualeja
29501002C S.E.P. Los Castañares

LOCALIDAD: Istán
29500629C S.E.P. La Glorieta

LOCALIDAD: Jubrique
29500307C S.E.P. Jubrique

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Las Lagunas
29500587C C.E.PER. La Jara

LOCALIDAD: Málaga
29500332C C.E.PER. Mediterraneo

29500344C S.E.P. Cruz de Humilladero

29500356C S.E.P. El Palo

29500368C C.E.PER. La Palma

29500371C C.E.PER. El Torcal

29500381C S.E.P. San Andrés

29500393C C.E.PER. Huelin

29500401C C.E.PER. Portada Alta

29500411C S.E.P. Puerto de la Torre

29500435C S.E.P. Nueva Málaga

29500447C S.E.P. Trinidad

29500459C S.E.P. Miraflores

29500460C S.E.P. Al-Ándalus

29500472C S.E.P. Asperones

29500484C S.E.P. Los Prados

29500496C S.E.P. Campanillas

29500538C S.E.P. Ciudad Jardín

29500541C C.E.PER. Bahía Capuchinos

LOCALIDAD: Manilva
29500617C S.E.P. Ana Andrades

LOCALIDAD: Marbella
29500551C C.E.PER. Fernando Alcalá Marín

LOCALIDAD: Mollina
29500861C S.E.P. Santillán

LOCALIDAD: Monda
29501041C S.E.P. Monda

LOCALIDAD: Montejaque
29501014C S.E.P. Montejaque

LOCALIDAD: Nerja
29500071C S.E.P. Balcón de Europa

LOCALIDAD: Ojén
29500563C S.E.P. Pinsapar

LOCALIDAD: Periana
29500137C S.E.P. José Alarcón

LOCALIDAD: Pizarra
29500745C S.E.P. Pizarra

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria
29500010C S.E.P. Paco Alonso

LOCALIDAD: Riogordo
29500125C S.E.P. Río de la Cueva

LOCALIDAD: Ronda
29500320C C.E.PER. Constitución Española

LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara
29500575C S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavís)

LOCALIDAD: Sayalonga
29500058C S.E.P. Sayalonga

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Sierra de Yeguas
29500851C S.E.P. García Lorca

LOCALIDAD: Teba
29500848C S.E.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Tolox
29500691C S.E.P. Tolox

LOCALIDAD: Torremolinos
29500514C S.E.P. Torremolinos

LOCALIDAD: Torrox
29500061C S.E.P. Las Moreras

LOCALIDAD: Valle de Abdalajís
29500642C S.E.P. Cristo de la Sierra

LOCALIDAD: Vélez- Málaga
29500095C C.E.PER. María Zambrano

LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas
29500903C S.E.P. Berrocal

LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción
29500782C S.E.P. Villanueva de la Concepción

LOCALIDAD: Villanueva de Tapia
29500915C S.E.P. El Entredicho

LOCALIDAD: Villanueva del Rosario
29500812C S.E.P. Pablo Picasso

LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco
29500824C S.E.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Viñuela
29500204C S.E.P. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Yunquera
29500654C S.E.P. Yunquera

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Aguadulce
41501111C S.E.P. Aguadulce

LOCALIDAD: Alanís
41500803C S.E.P. Alanís

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra
41500232C C.E.PER. El Perejil
41500256C C.E.PER. Diamantino García Acosta

LOCALIDAD: Alcalá del Río
41500921C S.E.P. La Paz

LOCALIDAD: Alcolea del Río
41500888C S.E.P. Alcolea del Río

LOCALIDAD: Algámitas
41500335C S.E.P. Algámitas

LOCALIDAD: Almensilla
41501170C S.E.P. Palomares del Río-Almensilla

LOCALIDAD: Arahal
41500347C C.E.PER. El Arache

LOCALIDAD: Aznalcázar
41500220C S.E.P. Cepa

LOCALIDAD: Aznalcóllar
41500104C S.E.P. Aznalcóllar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Badolatosa
41501108C S.E.P. Badolatosa

LOCALIDAD: Benacazón
41501194C S.E.P. El Olivar

LOCALIDAD: Bormujos
41500190C S.E.P. Bormujos

LOCALIDAD: Brenes
41500955C S.E.P. La Candelaria

LOCALIDAD: Burguillos
41500931C S.E.P. La Madroña

LOCALIDAD: Camas
41500049C C.E.PER. Tartésida

LOCALIDAD: Cantillana
41500967C S.E.P. Curro Jiménez

LOCALIDAD: Carmona
41500268C C.E.PER. Los Alcores

LOCALIDAD: Casariche
41501121C S.E.P. Concepción Arenas

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos
41500839C S.E.P. Siete Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta
41500050C S.E.P. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra
41500773C S.E.P. Manuel Oliveras

LOCALIDAD: Constantina
41500797C S.E.P. Constantina

LOCALIDAD: Coria del Río
41500128C C.E.PER. Ribera del Guadalquivir

LOCALIDAD: Coripe
41500311C S.E.P. Nuestra Señora de Fátima

LOCALIDAD: Dos Hermanas
41501078C C.E.PER. El Palmarillo
41501081C C.E.PER. Bujalmoro

LOCALIDAD: Écija
41500611C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas
41501248C S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez

LOCALIDAD: El Coronil
41501017C S.E.P. Adultos del Barranco

LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla
41501042C C.E.PER. Miguel Hernández

LOCALIDAD: El Pedroso
41500785C S.E.P. El Pedroso

LOCALIDAD: El Real de la Jara
41500827C S.E.P. Sierra Norte

LOCALIDAD: El Rubio
41501133C S.E.P. El Rubio

LOCALIDAD: El Saucejo
41500748C S.E.P. El Saucejo

LOCALIDAD: El Viso del Alcor
41500281C S.E.P. Fuente del Sol

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Estepa 41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía 41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves 41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena 41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines 41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz 41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal 41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena 41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera 41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor 41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba 41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana 41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Luisiana 41500633C	S.E.P. Carlos III
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla 41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes 41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río 41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía 41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Lantejuela 41501091C	S.E.P. Carmen Núñez
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan 41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción 41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija 41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río 41500840C	C.E.PER. Azahar
LOCALIDAD: Los Corrales 41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares 41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca 41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Mairena del Alcor 41500293C	S.E.P. Manuel Gavira Mateos
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe 41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena 41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda 41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara 41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano 41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera 41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares 41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna 41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Paradas 41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera 41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñafior 41500876C	S.E.P. Peñafior
LOCALIDAD: Pilas 41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna 41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras 41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada 41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache 41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto 41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor 41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce 41500037C	S.E.P. Santiponce
LOCALIDAD: Sevilla 41500372C	C.E.PER. Triana
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa
41500438C	S.E.P. San Jerónimo
41500441C	S.E.P. Valdezorras
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla			
41500463C	S.E.P. Manolo Collado		
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo		
41500487C	S.E.P. Palmete		
41500499C	S.E.P. Azorín		
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes		
41500529C	S.E.P. Torreblanca		
41500530C	S.E.P. Juan XXIII		
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa		
41500554C	C.E.PER. América		
41500566C	S.E.P. María Inmaculada		
41500578C	S.E.P. Macarena		
41500581C	S.E.P. San Bernardo		
41501224C	S.E.P. Candilejas		
LOCALIDAD: Tocina			
41500906C	S.E.P. Manuel Machado		
LOCALIDAD: Tomares			
41500177C	S.E.P. Tomares		
LOCALIDAD: Umbrete			
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos de la Mitación)		
LOCALIDAD: Utrera			
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41500207C	S.E.P. Mures		
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan			
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal			
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal		
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas			
41500891C	S.E.P. Las Minas		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda		

ANEXO XIV- d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Olvera	
LOCALIDAD: Adra		11020151C	E.O.E. Olvera
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD: Puerto Real	
LOCALIDAD: Aguadulce		11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		11020197C	E.O.E. Rota
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD: San Fernando	
LOCALIDAD: Almería		11020100C	E.O.E. San Fernando
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD: San Roque	
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020070C	E.O.E. San Roque
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
LOCALIDAD: Berja		11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD: Ubrique	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		11020124C	E.O.E. Ubrique
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
LOCALIDAD: Fiñana		11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		11020069C	E.O.E. Villamartín
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Baena	
04010073C	E.O.E. El Ejido	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Olula del Río		LOCALIDAD: Córdoba	
04010152C	E.O.E. Olula del Río	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD: Puebla de Vicar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04007992C	E.O.E. Vicar	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010164C	E.O.E. Níjar	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
LOCALIDAD: Tabernas		14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
04010103C	E.O.E. Tabernas	LOCALIDAD: La Rambla	
LOCALIDAD: Vélez- Rubio		14006424C	E.O.E. La Carlota
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	LOCALIDAD: Lucena	
PROVINCIA: Cádiz		14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Algeciras		LOCALIDAD: Montoro	
11020112C	E.O.E. Algeciras	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera		LOCALIDAD: Palma del Río	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Cádiz		LOCALIDAD: Peñarroya- Pueblonuevo	
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		LOCALIDAD: Pozoblanco	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Conil de la Frontera		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: Puente Genil	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030062C	E.O.E. Puente Genil
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		PROVINCIA: Granada	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	LOCALIDAD: Albuñol	
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		LOCALIDAD: Alhama de Granada	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción	18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Medina- Sidonia		LOCALIDAD: Almuñécar	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia	18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Armilla	
18006182C	E.O.E. Armilla
LOCALIDAD: Atarfe	
18006200C	E.O.E. Atarfe
LOCALIDAD: Baza	
18040050C	E.O.E. Baza
LOCALIDAD: Churriana de la Vega	
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega
LOCALIDAD: Dúrcal	
18040219C	E.O.E. Dúrcal
LOCALIDAD: Granada	
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
18040153C	E.O.E. Granada Chana
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
LOCALIDAD: Guadix	
18040098C	E.O.E. Guadix
LOCALIDAD: Huéscar	
18040128C	E.O.E. Huéscar
LOCALIDAD: Iznalloz	
18040141C	E.O.E. Iznalloz
LOCALIDAD: Loja	
18040062C	E.O.E. Loja
LOCALIDAD: Montefrío	
18040207C	E.O.E. Montefrío
LOCALIDAD: Motril	
18040104C	E.O.E. Motril
LOCALIDAD: Órgiva	
18040116C	E.O.E. Órgiva
LOCALIDAD: Santa Fe	
18040165C	E.O.E. Santa Fe
LOCALIDAD: Ugíjar	
18040086C	E.O.E. Ugíjar
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Aracena	
21050088C	E.O.E. Aracena
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado
LOCALIDAD: Cortegana	
21003131C	E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: Huelva	
21050039C	E.O.E. Huelva Este
21050040C	E.O.E. Huelva Norte
21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: Isla Cristina	
21050052C	E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: Minas de Riotinto	
21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: Moguer	
21003189C	E.O.E. Moguer

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán	
21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán
LOCALIDAD: Punta Umbría	
21050121C	E.O.E. Punta Umbría
LOCALIDAD: Valverde del Camino	
21050064C	E.O.E. Valverde del Camino
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23060097C	E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: Andújar	
23060073C	E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: Arjona	
23004801C	E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: Baeza	
23060085C	E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: Bailén	
23004811C	E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: Cazorla	
23060061C	E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: Huelma	
23060103C	E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: Jaén	
23060036C	E.O.E. Jaén I
23060048C	E.O.E. Jaén II
23060152C	E.O.E. Jaén III
LOCALIDAD: Jódar	
23004835C	E.O.E. Jódar
LOCALIDAD: La Carolina	
23060140C	E.O.E. La Carolina
LOCALIDAD: Linares	
23060051C	E.O.E. Linares
LOCALIDAD: Mancha Real	
23004847C	E.O.E. Mancha Real
LOCALIDAD: Martos	
23004859C	E.O.E. Martos
LOCALIDAD: Mengíbar	
23004860C	E.O.E. Mengíbar
LOCALIDAD: Orcera	
23060115C	E.O.E. Orcera
LOCALIDAD: Quesada	
23004872C	E.O.E. Quesada
LOCALIDAD: Santiago de la Espada	
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto	
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto
LOCALIDAD: Torredonjimeno	
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno
LOCALIDAD: Úbeda	
23004902C	E.O.E. Úbeda
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo	
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre**
29070209C E.O.E. Alhaurín**LOCALIDAD: Álora**
29070192C E.O.E. Álora**LOCALIDAD: Antequera**
29070076C E.O.E. Antequera**LOCALIDAD: Archidona**
29070862C E.O.E. Archidona**LOCALIDAD: Coín**
29070064C E.O.E. Coín**LOCALIDAD: Estepona**
29070886C E.O.E. Estepona**LOCALIDAD: Fuengirola**
29070179C E.O.E. Fuengirola**LOCALIDAD: Málaga**
29070027C E.O.E. Málaga Oeste
29070052C E.O.E. Málaga Sur
29070143C E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín
29070155C E.O.E. Málaga Este
29070180C E.O.E. Málaga Centro
29070210C E.O.E. Málaga Norte-Palmilla**LOCALIDAD: Marbella**
29070106C E.O.E. Marbella**LOCALIDAD: Nerja**
29070874C E.O.E. Nerja**LOCALIDAD: Ronda**
29070088C E.O.E. Ronda**LOCALIDAD: Torremolinos**
29009156C E.O.E. Torremolinos**LOCALIDAD: Vélez- Málaga**
29070091C E.O.E. Vélez-Málaga**PROVINCIA: Sevilla****LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra**
41080206C E.O.E. Alcalá de Guadaira**LOCALIDAD: Camas**
41014179C E.O.E. Camas**LOCALIDAD: Carmona**
41080267C E.O.E. Carmona**LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta**
41080243C E.O.E. Castilleja de la Cuesta**LOCALIDAD: Constantina**
41080152C E.O.E. Constantina**LOCALIDAD: Dos Hermanas**
41080097C E.O.E. Dos Hermanas**LOCALIDAD: Écija**
41080103C E.O.E. Écija**LOCALIDAD: Estepa**
41080218C E.O.E. Estepa**LOCALIDAD: Gerena**
41080127C E.O.E. Gerena

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Puebla del Río
41080309C E.O.E. Coria del Río**LOCALIDAD: La Rinconada**
41080115C E.O.E. La Rinconada**LOCALIDAD: Lebrija**
41080140C E.O.E. Lebrija**LOCALIDAD: Lora del Río**
41080310C E.O.E. Lora del Río**LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca**
41080292C E.O.E. Los Palacios y Villafranca**LOCALIDAD: Mairena del Alcor**
41014210C E.O.E. Mairena del Alcor**LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe**
41014222C E.O.E. Mairena del Aljarafe**LOCALIDAD: Morón de la Frontera**
41080139C E.O.E. Morón de la Frontera**LOCALIDAD: Olivares**
41080279C E.O.E. Olivares**LOCALIDAD: Osuna**
41014234C E.O.E. Osuna**LOCALIDAD: Paradas**
41080322C E.O.E. Marchena**LOCALIDAD: Pilas**
41080231C E.O.E. Pilas**LOCALIDAD: Sevilla**
41080036C E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa

41080048C E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami

41080051C E.O.E. Sevilla Palmete

41080073C E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca

41080085C E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva

41080164C E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte

41080176C E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo

41080191C E.O.E. Sevilla Triana

41080255C E.O.E. Sevilla Porvenir-Nerviñ

LOCALIDAD: Utrera
41080280C E.O.E. Utrera

ANEXO XIV- e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: El Higueral	
04601981C	C.P.R. Filabres	14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
04008686C	C.P.R. Azahar	04600851C	C.P.R. Maestro José Alcolea
04601993C	C.P.R. Medio Almazora II	04601107C	C.P.R. Blas Infante
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	04600841C	C.P.R. Bembézar
04601968C	C.P.R. Alto Almazora	04601031C	C.P.R. Obejo
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	04601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
04602018C	C.P.R. San Miguel	04600929C	C.P.R. Tiñosa
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia	04600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
04601971C	C.P.R. Estancias	04600863C	C.P.R. Ágora
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	04600826C	C.P.R. Iznájar Sur
04602031C	C.P.R. Alhfil	PROVINCIA: Granada	
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	18000337C	C.P.R. Zalabí
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte	18601311C	C.P.R. Campo del Rey
04602225C	C.P.R. Lusor	18000258C	C.P.R. Marquesado
04602122C	C.P.R. San Marcos	18601370C	C.P.R. Los Ríos
04601932C	C.P.R. Los Vélez	18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	18601394C	C.P.R. Alpujarra
PROVINCIA: Cádiz		18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
11603491C	C.P.R. Campos de Conil	18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	18601345C	C.P.R. Las Ramblas
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	18601278C	C.P.R. Parapanda
11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa	18602234C	C.P.R. Negratín
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	18013435C	C.P.R. Tres Fuentes
11004601C	C.P.R. Almenara	18601746C	C.P.R. Federico García Lorca
PROVINCIA: Córdoba		18601941C	C.P.R. El Puntal

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Huéneja	
18601825C	C.P.R. Monte Chullo
LOCALIDAD: Jerez del Marquesado	
18000246C	C.P.R. Sened
LOCALIDAD: La Mamola	
18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal
LOCALIDAD: La Palma	
18601412C	C.P.R. Monte Hacho
LOCALIDAD: Laroles	
18601849C	C.P.R. Nevada
LOCALIDAD: Los Tablones	
18602121C	C.P.R. El Alféizar
LOCALIDAD: Mecina Bombarón	
18601928C	C.P.R. Las Acequias
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona	
18602027C	C.P.R. Ruiz Carvajal
LOCALIDAD: Otívar	
18602222C	C.P.R. Valle Verde
LOCALIDAD: Pedro Martínez	
18015018C	C.P.R. Los Montes
LOCALIDAD: Peñuelas	
18601333C	C.P.R. Los Pinares
LOCALIDAD: Pinos del Valle	
18601850C	C.P.R. El Pinar
LOCALIDAD: Pitres	
18602143C	C.P.R. Los Castaños
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique	
18014890C	C.P.R. Ramón y Cajal
LOCALIDAD: Puerto Lope	
18602052C	C.P.R. Las Atalayas
LOCALIDAD: Quéntar	
18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
LOCALIDAD: Riofrío	
18601953C	C.P.R. Gibalto
LOCALIDAD: Talará	
18601369C	C.P.R. El Azahar
LOCALIDAD: Torvizcón	
18602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo
LOCALIDAD: Ugijar	
18602076C	C.P.R. Sánchez Velayos
LOCALIDAD: Venta Nueva	
18601931C	C.P.R. Taxara
LOCALIDAD: Ventas de Huelma	
18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya	
18601709C	C.P.R. Los Castaños
PROVINCIA: Huelva	
LOCALIDAD: Alájar	
21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
21600957C	C.P.R. Aderán 1

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cañaveral de León	
21600921C	C.P.R. Adersa 4
LOCALIDAD: El Granado	
21600969C	C.P.R. Aderán 2
LOCALIDAD: Fuenteheridos	
21601123C	C.P.R. Adersa 1
LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto	
21600908C	C.P.R. Adersa 6
LOCALIDAD: Los Marines	
21600933C	C.P.R. Adersa 2
LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán	
21600945C	C.P.R. Aderán 3
PROVINCIA: Jaén	
LOCALIDAD: Agrupación de Mogón	
23601266C	C.P.R. Camilo José Cela
LOCALIDAD: Alcalá la Real	
23601230C	C.P.R. El Olivo
LOCALIDAD: Arquillos	
23009501C	C.P.R. Puerta del Condado
LOCALIDAD: Coto Ríos	
23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: La Iruela	
23601114C	C.P.R. José García Láinez
LOCALIDAD: Llanos del Sotillo	
23601151C	C.P.R. Guadalquivir
LOCALIDAD: Lupión	
23009511C	C.P.R. Escuelas, 3
LOCALIDAD: Orcera	
23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña
LOCALIDAD: Santa Ana	
23601102C	C.P.R. Sierra Sur
LOCALIDAD: Santiago de la Espada	
23009158C	C.P.R. Alto Segura
LOCALIDAD: Solana de Torralba	
23601199C	C.P.R. La Vega
LOCALIDAD: Torres de Albánchez	
23601126C	C.P.R. El Collao
LOCALIDAD: Ventas del Carrizal	
23601242C	C.P.R. Valle de San Juan
PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Algatocín	
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino
LOCALIDAD: Antequera	
29601975C	C.P.R. Atalaya
LOCALIDAD: Atajate	
29601999C	C.P.R. Serranía
LOCALIDAD: Cerralba	
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Comares	
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Jubrique 29602013C	C.P.R. Almazara		
LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro 29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro		
LOCALIDAD: Moclinejo 29602505C	C.P.R. Salvador Rueda		
LOCALIDAD: Parauta 29601963C	C.P.R. Alto Genal		
LOCALIDAD: Sayalonga 29602451C	C.P.R. Almirajara		
LOCALIDAD: Vélez- Málaga 29601987C	C.P.R. Torrejaral (CdA)		
LOCALIDAD: Viñuela 29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Pinzón 41000508C	C.P.R. Los Girasoles		

ANEXO XIV- f) CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Adra		LOCALIDAD: Córdoba	
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)
LOCALIDAD: Almería		14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)	14700705C	I.E.S. Guadalquivir
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	LOCALIDAD: Puente Genil	
04001308C	C.E.I.P. El Puche	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	LOCALIDAD: Venta del Charco	
04700326C	I.E.S. Galileo	14600991C	C.E.I.P. Quercus
04700511C	I.E.S. Río Andarax	PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Congo- Canal		LOCALIDAD: Albuñol	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Benalúa	
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	18001202C	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD: Matagorda		LOCALIDAD: El Margen	
04002349C	C.E.I.P. Solymar	18601357C	C.E.I.P. La Hinojara
LOCALIDAD: Pampanico		LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)
LOCALIDAD: Santa María del Águila		18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	LOCALIDAD: Granada	
LOCALIDAD: Tarambana		18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández
PROVINCIA: Cádiz		18600985C	C.E.I.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Algeciras		18601023C	C.E.I.P. Arrayanes
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)	18601217C	C.E.I.P. Andalucía
11006802C	C.E.I.P. Tartessos (CdA)	18700542C	I.E.S. Veleta
11006863C	C.E.I.P. Andalucía	18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
11008446C	I.E.S. Saladillo	LOCALIDAD: Guadahortuna	
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)	18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto
LOCALIDAD: Barbate		18700621C	I.E.S. Isabel La Católica
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		18602088C	C.E.I.P. Los Guajares
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	LOCALIDAD: Iznalloz	
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila
LOCALIDAD: José Antonio		18700475C	I.E.S. Montes Orientales
11603518C	C.E.I.P. La Florida	LOCALIDAD: Loja	
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
11003758C	C.E.I.P. Carlos V	LOCALIDAD: Montefrío	
11003795C	C.E.I.P. La Atunara	18700487C	I.E.S. Hiponova
11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	LOCALIDAD: Moreda	
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	18602040C	C.E.I.P. La Santa Cruz
LOCALIDAD: Medina- Sidonia		LOCALIDAD: Motril	
11603567C	C.E.I.P. Antonio Machado	18006960C	C.E.I.P. San Antonio
PROVINCIA: Córdoba		18009717C	C.E.I.P. Los Álamos
LOCALIDAD: Córdoba		LOCALIDAD: Ogijares	
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)	18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	LOCALIDAD: Pinos Puente	
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)	1800889C	C.E.PR. San Pascual Bailón
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)	18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	18602179C	E.I. Media Luna

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Huelva**LOCALIDAD: Berrocal**

21600982C C.E.I.P. La Picota

LOCALIDAD: Huelva

21002011C I.E.S. La Marisma

21003517C C.E.I.P. Andalucía (CdA)

21003724C C.E.I.P. Onuba

PROVINCIA: Jaén**LOCALIDAD: Collejares**

23601254C C.E.I.P. Los Valles

LOCALIDAD: Jaén

23002048C C.E.I.P. San José de Calasanz

23002140C C.E.I.P. Santo Tomás

23002164C C.E.I.P. Ruiz Jiménez

23004951C C.E.I.P. Muñoz Garnica

LOCALIDAD: Linares

23002772C C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)

23005189C C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)

LOCALIDAD: Torrequebradilla

23601278C C.E.I.P. La Paz

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Coin**

29002356C C.E.I.P. Lope de Vega

LOCALIDAD: Málaga

29003695C C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)

29003877C C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll

29004699C C.E.I.P. Cerro Coronado

29006131C C.E.I.P. Manuel Altolaguirre

29009739C C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)

29601941C C.E.I.P. María de la O (CdA)

29701091C I.E.S. Guadalmedina

29701118C I.E.S. Carlinda

LOCALIDAD: Marbella

29011801C C.E.I.P. Las Albarizas

LOCALIDAD: Torremolinos

29002836C S.E.S.O. Periodista Federico Alba, 1

PROVINCIA: Sevilla**LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra**

41602260C C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti

LOCALIDAD: Dos Hermanas

41001768C C.E.I.P. Fernán Caballero

41010629C C.E.I.P. Los Montecillos

41602296C C.E.I.P. Orippe (CdA)

41700361C I.E.S. Torre de los Herberos

LOCALIDAD: Lora del Río

41002426C C.E.I.P. Virgen de Setefilla

LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache

41003844C C.E.I.P. Esperanza Aponte

41701390C I.E.S. Sotero Hernández (CdA)

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Sevilla**LOCALIDAD: Sevilla**

41003376C I.E.S. Diamantino García Acosta

41004563C C.E.I.P. Victoria Díez

41004617C C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)

41004939C C.E.I.P. San José Obrero

41007540C C.E.I.P. Menéndez Pidal

41008751C C.E.I.P. La Candelaria (CdA)

41009238C C.E.I.P. Blas Infante (CdA)

41015755C I.E.S. Salvador Távora

41701420C I.E.S. Inmaculada Vieira

41701444C I.E.S. Siglo XXI

ANEXO XIV- g) CENTROS PENITENCIARIOS.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Almería			
04500775C	C.E.PER. Retamar (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Algeciras			
11500456C	C.E.PER. Río de la Miel (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María			
11009530C	C.E.PER. Caballo de Troya (Centro Penitenciario)		
11500420C	C.E.PER. La Muralla (Centro Penitenciario)		
11500432C	C.E.PER. Las Lagunas (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera			
11500444C	S.E.P. El Albero (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Córdoba			
14500753C	C.E.PER. Eloy Vaquero (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Granada			
LOCALIDAD: Albolote			
18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Huelva			
LOCALIDAD: Huelva			
21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Jaén			
LOCALIDAD: Jaén			
23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre			
29500423C	C.E.PER. Victoria Kent (Centro Penitenciario)		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra			
41007497C	S.E.P. La Ilustración (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Morón de la Frontera			
41015846C	C.E.PER. La Mezquitilla (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Sevilla			
41007503C	S.E.P. El Alambique (Centro Penitenciario)		
41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel (Centro Penitenciario)		

ANEXO XV
CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Peñarroya- Pueblonuevo (140520003)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez (CdA)
04000811C	C.E.I.P. La Chanca (CdA)	14005456C	C.E.I.P. Eladio León (CdA)
04004620C	I.E.S. Al-Ándalus (CdA)	LOCALIDAD:	Puente Genil (140560012)
04500763C	C.E.PER. La Chanca (CdA)	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi (CdA)
LOCALIDAD:	Oria (040700001)	LOCALIDAD:	Villanueva de Córdoba (140690001)
04003470C	C.E.I.P. San Gregorio (CdA)	14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna (CdA)
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)	PROVINCIA:	Granada
04008388C	C.E.I.P. José Saramago (CdA)	LOCALIDAD:	Calahonda (181400001)
LOCALIDAD:	Serón (040830904)	18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldía (CdA)	LOCALIDAD:	Castril (180460002)
PROVINCIA:	Cádiz	18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario (CdA)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros (180790002)
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras (CdA)	18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)
11006802C	C.E.I.P. Tartessos (CdA)	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
11701103C	I.E.S. García Lorca (CdA)	18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno (CdA)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo (CdA)
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades (CdA)	18003764C	C.E.I.P. José Hurtado (CdA)
LOCALIDAD:	El Portal (110200021)	18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo (CdA)
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar (CdA)	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas (CdA)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	18601035C	C.E.I.P. Genil (CdA)
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón (CdA)	18700566C	I.E.S. La Paz (CdA)
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca (CdA)	LOCALIDAD:	Güéjar Sierra (180940002)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada (CdA)
11003278C	C.E.I.P. Luis Vives (CdA)	LOCALIDAD:	Huétor Vega (181010001)
LOCALIDAD:	La Algaída (110320001)	18009201C	I.E.S. Los Neveros (CdA)
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz (CdA)	LOCALIDAD:	Quéntar (181680001)
LOCALIDAD:	Río San Pedro (110280004)	18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas (CdA)
11011688C	E.I. Viento del Sur (CdA)	LOCALIDAD:	Valderrubio (189140001)
LOCALIDAD:	Rota (110300004)	18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I (CdA)
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón (CdA)	LOCALIDAD:	Ventas de Huelma (181850002)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	18602015C	C.P.R. El Temple (CdA)
11005500C	C.E.I.P. Albaicín (CdA)	PROVINCIA:	Huelva
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	21000814C	C.E.I.P. La Rábida (CdA)
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas (CdA)	LOCALIDAD:	Encinasola (210310001)
14001712C	C.E.I.P. Albolafia (CdA)	21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco (CdA)
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro (CdA)	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	21003517C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)
LOCALIDAD:	Doña Mencía (140220001)	LOCALIDAD:	Matalascañas o Torre de la Hig (210050005)
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano (CdA)	21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana (CdA)
LOCALIDAD:	El Guijo (140340001)	PROVINCIA:	Jaén
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces (CdA)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
LOCALIDAD:	Pedro Abad (140500001)	23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita (CdA)
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)	LOCALIDAD:	Alcaudete (230030001)
14700641C	I.E.S. Sácilis (CdA)	23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete (CdA)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23000507C	Andújar (230050001) C.E.I.P. San Eufrasio (CdA)	LOCALIDAD: 29003166C	Iznate (290620001) C.E.I.P. Marqués de Iznate (CdA)
LOCALIDAD: 23000787C	Baeza (230090002) C.E.I.P. San Juan de la Cruz (CdA)	LOCALIDAD: 29003622C	Málaga (290670005) C.E.I.P. Prácticas N-1 (CdA)
LOCALIDAD: 23000945C	Baños de la Encina (230110002) C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano (CdA)	29003695C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia (CdA)
LOCALIDAD: 23000528C	Castillo de Locubín (230260004) S.E.P. El Cerezo (CdA)	29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes (CdA)
LOCALIDAD: 23002577C	Estación Linares- Baeza (230550004) C.E.I.P. Alfonso García Chamorro (CdA)	29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán (CdA)
LOCALIDAD: 23001585C	García (239020004) C.E.I.P. San Marcos (CdA)	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel (CdA)
LOCALIDAD: 23000097C	Jabalquinto (230490001) S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreblasco)	29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa (CdA)
LOCALIDAD: 23002772C	Linares (230550005) C.E.I.P. Santa Teresa Doctora (CdA)	29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz (CdA)
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes (CdA)	29601941C	C.E.I.P. María de la O (CdA)
23005979C	I.E.S. Himilce (CdA)	LOCALIDAD: 29010742C	Maro (290750002) C.E.I.P. Las Maravillas (CdA)
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire (CdA)	LOCALIDAD: 29602244C	Mijas (290700009) C.E.PR. El Chaparral (CdA)
23700888C	I.E.S. Santa Engracia (CdA)	LOCALIDAD: 29009961C	Nerja (290750003) C.E.I.P. Fuente del Badén (CdA)
LOCALIDAD: 23001299C	Navas de Tolosa (230240004) C.E.I.P. Navas de Tolosa (CdA)	LOCALIDAD: 29701143C	Sierra de Yeguas (290880002) I.E.S. Sierra de Yeguas (CdA)
LOCALIDAD: 23005517C	Úbeda (230920005) C.E.E.E. Antonio Machado (CdA)	LOCALIDAD: 29010778C	Torrox (290910004) C.E.I.P. Mare Nostrum (CdA)
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos (CdA)	LOCALIDAD: 29008310C	Totalán (290920001) C.E.I.P. Virgen del Rosario (CdA)
PROVINCIA: Málaga		LOCALIDAD: 29011655C	Vélez- Málaga (290940012) C.E.I.P. La Gloria (CdA)
LOCALIDAD: 29000402C	Alhaurín el Grande (290080001) C.E.I.P. Emilia Olivares (CdA)	29601987C	C.P.R. Torrejal (CdA)
29000505C	C.E.I.P. El Chorro (CdA)	PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: 29000530C	Almáchar (290090001) C.E.I.P. La Parra (CdA)	LOCALIDAD: 41601413C	Aznalcóllar (410130001) C.E.I.P. Cruz Blanca (CdA)
LOCALIDAD: 29010328C	Álora (290120001) E.I. Arco Iris (CdA)	LOCALIDAD: 41601668C	Camas (410210001) C.E.I.P. La Colina (CdA)
LOCALIDAD: 29009004C	Benagalbón (290820001) C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria (CdA)	LOCALIDAD: 41010371C	Dos Hermanas (410380001) C.E.I.P. Ibarburu (CdA)
LOCALIDAD: 29001881C	Canillas de Aceituno (290330001) C.E.I.P. Virgen de la Cabeza (CdA)	41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa (CdA)
LOCALIDAD: 29002228C	Casares (290410001) C.E.I.P. Blas Infante (CdA)	41602296C	C.E.I.P. Orippe (CdA)
LOCALIDAD: 29602542C	Comares (290440002) C.P.R. San Hilario de Poitiers (CdA)	LOCALIDAD: 41003613C	El Real de la Jara (410800001) C.E.I.P. Federico García Lorca (CdA)
LOCALIDAD: 29002541C	Cómpeta (290450001) C.E.I.P. Cándido Lara (CdA)	LOCALIDAD: 41002037C	Fuentes de Andalucía (410240001) C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús (CdA)
LOCALIDAD: 29001790C	El Borge (290300001) C.E.I.P. Antonio Gala (CdA)	LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo (CdA)
LOCALIDAD: 29009107C	Estación (Cártama) (290380005) I.E.S. Cartima (CdA)	LOCALIDAD: 41602156C	La Puebla del Río (410790004) C.E.I.P. Antonio Machado (CdA)
		LOCALIDAD: 41010332C	Las Cabezas de San Juan (410200001) C.E.I.P. Luis Valladares (CdA)
		LOCALIDAD: 41002748C	Matarredonda (410610002) C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras (CdA)

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 41000387C	San Ignacio del Viar (410050003) C.E.I.P. San Ignacio del Viar (CdA)		
LOCALIDAD: 41701390C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Sotero Hernández (CdA)		
LOCALIDAD: 41012043C	Santiponce (410890001) C.E.I.P. Mosaico (CdA)		
LOCALIDAD: 41004447C	Sevilla (410910002) C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz (CdA)		
41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio (CdA)		
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle (CdA)		
41008571C	C.E.I.P. Andalucía (CdA)		
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria (CdA)		
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante (CdA)		
41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer (CdA)		
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina (CdA)		
LOCALIDAD: 41007761C	Utrera (410950006) C.E.I.P. Coca de la Piñera (CdA)		
LOCALIDAD: 41008039C	Villanueva del Río y Minas (410990009) C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez (CdA)		
LOCALIDAD: 41012365C	Villaverde del Río (411010001) C.E.I.P. Alpasa (CdA)		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos, y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Centros Docentes y Ens. Concertadas.

Código: 13164910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área relacional: Adm. Pública

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 21.249,36.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: Secretaría General Investigación, Desarrollo e Innovación de la Salud.
Centro destino: Secretaría General Investigación, Desarrollo e Innovación de la Salud.
Código Sirhus: 13203810.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: P-A12.
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.249,36 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud y Familias, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Familias, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Consejería: Salud y Familias.
Centro directivo: D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Centro destino: D.G. Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Código SIRHUS: 9165210.
Denominación del puesto: Servicio Prevención.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración: AS.
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: P-A12.
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Área relacional:
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.249,36 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 1578110.
Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero/a.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo preferente: C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel: 18.
Complemento específico: 9.881,16 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2019, para la provisión de una plaza de Coordinador o Coordinadora en el exterior, puesto de personal directivo de la Agencia.

Por Resolución de 10 de octubre de 2019 se anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador o Coordinadora de Cooperación en el exterior, zona Centroamérica y Caribe, puesto de personal directivo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Conforme a lo señalado en el apartado Primero de las Bases de la Convocatoria, el objeto de la convocatoria es la provisión de un puesto de Coordinador o Coordinadora de Cooperación en el exterior, zona Centroamérica y Caribe (Costa Rica, Cuba, Panamá, República Dominicana y Haití), en régimen laboral de alta dirección de la AACID.

Como quiera que actualmente existe un Coordinador, que se encuentra asumiendo la responsabilidad de la cooperación en todos los países de la zona (Costa Rica, Cuba, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Panamá), se considera oportuno postergar a la finalización del proceso de selección abierto la asignación de los países a cada uno de los Coordinadores en función de la conveniencia de los proyectos.

En consecuencia, procede la eliminación de los países relacionados en la Resolución de 10 de octubre de 2019, determinándose únicamente la zona.

Por otra parte, con motivo de la baja de la Secretaria General de la AACID procede la modificación de la composición del Comité de Selección recogido en la Base Sexta de la Convocatoria.

De conformidad con todo lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8.2.i), en relación con el artículo 28, de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Base primera de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2019, quedando su redacción de la forma que a continuación se indica:

El objeto de la convocatoria es la provisión de un puesto de Coordinador o Coordinadora de Cooperación en el exterior, zona Centroamérica y Caribe, en régimen laboral de alta dirección de la AACID.

Segundo. Modificar la designación de la Secretaría del Comité de Selección, incluida en el apartado 2 de la Base Sexta de la Convocatoria, en el siguiente sentido:

- Secretaria: Doña Ángela Mantis Carrasco, Subdirectora de la AACID, como titular, y doña María Fernández-Trueba Arenas, Jefa del Departamento Jurídico y de Contratación, como suplente.

Tercero. Conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que se realizarán conforme a lo dispuesto en la Resolución de 10 de octubre de 2019, de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019.- La Presidenta, Rocío Ruiz Domínguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de Catedráticos de Universidad, mediante el sistema de promoción interna para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008 corregido por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2008, y, de forma supletoria, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Rectorado en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la resolución de 30 de julio de 2019 (BOJA de 2 de agosto), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019, resuelve convocar a concurso de acceso de promoción interna las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente resolución y de acuerdo con las bases que a continuación se indican:

1. Requisitos de los concursantes.

1.1. Requisitos generales para admisión de candidatos:

1.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

1.1.2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

1.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

1.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

1.1.5. Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

1.1.6. Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

1.2. Requisitos específicos: Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

1.3. Todos los requisitos enumerados en la base 1.1 y 1.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071 Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la misma, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 1.2 para participar en el concurso de acceso.
- c) Fotocopia del título de Doctor.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente», con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente/a de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del recurso de reposición.

4. Comisiones.

4.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rectorado.

4.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

4.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente/a, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

4.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

5. Documentación a presentar por los concursantes.

5.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

5.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente/a de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas.

7.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la disposición transitoria cuarta de la misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza núm. 1.

I. Departamento: Pedagogía.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad a realizar.

Perfil de la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Tecnologías de la Información y de la Comunicación en Educación Social» del Grado en Educación Social. Investigación en Análisis de presencia social, cognitiva y docente en el aprendizaje online a través de foros.

Comisión Titular.

Presidente: Don Julio Cabero Almenara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Ignacio Aguaded Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Luisa Sevillano García. Catedrática de Universidad de la UNED.
Don Manuel Cebrián de Serna. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Doña Isabel Cantón Mayo. Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Julio Barroso Osuna. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Manuel Coronel Llamas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Ana García-Valcarcel Muñoz-Repiso. Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.
Don Juan Antonio Morales Lozano. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Olga María Alegre de la Rosa. Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Plaza núm. 2.

II. Departamento: Ciencias Integradas.

Área: Física Aplicada.

Actividad a realizar.

Perfil de la plaza: Impartir docencia de las asignaturas del área. Investigación en Modelos algebraicos en estructura nuclear y molecular y transiciones de fase cuánticas.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Miguel Arias Carrasco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Enrique García Ramos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Clara Alonso Alonso. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Isabel Gallardo Fuentes. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Calixto Molina. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan Antonio Caballero Carretero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Rodríguez Quintero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña M.^a Victoria Andrés Martín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Barranco Paulano. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Felipe Jiménez Blas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario de Titulares de Universidad, según la Oferta de Empleo Público del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, corregido por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio) de Presupuestos Generales del Estado, prorrogado para el año 2019, según lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, y la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA del 15 de diciembre), y una vez obtenida la autorización según Orden de 30 de septiembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución parcial de la Oferta de Empleo Público de 2019, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de catorce plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2019.

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Resolución de la Universidad de Huelva, relativa a la Oferta de Empleo Público del año 2019, de 30 de julio de 2019 (BOJA del 2 de agosto), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes estén habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente/a de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante, lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente/a, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente/a de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la misma, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I**Profesores Titulares de Universidad**

Plaza núm. 1.

I. Departamento: Theodor Mommsen.

Área: Derecho Civil.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área del Grado en Derecho y Máster en Acceso a la Abogacía.

Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de Derecho Civil.

Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Petit Calvo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Jesús Díaz Gómez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a José Mena Bernal. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Luís Arjona Guajardo-Fajardo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Manuel Bermejo Castrillo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

Secretaria: Doña Aurora López Azcona. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel Espejo Lerdo de Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ángela Fernández Arevalo. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 2.

II. Departamento: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Administración y Gestión de Redes de Computadores» y «Redes Avanzadas» del Grado en Ingeniero Informático, así como de las asignaturas «Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras» y «Redes Inalámbricas Seguras» del Máster de Ingeniería Informática.

Perfil investigador: Robótica, docencia e ingeniería y seguridad vial inteligente.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Manuel Andújar Márquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Manuel Joaquín Redondo González. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Matilde Santos Peñas. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Rosa María Aguilar China. Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Antonio José Calderón Godoy. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Margarita Marcos Muñoz. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Miguel Ángel Martínez Bohórquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Manuel Berenguel Soria. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Eladio Durán Aranda. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Andrés Mejías Borrero. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 3.
III. Departamento: Filología Inglesa.
Área: Filología Inglesa.
Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Culturas de los países de habla inglesa» del Grado en Estudios Ingleses.
Perfil investigador: La narrativa de Kate Atkinson: Análisis feminista de la vulnerabilidad, la autonomía y la resistencia en la representación de la violencia de género.
Comisión Titular.
Presidenta: Doña Pilar Cuder Domínguez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretaria: Doña. Rocío Carrasco Carrasco. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Don Juan Antonio Prieto Pablos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Don Juan Carlos Hidalgo Ciudad. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña M.^a Isabel Romero Ruíz., Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Comisión Suplente.
Presidenta: Doña M.^a del Mar Gallego Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretaria: Doña M.^a Auxiliadora Pérez Vides, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Doña María Elena Jaime de Pablos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Don Gerardo Rodríguez Salas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Don Eduardo de Gregorio Godeo. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Plaza núm. 4.
IV. Departamento: Química - Profesor José Carlos Vílchez Martín.
Área: Química Inorgánica.
Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área.
Perfil investigador: Actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.
Comisión Titular.
Presidente: Don Pedro J. Pérez Romero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretaria: Doña M.^a del Mar Díaz Requejo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Don Javier A. Cabeza de Marco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
Doña Blanca Rosa Manzano Manrique. Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
Doña. M.^a Carmen Nicasio Jaramillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Comisión Suplente.
Presidente: Don Tomás Rodríguez Belderraín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Secretario: Don Agustín Galindo del Pozo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Elena Fernández Gutiérrez. Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña Ana R. Caballero Beviá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 5.

V. Departamento: Química - Profesor José Carlos Vílchez Martín.

Área: Química Inorgánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área.

Perfil investigador: Actividad investigadora relacionada con la Química Inorgánica.

Comisión Titular.

Presidente: Don Pedro J. Pérez Romero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Julio Pérez Martínez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña M.^a Carmen Nicasio Jaramillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a del Mar Díaz Requejo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña M.^a Concepción Gimeno Floría. Profesora de Investigación. Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Agustín Galindo del Pozo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Ana R. Caballero Beviá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Tomás Rodríguez Belderraín. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Elena Fernández Gutiérrez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Plaza núm. 6.

VI. Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Métodos y Técnicas de Investigación en Psicología» del Grado en Psicología.

Perfil investigador: Metodología aplicada a la investigación en consumo de drogas.

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio J. Rojas Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña M. Carmen Díaz Batanero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Rafael Moreno Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Leticia de la Fuente Sánchez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don José Carmona Márquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Juan García García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña M. Soledad Navas Luque. Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ana M. López Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Sánchez García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Óscar M. Lozano Rojas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 7.

VII. Departamento: Psicología Clínica y Experimental.

Área: Psicología Básica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Psicología del aprendizaje y del condicionamiento» en el Grado en Psicología.

Perfil investigador: Impacto de la exposición a neurotóxicos en procesos psicológicos básicos.

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Pérez García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M. Carmen Díaz Batanero. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña María de los Ángeles Fernández Estévez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Francisco Alós Cívico. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Andrés García García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Antonio Sánchez Medina. Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria: Doña Concepción Paredes Olay. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Antonio J. Rojas Tejada. Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Óscar M. Lozano Rojas. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña Adoración Antolí Cabrera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza núm. 8.

VIII. Departamento: Didácticas Integradas.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de las Ciencias Sociales I», «Didáctica de las Ciencias Sociales II» y «Proyectos Integrados para enseñar conocimiento del medio social y cultural» del Grado en Educación Primaria. «Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Sociales: Geografía e Historia» del Máster de Profesorado,

y «La Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales» del Máster en Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

Perfil investigador: Inteligencia territorial y emocional en la Educación Patrimonial en ámbitos educativos formales y no formales.

Comisión Titular.

Presidente: Don Jesús Estepa Giménez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Pilar Rivero Gracia. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Olaia Fontal Merillas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Alejandro Ibáñez Echeverría. Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Sebastián Molina Puche. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francesc Xavier Hernández Cardona. Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña María del Consuelo Díez Bedmar. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña María Sánchez Agustí. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Ramón López Facal. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Cosme Jesús Gómez Carrasco. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza núm. 9.

IX. Departamento: Filología.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de la Lengua Oral y Escrita para Educación Primaria» en el Grado de Educación Primaria y «Taller de recitado, cuentacuentos y dramatización» en el Grado en Educación Infantil.

Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora en Educación Literaria, canon e historia.

Comisión Titular.

Presidente: Don Fernando Cabo Aseguinolaza. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Doña María Amor Pérez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Josep Ballester Roca. Catedrático de Universidad de la Universidad Valencia.

Don Ignacio Aguaded Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Doña María José Bruña Bragado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Xaquín Núñez Sabaris. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de do Minho.

Secretaria: Doña Noelia Ibarra Rius. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ángel Luís Luján Atienza. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Doña Raquel Gutiérrez Sebastián. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Rosa Taberero Salas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza núm. 10.

X. Departamento: Filología.

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica de la Lengua Oral y Escrita para Educación Primaria» en el Grado en Educación Primaria y «Creatividad Verbal en el Grado en Educación Infantil».

Perfil investigador: Desarrollar investigación en Observación científica e innovación para la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Gómez Canseco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Amor Pérez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Raquel Gutiérrez Sebastián. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Noelia Ibarra Rius. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Fernando Trujillo Sáez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Josep Ballester Roca. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Emilia Moreno Sánchez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Xaquín Núñez Sabaris. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de do Minho.

Don Eugenio Maqueda Cuenca. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Rosa M. Taberero Salas. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza núm. 11.

XI. Departamento: Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseño y Proyectos.

Área: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Subestaciones y Centros de Transformación» y «Calidad del Suministro Eléctrico» del Grado en Ingeniería Eléctrica.

Perfil investigador: Análisis de incertidumbre en sistemas eléctricos de distribución con energías renovables.

Comisión Titular.

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Salvador Pérez Litrán. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Juan Pérez Ruíz. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M.^a de los Ángeles Medina Quesada. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don José Antonio Dueñas Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Jurado Melguizo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña M.^a Reyes Sánchez Herrera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Vicente Simón Sempere. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Dolores Borrás Talavera. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Rodríguez Vázquez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 12.

XII. Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Área: Ingeniería Mecánica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Tecnología Mecánica I» del Grado en Ingeniería Mecánica, y «Motores y Maquinaria Agrícola» del Grado en Ingeniería Agrícola.

Perfil investigador: Drenaje Ácido de Mina: Diagnóstico de medios. Modelización de sistemas Hídricos. Elementos mecánicos y estructurales afectados por AMD.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Antonio Grande Gil. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Luisa de la Torre Sánchez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Jorge Loredó Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Juan Carlos Fortes Garrido. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don Eduardo de Miguel García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Andújar Márquez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Juan Antonio Morales González. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Rodrigo Álvarez García. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Jesús María Díaz Curiel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Almudena Ordóñez Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza núm. 13.

XIII. Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Social.

Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Psicología Social» del Grado en Educación Social.
Perfil investigador: Desarrollar actividad investigadora relacionada con el Análisis Psicosocial de las Teorías de la Conspiración.
Comisión Titular.
Presidente: Don Miguel C. Moya Morales. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Elena M.^a Morales Marente. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Doña Rosa Rodríguez Bailón. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
Doña Isabel M.^a Cuadrado Guirado. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
Doña Patricia García Leiva. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Comisión Suplente.
Presidente: Doña Francisca Expósito Jiménez. Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Alicia Muñoz Silva. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Doña M.^a Soledad Lila Murillo. Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Don Jesús M. Canto Ortiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Doña M.^a del Carmen Herrera Enríquez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 14.
XIV. Departamento: Pedagogía.
Área: Teoría e Historia de la Educación.
Actividad a realizar.
Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Culturales de la Educación» y «Educación Intercultural» en el Grado en Educación Social.
Perfil investigador: Estudios culturales de la educación; las bases teóricas, históricas, sociales y metodológicas de la Educación Intercultural; y las percepciones y construcción de estereotipos sobre la población inmigrante en un contexto escolar multicultural.
Comisión Titular.
Presidente: Don Miguel Atanasio Pereyra-García Castro. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretaria: Doña Estrella Gualda Caballero. Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
Vocales: Don Juan Carlos González Faraco. Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Doña María Mónica Torres Sánchez. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
Doña Rosa María Rodríguez Izquierdo. Profesora Titular de Universidad Pablo de Olavide.
Comisión Suplente.
Presidente: Don Vicente Llorent Bedmar. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretaria: Doña M.^a Dolores Guzmán Franco. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña M.^a Inmaculada Egido Gálvez. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña. Patricia Delgado Granados. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ángela Caballero Cortés. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía los trabajos técnicos de apoyo a la supervisión de los proyectos de la nueva sede judicial en la parcela sita en Huerta del Carmen, de Lucena, Córdoba.

De conformidad con el Decreto 98/2019, entre las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas están la planificación, la coordinación y, en su caso, la gestión de la reparación, conservación, mantenimiento, vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, así como la dotación de medios materiales y la planificación e impulso de medidas necesarias para nuevas dotaciones, según dispone el artículo 13.1 del referido decreto.

Así, el 26 de diciembre de 2018, la entonces Consejería de Justicia e Interior y la UTE Torres-Romero-Alés formalizaron el contrato para la Revisión del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la nueva sede judicial en la parcela sita en Huerta del Carmen, en Lucena, Córdoba (Exp. 2018/000044659). Dicho proyecto necesitará de la supervisión preceptiva previa a su aprobación, tal y como se establece en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se determinan las funciones de la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería (hoy Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local).

De conformidad con el meritado Decreto 98/2019, de 12 de febrero, la supervisión de los proyectos de obras e instalaciones que ejecute la Consejería es competencia de esta Dirección General, a través del Servicio de Obras y Patrimonio. Para esta función nuestra Relación de Puestos de Trabajo dispone de una serie de plazas que, por diversas circunstancias, están en la actualidad vacantes. En consecuencia, esta Dirección General carece de medios personales adecuados y suficientes que puedan acometer, sin apoyo, el trabajo material y técnico del examen de supervisión del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyectos Modificados (si los hubiere) y Certificación Final de las obras de construcción de la nueva sede judicial de Lucena, con la consiguiente imposibilidad de proceder a la licitación de la obra, así como posteriormente a la liquidación de los contratos que se formalicen.

A fin de poder paliar en lo posible esta circunstancia de carencia de medios personales, este órgano directivo, después de examinar las distintas posibilidades, entiende que por razones de eficacia, especialidad y operatividad es la encomienda de gestión a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la solución más apropiada para afrontar esta necesidad en el momento actual, en virtud de lo regulado en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la elección de esta encomendada, esta Dirección General ha tenido en consideración la experiencia probada en la gestión de proyectos y obras de edificación, en general, y, particularmente, en el desarrollo de actuaciones referidas a sedes judiciales por parte de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, actual Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ente instrumental perteneciente a la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que dispone de los medios personales y técnicos adecuados para esta encomienda, estando contemplado en el artículo 5 de los Estatutos de esta Agencia (aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre) que entre las competencias, funciones y actuaciones que AVRA podrá ejercer y desarrollar se encuentra las gestiones encomendadas por otras Consejerías en el ámbito de sus competencias.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 2.2.d) de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, en relación con la disposición transitoria segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se entiende oportuna la encomienda de gestión que se indica, conforme a la documentación adjunta, por lo que, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero. Encomendar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución de los trabajos técnicos de apoyo a la supervisión del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyectos Modificados (si los hubiere) y Certificación Final de la nueva sede judicial en la parcela sita en Huerta del Carmen, de Lucena, Córdoba, de conformidad con las prescripciones de la memoria justificativa del presente expediente y sus anexos, confeccionada por el Servicio de Obras y Patrimonio.

Segundo. La gestión a encomendar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía es un trabajo de apoyo técnico, material, logístico de carácter específico, que se agotará con su cumplimiento, motivado por la carencia puntual, en el órgano que tiene atribuida las competencias, de medios personales suficientes que lo lleven a cabo. En ningún caso, dichas labores supondrán cesión de titularidad de la competencia, ni de elementos sustantivos de su ejercicio, por lo que esta Dirección General se reserva para sí la dirección y seguimiento de los trabajos que vaya realizando la encomendada en cumplimiento del encargo, tal y como se detalla en los anexos de la memoria y que serán incorporados al documento de formalización de la encomienda.

Tercero. La encomienda pretendida tiene un carácter administrativo y no contractual, puesto que la supervisión de proyectos de obras es una función reservada a la Administración en el ejercicio de sus competencias por el artículo 235 de la LCSP, por lo que no nos encontramos ante una prestación propia de los contratos regulados en la LCSP y que pueda, por tanto, ser licitada para su realización por empresas privadas a cambio de una contraprestación económica.

Por otro lado, la prestación objeto de encomienda se desarrollará con los medios materiales y humanos propios de la encomendada, sin que sea admisible ningún tipo de subcontratación por la entidad encomendada.

Cuarto. Dadas las características descritas de esta encomienda de gestión, se considera que la misma tendrá un presupuesto de cero euros.

Quinto. La duración de la presente encomienda se extenderá desde el mismo día de la publicación en el BOJA del instrumento en que se formalice la misma, hasta la emisión

del informe favorable a la Certificación final de obras, con el límite máximo de 36 meses prorrogables.

Sexto. La presente Encomienda se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en las siguientes causas de resolución:

- a) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) La inviabilidad técnica o económica de la inversión o la imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin de esta Encomienda.
- d) El transcurso de su plazo de vigencia.

Séptimo. La persona designada como responsable para la dirigir la actuación a realizar será la persona titular de la jefatura del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, que tendrá las funciones de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los objetivos señalados en esta encomienda de gestión.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- El Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por Orden de Delegación de Competencias de 21.12.2016, modificada por la Orden de 7.6.2018 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016, y BOJA núm. 116, de 18.6.2018), el Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 08/07/2019 tuvo entrada en la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación escrito de la Fundación, contestando al requerimiento efectuado por el Servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía el pasado 13.5.2019, relativo a la solicitud de inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 2.º: Domicilio, ámbito territorial y nacionalidad. Concretamente al cambio de domicilio, que se traslada a Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, en el término municipal de Córdoba, lugar donde se encuentra la sede administrativa de los servicios periféricos de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba en materia de Igualdad y Asuntos Sociales.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 27.6.2019, ante la Notario doña María Josefa Barranco Moreno, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 878 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 25.3.2019, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato, así como el texto integrado de los estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos

previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005, y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 27.6.2019, ante la Notario María Josefa Barranco Moreno, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 878 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), en base al acuerdo adoptado en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2019, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación del puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las funciones que para dichos puestos contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría acreditativos, de las características del puesto y su forma de provisión, de cumplimiento de la normativa aplicable y de dotación presupuestaria adecuada y suficiente y Certificado de Intervención acreditativo de la inclusión del puesto en el Presupuesto y Plantilla de Personal de la Entidad.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, regula los puestos de Tesorería en su artículo 14 y en la disposición transitoria sexta, apartado 2.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. La provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre las clasificaciones de los distintos puestos, con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 627/2019, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 627/2019 por los trámites del procedimiento ordinario instado por doña María Millan Castillo, contra la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Justicia, Regeneración, Administración Local de 30.5.2019, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Delegado Territorial de fecha 13 de marzo de 2018, de dejar sin efecto declaración responsable presentada con fecha 22.9.2017,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 627/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 7 de noviembre de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de octubre de 2019.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2019.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

Pagarés a tres (3) meses:

- Importe nominal adjudicado: 1.500.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,080.
- Interés marginal: -0,293%.
- Precio medio ponderado: 100,080.

Pagarés a seis (6) meses:

- Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,130.
- Interés marginal: -0,256%.
- Precio medio ponderado: 100,130.

Pagarés a nueve (9) meses:

- Importe nominal adjudicado: 5.100.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,160.
- Interés marginal: -0,205%.
- Precio medio ponderado: 100,160.

Pagarés a doce (12) meses:

- Importe nominal adjudicado: 23.500.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,155.
- Interés marginal: -0,150%.
- Precio medio ponderado: 100,164.

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 16 de julio de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Juguete», de Belicena, Vegas del Genil (Granada). (PP. 2026/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar Peña Cantos, como persona titular promotora del centro de educación infantil «La Casita de Juguete», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de Juguete», promovida por doña María del Mar Peña Cantos, como persona titular del mismo, con código 18015158, ubicado en C/ Acacias, 16, de Belicena, Vegas del Genil (Granada), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de octubre de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Colorines», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2796/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luisa Fernández López, como persona titular del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de primer ciclo de educación infantil con 79 puestos escolares, por Orden de 17 de octubre de 2016 (BOJA de 18 de enero de 2017).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «Colorines», promovida por doña María Luisa Fernández López, como persona titular del mismo, con código 11012930, ubicado en C/ Tilo, 164, Montealto, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 93 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2019/2020, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación,

de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía el control en fase de compromiso, administrativo y sobre el terreno de las solicitudes de pago correspondientes a las operaciones que se lleven a cabo mediante el nombramiento de personal interino, contempladas en la Submedida 20.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobadas por la Dirección General de Fondos Europeos y financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo establece las normas generales que rigen la ayuda de la Unión al desarrollo rural financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural («FEADER»). De acuerdo con el considerando 39, es preciso que el FEADER preste asistencia técnica a las medidas de aplicación de los programas de desarrollo rural, desarrollando la financiación de asistencia técnica en el artículo 51 del citado reglamento. De esta manera, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se ha incorporado la Medida 20, «Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros», dentro de la cual se incluye la Submedida 20.1 «Apoyo a la Gestión de FEADER» que ejecutan los distintos centros directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, se designó a la Consejería de Agricultura y Pesca (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías), como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

En virtud del artículo 7.1 del citado Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago. Asimismo, en el Anexo I, apartado 1.C), del Reglamento Delegado (UE) 907/2014 se establecen las condiciones que deben cumplirse en el caso de que alguna de las tareas del organismo pagador se delegue en otro órgano en virtud del citado artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 1306/2013.

Por otro lado, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, hace referencia en su artículo 5 a la delegación de funciones del organismo pagador estableciéndose que el Organismo Pagador podrá delegar la ejecución de funciones propias del mismo, con excepción del pago de las subvenciones, debiéndose adecuar a las condiciones establecidas en el apartado 1 (C.1) del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

Asimismo, se atribuye a la Secretaría General Técnica la autorización de los pagos correspondientes a la actuaciones enmarcadas en la Submedida 20.1, y con carácter específico, la función de ejecución de los controles en fase de compromiso, administrativos y sobre el terreno de las Solicitudes de Pago (Reembolso) presentadas por los distintos centros directivos de la CAGPDS, conforme a lo previsto en los artículos 48 y 51 del Reglamento de Ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio.

No obstante, de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, los controles sobre la operación de asistencia técnica deberán ser llevados a cabo por una entidad que sea funcionalmente independiente de la entidad que autorice el pago de dicha asistencia y en aras de una mayor operatividad, eficacia, eficiencia y racionalización en la ejecución de los controles y considerando la situación de recursos humanos y medios materiales vinculados al ejercicio de las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica, se considera conveniente, al amparo de la normativa comunitaria, delegar el ejercicio de funciones en cuanto a la realización de los controles en fase de compromiso, administrativos y sobre el terreno de las operaciones de la Submedida 20.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía se encuentra regulada por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía si bien, y atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no se encuentra integrada en el Organismo Pagador.

Por ello, mediante la presente resolución se delegan en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía las funciones de control en fase de compromiso, administrativo y sobre el terreno de las solicitudes de pago correspondientes a las operaciones de la medida 20 del PDRA que se lleven a cabo mediante el nombramiento de personal interino.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 7.1 del citado Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular, por el artículo 5 del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, y demás normativa aplicable en la materia, y en uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía las funciones del control en fase de compromiso, administrativo y sobre el terreno de las solicitudes de pago de las actuaciones que se lleven a cabo mediante el nombramiento de personal interino contempladas en la Submedida 20.1 «Apoyo a la Gestión de FEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Reglamento (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones que se delegan, así como al objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de control en fase de compromiso, administrativo y sobre el terreno, se dictará la correspondiente instrucción conjunta.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía Agencia asignará los medios humanos y procedimientos necesarios para el desempeño de las funciones que se delegan garantizando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 9.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Tercero. Las funciones que se delegan se ejercerán desde el día siguiente a la aprobación de la presente resolución. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, Presidencia del Comité de Gestión de Huelva, por la que se dispone la publicación del listado provisional de electores y candidaturas presentadas, admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para la elección de las personas representantes de los usos del agua y por la que se modifica la fecha de celebración del acto de elección.

En virtud del artículo 10 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (BOJA núm. 104, de 3.6.2019), del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua, (BOJA núm. 240, de 14.12.2015), y del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14.2.2019), la Presidencia del Comité de Gestión de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de electores y candidaturas, admitidos y excluidos para el procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Huelva.

Segundo. Publicar la lista provisional de electores y candidaturas admitidos, con la ponderación de votos y la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos, se encontrará expuesta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

Cuarto. Conceder un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en página web de esta Consejería para presentar alegaciones ante la correspondiente Delegación Territorial. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución con la relación definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de electores y candidaturas admitidas y excluidas para el procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Huelva.

Sexto. La celebración del acto de elección de los representantes de los usos del Comité de Gestión tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2019 en el Salón de Actos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en la C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, a las 10 horas.

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- El Presidente, Álvaro de Burgos Mazo.

Listado provisional de electores y candidaturas admitidas para el procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Huelva.

SOLICITANTES USO AGRARIO	PONDERACIÓN VOTOS	CANDIDATURA
CR Andévalo Fronterizo	55	No presenta
CR Andévalo-Guadiana	45	Antonio Guerra Sánchez
CR Chanza-Piedras	56	Pedro Tejada Cháves
CR El Fresno	43	No presenta
CR Jarrama	43	No presenta
CR Onuba	30	No presenta
CR Palos de la Frontera	45	Fernando Sánchez Pérez
CR Piedras-Guadiana	58	Manuel Santana Ponce
CR Sur-Andévalo	60	Fernando González Casbas
CR Valdemaría	8	No presenta

SOLICITANTES USOS URBANOS	PONDERACIÓN VOTOS	CANDIDATURA
M.A.S.	660	No presenta

SOLICITANTES USOS INDUSTRIALES	PONDERACIÓN VOTOS	CANDIDATURA
Fertiberia, S.A.	38	No presenta

Listado provisional de electores y candidaturas excluidas y causas de exclusión, para el procedimiento de elección de las personas representantes de los diferentes tipos de usos del agua del Comité de Gestión de Huelva.

SOLICITANTES USOS AGRARIOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CR Andévalo-Pedro Arco	Fuera de plazo

SOLICITANTES USOS INDUSTRIALES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Atlantic Cooper, S.L.U.	No tiene concesión

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional octava del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico del «Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.A. SJ-15, en San José, t.m. de Níjar (Almería)», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Níjar, con número de expediente EAE/AL/013/18.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones.

Almería, 5 de noviembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Órgiva (Granada). (PP. 2817/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/020/19, con la denominación «Proyecto de instalación de almazara en finca La Chuca, término municipal de Órgiva (Granada)», promovido por Rol y Rog, S.L., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 31 de octubre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Ronda (Málaga). (PP. 1509/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65788.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de instalación de vallado cinagético en la finca y reposición de árboles frutales, ubicado en Paraje «Finca La Molinilla», polígono 38, parcela 102, en el término municipal de Ronda.

Promovido por: Álvaro Fernández Nebreda, en representación de Castellosa, s.l.a, de Alcaucín.

Promovido por: Sigfrido Molina Cubo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de junio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

La Subdirección de Compras y Logística propone la celebración de un acuerdo marco con una única empresa, para fijar las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Al tratarse de productos de uso común para todos los centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se considera idóneo, a efectos de racionalizar la contratación de estos bienes, la conclusión de un acuerdo marco puesto que permite armonizar en todos los centros las condiciones de su adquisición.

De este acuerdo marco derivarán contratos basados en él que se celebrarán con la empresa adjudicataria y los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, para la realización de las adquisiciones de los sistemas flash de monitorización de glucosa.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios.

No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro se realice, mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias en virtud de los convenios suscritos entre ellas y el Servicio Andaluz de Salud.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, que llevarán

a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas.

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla y H.U. Regional de Málaga.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

3. Otras disposiciones

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2019-2020.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA), crea, en su artículo 43, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, el Consejo) como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Título II de la mencionada ley se regula la publicidad activa, que consiste, básicamente, en la publicación, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, por parte de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma, de información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad. Información que debe estar disponible en los correspondientes portales, sedes electrónicas o páginas web de dichos sujetos obligados.

Entre las funciones de la Dirección del Consejo, previstas en el artículo 48 de la citada LTPA, se encuentra la de ejercer el control de la publicidad activa en los términos previstos en el artículo 23 de la misma. Dicho artículo establece que, sin perjuicio del control interno que establezca cada entidad o Administración de acuerdo con sus propias normas organizativas, el Consejo podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones de publicidad activa por parte de los sujetos obligados a realizar la misma.

Así, un primer control de la publicidad activa es el establecido internamente por los propios sujetos obligados; asimismo la ciudadanía puede hacer efectivo ese control a través de las denuncias ante el Consejo; y finalmente éste, por iniciativa propia, puede requerir la subsanación de los incumplimientos que puedan producirse. Consecuencia de todas estas acciones son tanto el control de la transparencia como el fomento de la misma.

Tras la puesta en marcha del nuevo Plan de Actuación Bienal del Consejo 2019-2020, en cuanto instrumento de planificación de las principales actuaciones que se derivan del marco competencial del Consejo centradas en dicho bienio y con objeto de enmarcar adecuadamente las actuaciones que, a iniciativa propia, pueda realizar el Consejo para el control de la publicidad activa en el marco de dicho Plan, se ha estimado oportuno la realización de un Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa que comprenda el mismo periodo.

Este nuevo Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa que abarca, por tanto, el horizonte temporal 2019-2020, se estructura en 3 líneas básicas, e incluye dentro de su ámbito a la mayor parte de los grupos de sujetos obligados por la normativa a través de una muestra de cada uno de ellos que ha de seleccionarse con criterios objetivos y específicos, incidiendo en la verificación del cumplimiento de aspectos concretos del catálogo de obligaciones de publicidad activa.

Destaca la incorporación de una línea de actuación (Línea 2) tendente a verificar la publicación electrónica por parte de los sujetos obligados de sus inventarios de actividades de tratamiento, al tratarse de una nueva exigencia introducida por el legislador orgánico en materia de protección de datos que se incorpora con carácter ordinario al compendio de obligaciones de publicidad activa ya existentes en la legislación básica de transparencia, y en tanto en cuanto compete al Consejo velar por su cumplimiento como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos y de

transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez ha quedado completado el ejercicio del total de competencias que atribuye a este Consejo el actual marco legal tras la asunción efectiva de la competencia en materia de protección de datos con fecha 1 de octubre de 2019.

Además del impulso a la transparencia que puede suponer la puesta en marcha del Plan, al evidenciarse la voluntad de la autoridad de control de poner en marcha medidas para el control de la publicidad activa, y de los requerimientos concretos que puedan realizarse para la subsanación de los incumplimientos detectados, el Plan tiene un tercer objetivo en aras de la mejora de la transparencia, como es, en base a los resultados del mismo, la elaboración de directrices o recomendaciones de tipo general para los sujetos obligados, más allá de los que resulten directamente afectados por la realización de las correspondientes actuaciones.

El Plan ha sido sometido a la consideración de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos en sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, habiéndose tenido en cuenta, para su redacción definitiva, distintas sugerencias realizadas en el seno de dicha mencionada Comisión.

Por todo lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

Primero. Aprobación y vigencia del Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2019-2020.

Se aprueba el Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2019-2020, cuyo contenido se incluye como anexo a la presente resolución.

La vigencia del Plan será desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2020, si bien en sucesivos Planes se podrán prorrogar o complementar líneas de actuación incluidas en el mismo.

Segundo. Planificación y desarrollo del Plan.

1. Para el adecuado desarrollo de cada una de las líneas de actuación del Plan, se elaborará un protocolo en el que se describan los objetivos generales y detallados de las mismas, los criterios para la selección de las entidades directamente afectadas, la metodología a emplear para su desarrollo y el calendario previsto para su realización.

2. Si como consecuencia de la ejecución del Plan se detectaran posibles incumplimientos de la normativa de transparencia en materia de publicidad activa, se iniciaran los correspondientes procedimientos para determinar si ha lugar a que, en virtud de lo establecido en el artículo 23 LTPA, el Consejo realice requerimientos de subsanación de los mencionados incumplimientos.

Tercero. Seguimiento del Plan.

1. Con carácter trimestral, el Área de Transparencia elevará a la Dirección del Consejo un informe en relación con el desarrollo del Plan, en el que se resuman las actuaciones realizadas y las posibles incidencias que afecten a su realización.

2. Finalizado el Plan se procederá igualmente a elevar un informe donde consten los resultados por cada una de las líneas de actuación y que incluya posibles propuestas para incluir en planes posteriores, en base a la información y las conclusiones obtenidas.

3. Teniendo en cuenta los resultados del Plan y de los procedimientos que pudieran haberse iniciado como consecuencia del mismo, la Dirección del Consejo podrá difundir recomendaciones de carácter general para el mejor cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, así como, en su caso, en virtud del artículo 48.1.c) LTPA, podrá adoptar criterios de interpretación uniforme en relación con las mismas.

Cuarto. Colaboración de los sujetos obligados a la publicidad activa.

El Consejo, en su virtud de autoridad de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con base en la potestad de investigación que establece el art. 16.5 del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo, podrá solicitar la colaboración de los sujetos obligados al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa a los efectos de que aporte cualquier información o documentación que les sea requerida para el desarrollo y cumplimiento del Plan.

Quinto. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Se ordena la remisión de la presente resolución al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

A N E X O

PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN SOBRE PUBLICIDAD ACTIVA DE 2019-2020

El Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2019-2020 consta de las siguientes líneas:

Línea 1. Control del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa por parte del Parlamento de Andalucía y otras instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma.

Descripción:

El artículo 3.1.b) LTPA incluye en el ámbito subjetivo de aplicación de dicha ley a: «El Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Audiovisual de Andalucía». Por otra parte, en el apartado 2 de este mismo artículo se dispone que el Parlamento de Andalucía estará sujeto «... a la legislación básica del Estado en la materia y a las disposiciones de la presente ley en lo que afecta al ejercicio de sus funciones de carácter administrativo, sin perjuicio de lo que establezca el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la autonomía que le garantiza el artículo 102 del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

Con esta línea de actuación se pretende verificar el oportuno cumplimiento por parte del Parlamento de Andalucía y otras instituciones de autogobierno andaluzas de las obligaciones de publicidad activa que le resultan exigibles de acuerdo con el régimen jurídico configurado por el legislador básico y autonómico de la transparencia.

Ámbito:

Parlamento de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Consejo Audiovisual de Andalucía y Consejo Económico y Social de Andalucía.

Línea 2. Verificación de la publicación electrónica por parte de los sujetos obligados de sus inventarios de actividades de tratamiento.

Descripción:

El art. 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales dispone que «[l]os sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal».

Previsión que la Disposición final undécima de la propia ley orgánica ha incorporado de modo expreso al elenco de obligaciones de publicidad activa previstas en la ley básica de transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información

pública y buen gobierno), al introducir un nuevo artículo 6 bis por el que se dispone que «[l]os sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica».

Por consiguiente, los sujetos enumerados en el art. 77.1 de la ley orgánica están obligados a hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que conste la información establecida en el art. 30 de dicho Reglamento, siendo necesario que siempre esté actualizado con la finalidad de reflejar de manera adecuada las actividades de tratamiento que se lleven a cabo.

Ámbito:

Esta actuación afectará a una muestra de sujetos del art. 77.1 de la ley orgánica que efectúen tratamientos de los que sean responsables o encargados y se encuentren sometidos al ámbito de control del Consejo.

Línea 3. Comprobación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa entre los sujetos obligados por percepción de subvenciones por importe superior a 100.000 euros.

Descripción:

El artículo 5 («Otros sujetos obligados») de la LTPA determina, entre otras, un conjunto de entidades y organizaciones que deberán estar sujetos a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica. En particular, establece que deberán estarlo las corporaciones, asociaciones, instituciones, entidades representativas de intereses colectivos y otras entidades que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros.

Supone la continuación de esta línea de actuación tras la primera aproximación acometida en el Plan de control e inspección anterior de 2018, redundando en la identificación de los sujetos obligados y la comprobación, para una muestra de los mismos, de la existencia en sus sedes electrónicas, portales o páginas web de información correspondiente a sus obligaciones de publicidad activa.

Ámbito:

Esta actuación afectará a una muestra de aquellas entidades u organizaciones que hayan sido beneficiarios de ayudas o subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y/o de entes locales por un importe superior a 100.000 euros (exceptuando aquellas que, por otro precepto legal, ya fueran considerados sujetos obligados en la normativa de transparencia).

La principal novedad en esta línea de actuación supone la inclusión en el ámbito de la muestra de fundaciones del sector público andaluz [art. 3.1.j) LTPA] que respondan al criterio anterior.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 815/2017. (PP. 2641/2019).

NIG: 0401342C20170008438.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 815/2017. Negociado: JU.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Agrupalmería, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Doña Antonia Sánchez Triviño.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia núm. 235/17 de fecha 30.10.17; y como consecuencia del ignorado paradero de doña Antonia Sánchez Triviño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 626/2017. (PP. 2501/2019).

NIG: 2906942C20170005462.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 626/2017. Negociado: 01.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: DSSV SARL

Procurador: Sr. Javier García Guillén.

Contra: Don José Alberto Gracia Loizu.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 626/17 a instancia de Caixabank, S.A., frente a don José Alberto Gracia Loizu, se ha dictado la Sentencia núm. 22/2019, de fecha 30 de enero de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jose Alberto Gracia Loizu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 1125/2015. (PP. 2547/2019).

NIG: 2905142C20150005675.

Procedimiento: Tercería de mejor derecho 1125/2015. Negociado:

De: Cdad. P. Apartahotel Don Juan Beach Resort.

Procuradora: Sra. Rosario de la Rosa Panduro.

Contra: Neil Lindsey Jones y Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: Sr. Julio Cabellos Menéndez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Tercería de mejor derecho 1125/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga a instancia de Cdad. P. Apartahotel Don Juan Beach Resort contra Neil Lindsey Jones y Caja Rural de Granada Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 119/2018

Juez que la dicta: Don Eduardo Martínez Gamero.

Lugar: Estepona.

Fecha: Veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Cdad. P. Apartahotel Don Juan Beach Resort.

Procurador: Rosario de la Rosa Panduro.

Parte demandada: Neil Lindsey Jones y Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Procurador: Julio Cabellos Menéndez.

F A L L O

Se declara la preferencia del crédito de la Comunidad de Propietarios Apartahotel Don Juan Beach Resort, debiendo el mismo ser satisfecho en primer lugar.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Neil Lindsey Jones extendiendo y firmando la presente en Estepona, a catorce de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 328/2019.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 328/2019. Negociado: 06.
NIG: 2906744420190004336.

De: Fremap Mutua.

Abogado: Antonio César Ojalvo Ramírez.

Contra: Cheik Ould Mohamed Liman, Costanor SXXI, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 328/2019 se ha acordado citar a don Cheik Ould Mohamed Liman, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17 de diciembre de 2019 a las 10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cheik Ould Mohamed Lima se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1002/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1002/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180010582.

De: Ihor Kniazkin y Oleksii Gumeiuk.

Abogado: Don Antonio Senes Guerrero.

Contra: Paulius Rozukas.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1002/2019, a instancia de la parte actora Ihor Kniazkin y Oleksii Gumeiuk contra Paulius Rozukas sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.10.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 22.3.19, despachándose la misma a favor de Ihor Kniazkin y Oleksii Gumeiuk, contra Paulius Rozukas por la cantidad de 3.880,21 en concepto de principal, más la de 776 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Paulius Rozukas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2019.

NIG: 2906744420190008668.

Procedimiento: Núm. 668/2019. Negociado: 06.

De: Don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez.

Contra: Jubaser de Control, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 668/2019, sobre Despido Objetivo Individual, a instancia de don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez contra Jubaser de Control, S.L., en la que se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 425/2019

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los presentes autos núm. 668/2019 promovidos por don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez, asistido por Letrado/a Sr./a. Olalla Gajete, frente a la entidad Jubaser de Control, S.L. (CIF: B-93306736), que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez frente a la entidad Jubaser de Control, S.L. (CIF: B-93306736) sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el día 7.6.2019, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y condenando igualmente a la empresa demandada a que, a su opción, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado, con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 4.556,71 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º Que estimando la acción formulada por don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez frente a la entidad Jubaser de Control, S.L. (CIF: B-93306736) sobre reclamación de cantidad, se condena a la parte demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 635,26 euros, más el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada por la Magistrada que la suscribe, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Jubaser de Control, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 29 de octubre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 175/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190002319.

De: Don Abdeseelam El Arrach.

Abogado: Jesús Manuel Guzmán Ruiz.

Contra: Easy Cab, S.L., y Autos Bahía Marbella, S.L.

Abogado: María Atienza Martínez.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 175/2019, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Abdeseelam El Arrach contra Easy Cab, S.L., y Autos Bahía Marbella, S.L., en la que con fecha 8.10.2019 se ha dictado Sentencia y con fecha 14.10.2019 se ha dictado auto de aclaración que sustancialmente y respectivamente dicen lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 402/2019

En Málaga, a ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 175/2019 seguidos a instancia de don Abdeseelam El Arrach (X-7550869-T), asistida por Letrado Sr. Guzmán Ruiz, frente a las entidades Easy Cab, S.L. (B-93627297), que no comparece y Autos Bahía Marbella, S.L. (B-93131423), representada por Letrada Sra. Atienza Martínez sobre despido y reclamación de cantidad.

F A L L O

1.º Que estimando la demanda interpuesta por don Abdeseelam El Arrach (X-7550869-T), frente a las entidades Easy Cab, S.L. (B-93627297), que no comparece y Autos Bahía Marbella, S.L. (B-93131423), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a las empresas demandada a que, a su opción, readmitan a la demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 16.1.2019 con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 1.147,71 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los

cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º Que desestimando la demanda formulada por don Abdeseelam El Arrach frente a la entidad Autos Bahía Marbella, S.L. (B-93131423) sobre despido, debo absolver a la citada empresa de las acciones formuladas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 €, presentando el resguardo de ambos depósitos al momento de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Magistrada-Juez Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado sentencia, que ha sido notificado a las partes litigantes.

Segundo. En la referida resolución figura/n el/los siguiente/s párrafo/s:

1.º Que estimando la demanda interpuesta por don Abdeseelam El Arrach (X-7550869T), frente a las entidades Easy Cab, S.L. (B-93627297), que no comparece y Autos Bahía Marbella, S.L. (B-93131423), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a las empresas demandada a que, a su opción, readmitan a la demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 16.1.2019 con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 1.147,71 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Tercero. La defensa de don Abdeseelam El Arrach y la de la entidad Autos Bahía Marbella, S.L., ha solicitado la aclaración de la misma en el sentido que consta en sus respectivos escritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La petición de aclaración deberá resolverse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. En este caso la aclaración ha sido solicitada dentro de plazo y procede acceder a la misma por cuanto del punto segundo del fallo y de la fundamentación jurídica se deduce con claridad la absolución de la entidad Autos Bahía Marbella, S.L.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de Abdeseelam El Arrach de aclarar la sentencia dictado en este procedimiento con fecha 8.10.2019, quedando redactado el fallo de la sentencia en el sentido que se indica a continuación.

1.º) Que estimando la demanda interpuesta por don Abdeseelam El Arrach (X-7550869-T), frente a la las entidades Easy Cab, S.L. (B-93627297), condenando a la citada empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a que, a su opción, readmita a la demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 16.1.2019 con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 1.147,71 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º) Que desestimando la demanda formulada por don Abdeseelam El Arrach frente a la entidad Autos Bahía Marbella, S.L. (B-93131423) sobre despido, debo absolver a la citada empresa de las acciones formuladas en su contra.

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a. Doy Fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Easy Cab, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA , con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos

o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 886/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 886/2019. Negociado: 03.

NIG: 2906744420190011708.

De: Don Juan de Dios Vázquez Fernández.

Abogado: Don Fernando Francisco Navarro Pérez.

Contra: Baleares Málaga Restauraciones 2018, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 886/2019 se ha acordado citar a Baleares Málaga Restauraciones 2018, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2.6.2020, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Baleares Málaga Restauraciones 2018, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofes, convocatoria 2019, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa), y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas hasta el día 4 de noviembre de 2019 a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofes, convocatoria 2019, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos del programa 81A:

0100010000 G/81A/76501/00.01: «Actuaciones extraordinarias en materia de infraestructuras».
0100010000 G/81A/46400/00.01: «Cooperación Económica».

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

NÚM.	PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO SUBVENCIONADO	IMPORTE CONCEDIDO	CAPÍTULO
1	SEVILLA	LA PUEBLA DE CAZALLA	MEJORA DE LA RED DE DRENAJE URBANO EN CALLE ALBOREÁ Y CALLE SAN IGNACIO	119.999,97 €	7
2	MÁLAGA	IZNATE	REPOSICIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN RECINTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE IZNATE	38.157,35 €	7
3	JAÉN	IBROS	ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA RESTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ AIRE, C/ VALLE Y C/ VIRGEN DE LOS REMEDIOS, IBROS (JAÉN)	119.812,45 €	7
4	JAÉN	LUPIÓN	ACTUACIONES DE URGENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL NÚCLEO DE POBLACIÓN DE GUADALIMAR-LUPIÓN (JAÉN)	119.802,32 €	7
5	JAÉN	RUS	ACTUACIÓN DE URGENCIA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL ENTORNO «CINE VIEJO» DE RUS	119.728,21 €	7

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Alojamientos turísticos que se citan:

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
N0173339C		VFT/GR/00951

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas.

Granada, 7 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
B54115423	PUNTA ALA RESORT, S.L.	A/GR/00309

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 7 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 14 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación, en materia de ocupación definitiva de bienes y derechos.

A los efectos de conocimiento de la interesada, habiendo resultado imposible practicar la notificación por ser desconocido el domicilio de la misma y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada, el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Industria, Energía y Minas (Dpto. de Legislación) en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, 4, 2.ª planta (Almería).

Interesada: Doña Ángeles Benítez Blanes.

Expediente: NI 4958/9493.

Acto: Requerimiento presentación de hoja de aprecio parcela 58, polígono 3, término municipal de Turrillas.

Fecha: 6.8.2019.

Órgano que lo dicta: Delegación del Gobierno en Almería.

Almería, 14 de octubre de 2019.- La Delegada de Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ Doctor Barraquer, núm. 6, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2010/J/286.

CIF: B14612790.

Interesado: Europroyectos Digitales, S.L.

Domicilio: Calle Isla de Hierro, 4, 14011 Córdoba.

Acto notificado: Notificación fin de plazo.

Extracto: Notificación fin de plazo.

Córdoba, 8 de noviembre de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Expediente: 1351327.

NIE: X9004356V.

Acto notificado: Requerimiento de documentación Línea 2.B/Convocatoria 2018.

Málaga, 8 de noviembre de 2019.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la afiliación de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 30 de octubre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se acuerda el depósito de la afiliación de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Construcción de Huelva y su provincia, en siglas AECO, con número de depósito 21000037, a la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción, en siglas FADECO Contratistas, con número de depósito 71000035 (antiguo número de depósito A/277/1990).

Ha sido admitida el depósito de la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Rafael Sánchez Alcalá, representante legal de la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción-FADECO Contratistas, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000373.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29.10.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29.10.2019.

La Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 20 de junio de 2019 por la Asociación de Empresarios de la Construcción de Huelva y su provincia-AECO se ratificó y se aceptó por unanimidad de asistentes, la incorporación de la Asociación como miembro de pleno derecho de Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción-FADECO Contratistas, tras haber solicitado la incorporación en 2015 y haber sido aceptada por la Federación en ese momento. La certificación está suscrita por don Martín José Vázquez Hierro en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente don Javier Mateo Vico.

La Federación tiene ámbito territorial regional y su ámbito funcional se circunscribe a las actividades de construcción, así como otras que resulten conexas, auxiliares o derivadas de aquellas.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la afiliación de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Construcción de Huelva y su provincia, en siglas AECO, a la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción, en siglas FADECO Contratistas.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, a través de la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor provincia de Sevilla. (PP. 2658/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, SOBRE LA MODIFICACIÓN PARCIAL NÚM. 30 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA-ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

«EAE/SE/403/2018/S»

Sevilla, 4 de octubre de 2019.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica (Ingresos) de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático en Málaga (Paseo de Reding, 20, 1.ª planta), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

LIQUIDACIONES

NIF/NIE	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24757654V	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468096
24824768V	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468411
24838671M	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468550
25024615V	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468754
25730633G	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468830
32017131G	TUR0 - TARIFA UTILIZACION REGADIO	0472001545240
B92025329	CR00 - CANON REGULACION REGADIO	0472001468495

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- El Secretario General, Francisco José Gutiérrez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calla Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado (DNI/NIE/otros): Fres Fernandez, S.L.

Expediente: HU/2018/248/FOR.

Recurso de alzada: 315/2019.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de responsabilidad de la Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Tribunales y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en calle Tabladilla, s/n, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado (DNI/NIE/otros): 28378693M.

Expediente: HU/RP/65/2018.

Recurso de alzada: 544/2019.

Acto notificado: Resolución de solicitud de responsabilidad patrimonial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e importadores de Vegetales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 17 de octubre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

CIF: B04800303.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 5 de noviembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 34851775J.

Número de expediente: 01114.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda el alta de la explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27494580N.

Número de expediente: 1482-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27267048L.

Número de expediente: 6351-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 18110212N.

Número de expediente: 3202-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27490541K.

Número de expediente: 8230-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 23214182Y.

Número de expediente: 7871-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27498962R.

Número de expediente: 7646-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 18107752J.

Número de expediente: 5045-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 53706336W.

Número de expediente: 3103-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 75248175H.

Número de expediente: 4988-Plan de Control 2019 RAEP.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia e información de plazos, y acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: 27500050P.

Número de expediente: 07248.

Acto que se notifica: Revisión en Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, alcanza la edad de 65 años, por lo que se incumple el requisito establecido en el art.4.1.c, de la Ley 19/1995 de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para efectuar alegaciones y presentar la documentación que estime pertinente en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial del Estado.

NIF: X7653874A.

Número de expediente: 01/04/00234/16/3.

Acto que se notifica: Acuerdo del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera de Inicio del procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida por Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se concedían ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores.

Recursos o plazo de alegaciones: Plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE., para que formule alegaciones y presente documentación y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería.

NIF: 77708745W.

Número de expediente: 01/04/00026/16/4.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se declara la pérdida del derecho al cobro iniciada por Acuerdo de 4 de junio de 2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: 45714090A.

Número de expediente: 01/04/00044/16/0.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se declara la pérdida del derecho al cobro iniciada por Acuerdo de 31 de mayo de 2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública y se dispone la publicación del expediente que se cita, de solicitud de concesión de aguas públicas. (PP. 2317/2019).

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2012SCA001534CA-2012/0000492, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Fernando Sánchez García.
Destino del agua Abrevadero de Ganado (Ovino y bovino).
Volumen máx. anual 1.626,6 m³.
Punto de toma masa de agua superficial (Arroyo Bocaleones).
X.- 285.325; Y.- 4.080.720 (HUSO 30, ETRS89).
Término municipal: Zahara de la Sierra (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente:

- En las oficinas de esta Delegación Territorial en Cádiz, sitas en Avenida Reina Sofía s/n (antes carretera N IV, km 637) Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

Podrán formular las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de septiembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

CIF/NIF: 80.157.055-P.

Procedimiento: Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, de acuerdo con el Plan de Controles del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias para el ejercicio 2019.

Núm. Expte.: 01/14/ 00047/11/0.

Fecha e identificación del acto a notificar: 27.9.19 Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba de inicio del procedimiento de pérdida de la calificación en el registro autonómico de explotaciones agrarias prioritarias.

Plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 7 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita en el término municipal de La Carlota (Córdoba), y se publica asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública del Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR de La Carlota, t.m. La Carlota (Córdoba), con clave A5.314.1070/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR de La Carlota, t.m. La Carlota (Córdoba)”, con clave A5.314.1070/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carlota, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A5.314.1070/2111, con la denominación “Proyecto de construcción de la Agrupación de Vertidos y Proyecto Básico de la EDAR de La Carlota, t.m. La Carlota (Córdoba)”.

Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en: calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples (14004 Córdoba) y en el Ayuntamiento de La Carlota, sito en Avenida Carlos III, núm. 50, 14100 La Carlota (Córdoba), en ambos casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla (según firma electrónica).

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019) y según Disposición Transitoria 3.ª Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA núm. 31, de 14.2.2019), el Director General de Infraestructuras del Agua. Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Código: 64oxu875XAIWP5peul5x/3tbeHiFU.

Fecha: 18.10.2019.»

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C. P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
1	14017A01800127	LA CARLOTA	018	14017A	00127		C- - Labor o Labradío secoano	ARIZA CARVAJAL ANTONIA	AV CARLOS III 84	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			20.622,71
2	14017A01800126	LA CARLOTA	018	14017A	00126		C- - Labor o Labradío secoano	ARIZA CARVAJAL ANTONIA	AV CARLOS III 84	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			14.183,27
3	14017A01809006	LA CARLOTA	018	14017A	09006		VT - Via de comunicaci3n de dominio p3blico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)			1.654,44
4	14017A01800128	LA CARLOTA	018	14017A	00128		C- - Labor o Labradío secoano	PRIEGO DELGADO RAFAELA	AV BRILLANTE 82	14012 CORDOBA (CORDOBA)	437,33	437,33	36,00
5	14017A01809008	LA CARLOTA	018	14017A	09008		VT - Via de comunicaci3n de dominio p3blico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	94,37	48,76	
6	14017A01900057	LA CARLOTA	019	14017A	00057		C- - Labor o Labradío secoano	PRIEGO DELGADO RAFAELA	AV BRILLANTE 82	14012 CORDOBA (CORDOBA)	3.347,87	1.370,88	150,26
7	14017A01909001	LA CARLOTA	019	14017A	09001		HG - Hidrografia natural (río,laguna,arroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	725,93	431,30	33,85
8	14017A01900061	LA CARLOTA	019	14017A	00061	a	C- - Labor o Labradío secoano	AFAN JIMENEZ ADOLFO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
								AFAN JIMENEZ ALFONSO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	524,00	234,17	
								AFAN JIMENEZ ANTONIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
9	14017A01900062	LA CARLOTA	019	14017A	00062		C- - Labor o Labradío secoano	AFAN JIMENEZ ADOLFO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
								AFAN JIMENEZ ALFONSO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	943,70	399,91	47,13
								AFAN JIMENEZ ANTONIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
								AFAN JIMENEZ ADOLFO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
10	14017A01900082	LA CARLOTA	019	14017A	00082		C- - Labor o Labradío secoano	AFAN JIMENEZ ALFONSO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	629,27	264,65	38,82
								AFAN JIMENEZ ANTONIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
11	14017A01900083	LA CARLOTA	019	14017A	00083		C- - Labor o Labradío secoano	LAPARTE CASARES CARMEN	CL SAN DIEGO ALCALA 7 Pt:01 Pt:2	14005 CORDOBA (CORDOBA)	718,27	321,69	38,38
								AFAN JIMENEZ ADOLFO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
12	14017A01900084	LA CARLOTA	019	14017A	00084		C- - Labor o Labradío secoano	AFAN JIMENEZ ALFONSO	CL ANCHA 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.456,59	671,28	38,67
								AFAN JIMENEZ ANTONIA	CL FEDERICO GARCIA LORCA 14	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			
13	14017A01900085	LA CARLOTA	019	14017A	00085		C- - Labor o Labradío secoano	RUBIO FERNANDEZ GABRIEL	CL RONDA SUR 27	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.081,27	507,18	12,70

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
14	14017A01900110	LA CARLOTA	019	14017A	00110		C - Labor o Labradío secoano	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME FILOMENA	CL DEPARTAMENTO 6 AV GRAN VIA PARQUE 18 Pi:04 Pt:1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	863,90	397,39	26,12
								CASADO LORENTE FILOMENA	AV GRAN VIA PARQUE 18 Pi:04 Pt:1	14005 CORDOBA (CORDOBA)			
								MARTOS CASADO ANA MARIA	UR QUINTO CECILIO DON BENITO	06411 MEDELLIN (BADAJOZ)			
								MARTOS CASADO ANA MARIA	UR QUINTO CECILIO DON BENITO	06411 MEDELLIN (BADAJOZ)			
								MARTOS CASADO DOMINGO	CL VAZQUEZ AROCA 33 Es:3 Pi:03 Pt:DH	14005 CORDOBA (CORDOBA)			
15	14017A01900111	LA CARLOTA	019	14017A	00111		C - Labor o Labradío secoano	MARTOS CASADO DOMINGO	CL VAZQUEZ AROCA 33 Es:3 Pi:03 Pt:DH	14005 CORDOBA (CORDOBA)	683,70	333,06	
								MARTOS CASADO M LUISA	CL FRANCISCO DE VITORIA 20 Pi:05 Pt:01	08225 TERRASSA (BARCELONA)			
								MARTOS CASADO M LUISA	CL FRANCISCO DE VITORIA 20 Pi:05 Pt:01	08225 TERRASSA (BARCELONA)			
								MARTOS CASADO RAFAELA	CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 1 Bi:1 Pi:04 Pt:2	14004 CORDOBA (CORDOBA)			
								MARTOS CASADO RAFAELA	CL DOCTOR JOSE ALTOLAGUIRRE 1 Bi:1 Pi:04 Pt:2	14004 CORDOBA (CORDOBA)			
16	14017A01900114	LA CARLOTA	019	14017A	00114		O - Olivos secoano	BASCON BERMUDO MARIA CONCEPCION	CL RONDA SUR 27	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	547,40	288,48	12,24
17	14017A01900115	LA CARLOTA	019	14017A	00115		C - Labor o Labradío secoano	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	CL DEPARTAMENTO 6	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	611,12	234,49	8,41
18	14017A01900121	LA CARLOTA	019	14017A	00121		C - Labor o Labradío secoano	WALS COBOS PETRA (HEREDEROS DE)	CL DEPARTAMENTO 6 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	888,80	389,46	28,50
19	14017A01900122	LA CARLOTA	019	14017A	00122		C - Labor o Labradío secoano	RUBIO RODRIGUEZ BARTOLOME	CL DEPARTAMENTO 6	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	3.288,85	1.655,52	1.330,88
20	14017A01900120	LA CARLOTA	019	14017A	00120		O - Olivos secoano	AFAN WALS RAFAEL	CL CAMINO LOS NARANJEROS 6 D 2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	3.614,02	1.739,71	134,24
21	14017A019009004	LA CARLOTA	019	14017A	09004		VT - Via de comunicacion de dominio publico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	71,39	64,13	
22	14017A019009020	LA CARLOTA	019	14017A	09020		VT - Via de comunicacion de dominio publico	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	126,50	42,68	
23	14017A01900107	LA CARLOTA	019	14017A	00107	b	C - Labor o Labradío secoano	GIMBERT CUESTA JOSEFA	AV MEDININA AZAHARA 49 Pi:05 Pt:2	14005 CORDOBA (CORDOBA)	1.796,48	581,06	32,42
24	14017A02000133	LA CARLOTA	020	14017A	00133	a	C - Labor o Labradío secoano	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	484,23	151,10	16,01
25	14017A019009023	LA CARLOTA	019	14017A	09023		VT - Via de comunicacion de dominio publico	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	28,12	13,98	
26	14017A019009022	LA CARLOTA	019	14017A	09022		VT - Via de comunicacion de dominio publico	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	67,67	33,92	

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C. P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
							comunicación de dominio público		VIZARRON	(SEVILLA)			
27	14017A02209000	LA CARLOTA	022	14017A	09000		Zona Urbana	El inmueble no existe.			41,51	18,55	8,41
28	14017A02200219	LA CARLOTA	022	14017A	00219		C- Labor o Labradrio secoano	AGROTEJAR SL	CL 9º DEPART- MERCEDES ROJAS 1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	3.282,39	1.068,55	48,73
29	14017A02200220	LA CARLOTA	022	14017A	00220		C- Labor o Labradrio secoano	AGROTEJAR SL	CL 9º DEPART- MERCEDES ROJAS 1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	687,46	211,94	8,00
30	14017A02200221	LA CARLOTA	022	14017A	00221		C- Labor o Labradrio secoano	AGROTEJAR SL	CL 9º DEPART- MERCEDES ROJAS 1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	594,64	181,80	0,58
31	14017A02200244	LA CARLOTA	022	14017A	00244		C- Labor o Labradrio secoano	AGROTEJAR SL	CL 9º DEPART- MERCEDES ROJAS 1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.515,37	465,38	15,42
32	14017A02200245	LA CARLOTA	022	14017A	00245		C- Labor o Labradrio secoano	AGROTEJAR SL	CL 9º DEPART- MERCEDES ROJAS 1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.764,30	537,11	16,00
33	14017A02200246	LA CARLOTA	022	14017A	00246		C- Labor o Labradrio secoano	TUBOS Y PREFABRICADOS DE HORMIGON SLU	CR LA CARLOTA- POSADAS KM 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	839,16	251,67	
34	14017A02200247	LA CARLOTA	022	14017A	00247		C- Labor o Labradrio secoano	TUBOS Y PREFABRICADOS DE HORMIGON SLU	CR LA CARLOTA- POSADAS KM 20	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	723,70	208,70	8,00
35	14017A02200248	LA CARLOTA	022	14017A	00248		C- Labor o Labradrio secoano	BERNIER BERNIER ANTONIO	ALLA CHICA CARLOTA	14111 LA CARLOTA (CHICA CARLOTA) (CORDOBA)	342,51	110,73	
36	14017A02200249	LA CARLOTA	022	14017A	00249		OR - Olivos regadio	GOMEZ LOPEZ ALFONSO JOSE	CL SAN FELIPE 17	14003 CORDOBA (CORDOBA)	3.558,67	1.105,08	32,01
37	14017A02200257	LA CARLOTA	022	14017A	00257		OR - Olivos regadio	GOMEZ LOPEZ ALFONSO JOSE	CL SAN FELIPE 17	14003 CORDOBA (CORDOBA)	4.637,42	1.429,66	32,01
38	14017A02200258	LA CARLOTA	022	14017A	00258		C- Labor o Labradrio secoano	CONTI BERNIER FRANCISCO	PZ DE ANDALUCIA 8 LA CHICA CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.242,88	369,90	14,02
39	14017A02200263	LA CARLOTA	022	14017A	00263		C- Labor o Labradrio secoano	VILLAMOR ROLDAN JOSE AGUSTIN	CL ESCULTOR MARTIN SAAVEDRA 8	14012 CORDOBA (CORDOBA)	814,17	276,24	9,98
40	14017A02209007	LA CARLOTA	022	14017A	09007		VT - Via de comunicacion de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	83,17	28,98	
41	14017A02200264	LA CARLOTA	022	14017A	00264	a	C- Labor o Labradrio secoano	JIMENEZ VELASCO AURORA	CL PERIODISTA JOSE L. DE COR 42 PI03 PRB	14010 CORDOBA (CORDOBA)	443,99	136,19	8,00
42	14017A02200278	LA CARLOTA	022	14017A	00278		C- Labor o Labradrio secoano	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	CR POSADAS 2 LA CHICA CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	468,78	157,87	8,00
43	14017A02200268	LA CARLOTA	022	14017A	00268		C- Labor o Labradrio secoano	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	CR POSADAS 2 LA CHICA CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	349,88	121,70	
44	14017A02200269	LA CARLOTA	022	14017A	00269		C- Labor o Labradrio secoano	JIMENEZ VELASCO ANTONIO	CR POSADAS 2 LA CHICA CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.105,59	510,37	24,85
45	14017A02200272	LA CARLOTA	022	14017A	00272		C- Labor o Labradrio secoano	MATA ARAGONES PABLO	CL VEINTIUNO FEBRERO 10 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.127,07	373,79	38,20
46	14017A02200273	LA CARLOTA	022	14017A	00273		O - - Olivos secoano	ALDERETE GARCIA JUANA	AV CARLOS III 105 PI02 PT2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	831,21	278,58	16,00
47	14017A02200274	LA CARLOTA	022	14017A	00274	c	C- Labor o Labradrio secoano	SANCHEZ MARIN ANTONIO (HEREDEROS DE)	AV CARLOS III 105 PI02 PT2	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	436,78	151,92	

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
48	14017A02200313	LA CARLOTA	022	14017A	00313	a	secano C- - Labor o Labradrio secano	WIC ZAFRA ANGEL MANUEL	FUENTE NUEV 6 CL REDONDA DE LA FUENTE NUEV 6	(CÓRDOBA) 14100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	2.093,48	645,04	24,00
49	14017A02200276	LA CARLOTA	022	14017A	00276		secano C- - Labor o Labradrio secano	CUESTA TENA LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL MORERIA 3 Pi:01	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.992,51	691,73	40,01
50	14017A01709004	LA CARLOTA	017	14017A	09004		VT - Via de comunicación de dominio publico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)		41,04	
51	14017A01709000	LA CARLOTA	017	14017A	09000		Zona Urbana	El inmueble no existe.			19.117,28	6.005,02	308,20
52	14017A02200277	LA CARLOTA	022	14017A	00277		C- - Labor o Labradrio secano	CUESTA TENA LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL MORERIA 3 Pi:01	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.272,06	515,01	24,01
53	14017A02209008	LA CARLOTA	022	14017A	09008		VT - Via de comunicación de dominio publico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	48,92	20,39	
54	14017A02200023	LA CARLOTA	022	14017A	00023	a	C- - Labor o Labradrio secano	CUESTA TENA LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL MORERIA 3 Pi:01	14008 CORDOBA (CORDOBA)	5.831,25	2.155,89	105,87
55	14017A02200023	LA CARLOTA	022	14017A	00023	e	I- - Improductivo	CUESTA TENA LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL MORERIA 3 Pi:01	14008 CORDOBA (CORDOBA)	60,21	25,06	
56	14017A02200057	LA CARLOTA	022	14017A	00057		C- - Labor o Labradrio secano	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	AV CARLOS III 6	14140 LA VICTORIA (CORDOBA)	2.172,40	913,85	6,88
57	14017A02200059	LA CARLOTA	022	14017A	00059		C- - Labor o Labradrio secano	CUESTA TENA LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL MORERIA 3 Pi:01	14008 CORDOBA (CORDOBA)	2.801,24	1.254,68	32,72
58	14017A02209009	LA CARLOTA	022	14017A	09009		VT - Via de comunicación de dominio publico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	306,33	316,07	
59	14017A02200060	LA CARLOTA	022	14017A	00060		C- - Labor o Labradrio secano	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	563,71	207,73	33,44
60	14017A02200061	LA CARLOTA	022	14017A	00061		C- - Labor o Labradrio secano	CUESTA ALORS JUAN HRS	CL BEATO HENARES 3 Es:E Pi:02 Pt:01	14009 CORDOBA (CORDOBA)	14.411,01	3.141,86	1.333,41
61	14017A02209011	LA CARLOTA	022	14017A	09011		HG - Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	296,54	88,26	8,00
62	14017A02200066	LA CARLOTA	022	14017A	00066	a	O- - Olivos secano	MARTINEZ AGUILAR JOAQUIN	CL AVELLANO 16 Bi:D Pi:03 Pt:4	14006 CORDOBA (CORDOBA)	309,35	119,40	24,71
63	14017A02209003	LA CARLOTA	022	14017A	09003		HG - Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	91,98	35,38	22,00
64	14017A02200067	LA CARLOTA	022	14017A	00067		I- - Improductivo	ALOT AFAN AMPARO	AL LOS ALGARBES	14100 LA CARLOTA (LOS ALGARBES) (CORDOBA)	849,64	411,94	
65	14017A02200323	LA CARLOTA	022	14017A	00323		I- - Improductivo	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	341,70	165,48	
66	14017A02200068	LA CARLOTA	022	14017A	00068		I- - Improductivo	CASASOLA CAMACHO JOSE (HEREDEROS DE)	CL DR FLEMING 19 Pi:01 Pt:1Z	14004 CORDOBA (CORDOBA)	1.073,53	520,22	24,18
67	14017A00909020	LA CARLOTA	009	14017A	09020		VT - Via de comunicación de dominio publico	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	303,88		
68	14017A00809014	LA CARLOTA	008	14017A	09014		VT - Via de	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.030,96	264,68	23,89

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C. P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
							comunicación de dominio público			(CORDOBA)			
69	14017A02209013	LA CARLOTA	022	14017A	09013		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	4.680,43	2.079,48	121,03
70	14017A02200070	LA CARLOTA	022	14017A	00070		C - Labor o Labradío secoano	APARCAMIENTOS SERRANO SA	CR MADRID-CADIZ KM 429,5	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	580,75	119,07	
71	14017A02200069	LA CARLOTA	022	14017A	00069		I - Improductivo	MINISTERIO DE FOMENTO	PS CASTELLANA 67	28046 MADRID (MADRID)	950,60	403,06	135,96
72	14017A02209014	LA CARLOTA	022	14017A	09014		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	13,02	13,02	5,55
73	14017A00800023	LA CARLOTA	008	14017A	00023	0	I - Improductivo	MARINE CASANA JOSE JOAQUIN	CR NACIONAL IV 430(4)	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	87,13	87,13	9,00
74	14017A00800024	LA CARLOTA	008	14017A	00024	0	C - Labor o Labradío secoano	CEPELLO ZAFRA ANTONIO	CR MADRID CADIZ 3 DEPARTAMEN 10	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	71,04	71,04	6,73
75	14017A00800025	LA CARLOTA	008	14017A	00025	a	C - Labor o Labradío secoano	PINEDA GOMEZ A DELA	CR MADRID CADIZ 3 DEPARTAMEN 10	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	186,76	186,76	17,25
76	14017A00800026	LA CARLOTA	008	14017A	00026	0	C - Labor o Labradío secoano	CEPELLO ZAFRA ANTONIO	CR MADRID CADIZ 3 DEPARTAMEN 10	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	84,91	84,91	
77	14017A01709026	LA CARLOTA	017	14017A	09026		HG - Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo..)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	306,25	2,58	
78	14017A01709019	LA CARLOTA	017	14017A	09019		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	51,44	14,86	
79	14017A01700124	LA CARLOTA	017	14017A	00124		Urbano (Suelo sin edif.)	JIMBER WIC ISABEL	GL CIUDAD DE CORDOBA 1 Es:8 Pl:03 Pl:B	14013 CORDOBA (CORDOBA)	3.989,04	1.130,65	40,01
80	14017A01700121	LA CARLOTA	017	14017A	00121		Urbano (Suelo sin edif.)	ROMERO ESTEVEZ M VALLE	CL COLOMBIA 8 Pl:2 Pl:2	08030 BARCELONA (BARCELONA)	543,78	134,88	8,00
81	14017A01700048	LA CARLOTA	017	14017A	00048	a	Urbano (Suelo sin edif.)	CONSTRUCCIONES MARIN HILINGER SL	AV CERVANTES 10	14001 CORDOBA (CORDOBA)			
82	14017A01700079	LA CARLOTA	017	14017A	00079		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCIONES JUPACOR SL	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 38	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.696,60	476,94	16,00
83	14017A01709018	LA CARLOTA	017	14017A	09018		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCIONES Y OBRAS FUENTECAR,SL	AV DE LA PAZ. C-TRABAJO	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	756,78	209,45	8,00
84	14017A01700078	LA CARLOTA	017	14017A	00078		Urbano (Suelo sin edif.)	AINA SL	AV CARLOS III 109	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	756,78	209,45	8,00
85	14017A01700077	LA CARLOTA	017	14017A	00077		Urbano (Suelo sin edif.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	111,68	38,16	
							Urbano (Suelo sin edif.)	AINA SL	AV CARLOS III 109	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	18,35	0,79	
							Urbano (Suelo sin edif.)	CEREZO DE LOS RIOS MATA ENCARNACION	PZ GONZALO DE AYORA 7 Es:2 Pl:F Pl:2	14001 CORDOBA (CORDOBA)	940,81	258,28	24,01
							Urbano (Suelo sin edif.)	CEREZO DE LOS RIOS MATA JOSE MARIA	CL DOCE DE OCTUBRE 22 Pl:04 Pl:1	14001 CORDOBA (CORDOBA)			
							Urbano (Suelo sin edif.)	CEREZO DE LOS RIOS	PZ GONZALO DE AYORA 7	14001 CORDOBA (CORDOBA)			

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C. P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
86	14017A01700068	LA CARLOTA	017	14017A	00068		Urbano (Suelo sin edif.)	MATA VALLE DEL PILAR FALDER GALVAN M INMACULADA FALDER GALVAN MARINA EULALIA	PI:03 Pt:01 AV DE LAS PROVINCIAS 42 Pt:07 Pt:8 AV PROVINCIAS 42 Pt:08 Pt:8	(CORDOBA) 28941 FUENLABRADA (MADRID) 28940 FUENLABRADA (MADRID)	500,52	139,34	8,00
87	14017A01700067	LA CARLOTA	017	14017A	00067		Urbano (Suelo sin edif.)	CEREZO DE LOS RIOS MATA ENCARNACION CEREZO DE LOS RIOS MATA JOSE MARIA CEREZO DE LOS RIOS MATA VALLE DEL PILAR	PZ GONZALO DE AYORA 7 Es:2 Pt:1 CL DOCE DE OCTUBRE 22 Pt:04 Pt:1 PZ GONZALO DE AYORA 7 Pt:03 Pt:01	14001 CORDOBA (CORDOBA) 14001 CORDOBA (CORDOBA) 14001 CORDOBA (CORDOBA)	1.816,15	507,60	23,54
88	14017A01700066	LA CARLOTA	017	14017A	00066		Urbano (Suelo sin edif.)	AINA SL	AV CARLOS III 109	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	725,89	232,06	0,46
89	14017A01709001	LA CARLOTA	017	14017A	09001		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	212,03	393,55	48,09
90	8813801UG2781S	LA CARLOTA	88138	UG2781S	01		Urbano (Suelo sin edif.)	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	AV CARLOS III 50	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	704,87	255,75	8,00
91	8608514UG2780N	LA CARLOTA	86085	UG2780N	14		Urbano (Suelo sin edif.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.500,58	623,95	
92	8608506UG2780N	LA CARLOTA	86085	UG2780N	06		Urbano (Suelo sin edif.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.585,78	644,95	22,00
93	8608512UG2780N	LA CARLOTA	86085	UG2780N	12		Urbano (Suelo sin edif.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	1.357,77	552,26	1.494,35
94	002400900UG27B	LA CARLOTA	00240	UG27B	09		Urbano (Suelo sin edif.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	405,19	116,45	
95	001901000UG27B	LA CARLOTA	00190	UG27B	10		Urbano (Suelo sin edif.)	FERNANDEZ DUARTE JUAN (HEREDEROS DE)	CL CERVANTES 1 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	29,99		
96	14017A01609006	LA CARLOTA	016	14017A	09006		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	441,69	155,24	16,01
97	14017A01609012	LA CARLOTA	016	14017A	09012		Zona Urbana	El inmueble no existe.			2.108,84	870,36	48,41
98	001900700UG27B	LA CARLOTA	00190	UG27B	07		Urbano (Suelo sin edif.)	ABAD CURADO CATALINA	CL LEPANTO 4	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	409,50	105,07	23,16
99	14017A01409017	LA CARLOTA	014	14017A	09017		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	429,67	174,06	
100	14017A01400177	LA CARLOTA	014	14017A	00177		O - Olivos secano	CASTRO MARQUEZ SANTIAGO	VR SIETE TORRES 7 LA PAZ	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	2.273,84	982,72	35,94
101	14017A01209007	LA CARLOTA	012	14017A	09007		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	43,78	16,14	
102	14017A01200038	LA CARLOTA	012	14017A	00038		O - Olivos secano	CASTRO MARQUEZ SANTIAGO	VR SIETE TORRES 7 LA PAZ	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	6.656,74	2.471,16	65,45

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C. P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
103	14017A01200001	LA CARLOTA	012	14017A	00001	a	OR - Olivos regadio	GARCIA HIDALGO MIGUEL	CL ESTATUTO DE AUTONOMIA 10 BI/4 PIBJ Pt.A	41400 ECIJA (SEVILLA)	1.733,81	702,00	3,36
104	14017A01200001	LA CARLOTA	012	14017A	00001	d	OR - Olivos regadio	GARCIA HIDALGO MIGUEL	CL ESTATUTO DE AUTONOMIA 10 BI/4 PIBJ Pt.A	41400 ECIJA (SEVILLA)	2.943,62	1.359,57	1.101,91
105	14017A01209002	LA CARLOTA	012	14017A	09002		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	67,46	25,33	
106	14017A02309000	LA CARLOTA	023	14017A	09000		Zona Urbana	El inmueble no existe.			267,93	69,04	27,71
107	14017A01200040	LA CARLOTA	012	14017A	00040	a	O - Olivos secano	SAT NUMERO 9496 MONTEAGRO	CL HORNO 10	14548 MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	3.414,51	891,86	25,50
108	14017A01200001	LA CARLOTA	012	14017A	00001	b	OR - Olivos regadio	GARCIA HIDALGO MIGUEL	CL ESTATUTO DE AUTONOMIA 10 BI/4 PIBJ Pt.A	41400 ECIJA (SEVILLA)	1.793,25	611,87	14,51
109	14017A01200001	LA CARLOTA	012	14017A	00001	c	OR - Olivos regadio	GARCIA HIDALGO MIGUEL	CL ESTATUTO DE AUTONOMIA 10 BI/4 PIBJ Pt.A	41400 ECIJA (SEVILLA)	1.048,07	299,92	8,00
110	14017A01209003	LA CARLOTA	012	14017A	09003		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	75,14	21,13	
111	14017A01200003	LA CARLOTA	012	14017A	00003	a	O - Olivos secano	SAT NUMERO 9496 MONTEAGRO	CL HORNO 10	14548 MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	7.475,03	3.169,97	536,98
112	14017A01200003	LA CARLOTA	012	14017A	00003	b	C - Labor o Labradío secano	SAT NUMERO 9496 MONTEAGRO	CL HORNO 10	14548 MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	66,96		
113	14017A01209008	LA CARLOTA	012	14017A	09008		HG - Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo...)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	96,92	36,28	
114	14017A01200006	LA CARLOTA	012	14017A	00006		C - Labor o Labradío secano	CORNEJO JIMENEZ ROSARIO NOGUERAS CORNEJO AGUSTIN NOGUERAS CORNEJO FERNANDO NOGUERAS CORNEJO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS DE) NOGUERAS CORNEJO MARIA AUXILIADORA NOGUERAS CORNEJO PABLO MARCO	CL FERNANDO III 2 AV VICTORIA (DE LA) (PAZ LA 34 Es:1 Pt:DR) CL FERNANDO III 2 Pt:01 Pt:DR CL DEPARTAMENTO 1 CARLOTA CL FERNANDO III 2 Pt:01 Pt:ID CL SEVERO OCHOA 19	41400 ECIJA (SEVILLA) 14100 LA CARLOTA (CORDOBA) 41400 ECIJA (SEVILLA) 14100 LA CARLOTA (CORDOBA) 41400 ECIJA (SEVILLA) 41400 ECIJA (SEVILLA)	172,15	56,32	
115	14017A01209000	LA CARLOTA	012	14017A	09000	0	Zona Urbana	El inmueble no existe.			89,49	27,77	9,27
116	14017A01400001	LA CARLOTA	014	14017A	00001		C - Labor o Labradío secano	DARKA SUR SL	AV CARLOS III 109 Es:1 Pt:02 Pt:1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.789,07	818,85	30,00

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
117	14017A01400002	LA CARLOTA	014	14017A	00002		O - - Olivos secano	GALAN JAEN ALFONSO	AV CARLOS III 104	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.995,55	918,93	16,72
118	14017A01400005	LA CARLOTA	014	14017A	00005	b	I - - Improductivo	ROMERO CABANAS FERNANDO	CL SEVILLA 11 Pl:04 Pt:1	14003 CORDOBA (CORDOBA)	28,86	13,51	
119	14017A01400005	LA CARLOTA	014	14017A	00005	a	C - - Labor o Labradío secano	ROMERO CABANAS FERNANDO	CL SEVILLA 11 Pl:04 Pt:1	14003 CORDOBA (CORDOBA)	2.563,85	1.217,33	24,53
120	14017A01409001	LA CARLOTA	014	14017A	09001		VT - Via de comunicacion de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	913,71	250,58	14,19
121	14017A01400009	LA CARLOTA	014	14017A	00009	b	I - - Improductivo	HIDALGO BERMUDO EMILIA	CL SENECA 11	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	14,70	9,22	
122	14017A01400009	LA CARLOTA	014	14017A	00009	a	C - - Labor o Labradío secano	HIDALGO BERMUDO EMILIA	CL SENECA 11	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	814,18	434,51	
123	14017A01400010	LA CARLOTA	014	14017A	00010		C - - Labor o Labradío secano	VELASCO CARDOSO ALFONSO	CL LUIS CERNUDA 12 Pl:02 Pt:1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	2.132,47	991,73	21,98
124	14017A01409003	LA CARLOTA	014	14017A	09003		HG - Hidrografia natural (fio.laguna.atrroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	102,37	42,33	
125	14017A01400011	LA CARLOTA	014	14017A	00011		C - - Labor o Labradío secano	VELASCO CARDOSO ALFONSO	CL LUIS CERNUDA 12 Pl:02 Pt:1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	249,63	91,85	5,49
126	14017A01400024	LA CARLOTA	014	14017A	00024	a	NR - Agridos regadio	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO	CL BATALLA DE LEPANTO 15	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	2.230,88	1.115,29	35,24
127	14017A01400024	LA CARLOTA	014	14017A	00024	c	I - - Improductivo	SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANTO 15	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	25,63	13,36	
128	14017A01400024	LA CARLOTA	014	14017A	00024	d	NR - Agridos regadio	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANTO 15	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.255,97	577,46	16,00
129	14017A01400025	LA CARLOTA	014	14017A	00025		O - - Olivos secano	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL SEGUNDO DEPARTAMENTO 4	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	387,15	258,84	36,00
130	14017A01400176	LA CARLOTA	014	14017A	00176	a	O - - Olivos secano	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL SEGUNDO DEPARTAMENTO 4	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	202,54	141,18	
131	14017A01400176	LA CARLOTA	014	14017A	00176	c	I - - Improductivo	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL SEGUNDO DEPARTAMENTO 4	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	21,89	15,38	
132	14017A01400176	LA CARLOTA	014	14017A	00176	b	C - - Labor o Labradío secano	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL SEGUNDO DEPARTAMENTO 4	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	171,13	126,30	
133	14017A01400175	LA CARLOTA	014	14017A	00175	a	O - - Olivos secano	GIMENEZ HOMBRAO RAFAEL	CL LA TOLERANCIA 7	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	536,63	477,51	49,22
134	14017A01409022	LA CARLOTA	014	14017A	09022		FF - Via férrea	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI	28036 MADRID (MADRID)	2.920,63	1.179,99	112,92
135	14017A01400026	LA CARLOTA	014	14017A	00026		OR - Olivos regadio	JESUS DEL CAMPO GIMENEZ Y HERMANOS CB	PZ MARMOL BAÑUELOS 1 Pl:04	14002 CORDOBA (CORDOBA)	6.073,37	3.205,42	1.348,42

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
136	14017A01400021	LA CARLOTA	014	14017A	00021		OR - Olivos regadio	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANTO 15 CL BATALLA DE LEPANTO 15	14100 LA CARLOTA (CORDOBA) 14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	661,41	178,20	8,00
137	14017A01409005	LA CARLOTA	014	14017A	09005		HG - Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	209,91	56,93	
138	14017A01400018	LA CARLOTA	014	14017A	00018	a	OR - Olivos regadio	LOPEZ SANCHEZ ROSARIO SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANTO 15 CL BATALLA DE LEPANTO 15	14100 LA CARLOTA (CORDOBA) 14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	45,76		
139	14017A01400027	LA CARLOTA	014	14017A	00027		O - Olivos secano	SANCHEZ ALCANTARA RAFAEL (HEREDEROS DE)	CL MEJICO 16	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.984,05	723,50	432,51
140	14017A01400186	LA CARLOTA	014	14017A	00186		OR - Olivos regadio	SANCHEZ ESCRIBANO EUSEBIO	CM DE ROJAS 9 LA CARLOTA	14100 LA CARLOTA (LOS ALGARIBES) (CORDOBA)	646,47	416,79	22,05
141	14017A01400051	LA CARLOTA	014	14017A	00051	a	OR - Olivos regadio	MATA WALS FRANCISCA	P1 MARINO CONDE ALCAUDETE 6 Es:1 P1.03 PtB	14011 CORDOBA (CORDOBA)	240,67	176,30	121,89
142	14017A01700128	LA CARLOTA	017	14017A	00128		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO SA	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	28,07	14,37	
143	14017A01700130	LA CARLOTA	017	14017A	00130		Urbano (Suelo sin edif.)	BEYOS Y PONGA SA	PZ DE SANTA MARIA 8	10003 CACERES (CACERES)	1.671,59	678,88	8,00
144	14017A01700131	LA CARLOTA	017	14017A	00131		Urbano (Suelo sin edif.)	BEYOS Y PONGA SA	PZ DE SANTA MARIA 8	10003 CACERES (CACERES)	932,80	399,09	
145	14017A01700082	LA CARLOTA	017	14017A	00082		Urbano (Suelo sin edif.)	FKR 46 PATRIMONIAL SL	AV GRAN CAPITAN 46 P1.03 OFICINA 6	14006 CORDOBA (CORDOBA)	1.077,53	448,19	
146	14017A01709014	LA CARLOTA	017	14017A	09014		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	127,94	99,65	275,05
147	14017A01700133	LA CARLOTA	017	14017A	00133		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO SA	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	209,37	38,06	54,10
148	14017A01709016	LA CARLOTA	017	14017A	09016		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	59,04	20,78	20,69
149	14017A01700134	LA CARLOTA	017	14017A	00134		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO SA	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	1.242,18	466,42	321,83
150	14017A01700135	LA CARLOTA	017	14017A	00135		Urbano (Suelo sin edif.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	174,40	57,88	34,27
151	14017A01700145	LA CARLOTA	017	14017A	00145	a	O - Olivos secano	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN LUIS	CL LA ESTACION 38	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	8,25	7,78	1,94
152	14017A01700137	LA CARLOTA	017	14017A	00137		Urbano (Suelo sin edif.)	SALADO CERRILLO RAFAEL	CL NICOLAS ALCORTA 2 Es:14 P1A	48003 BILBAO (BIZKAIA)	760,72	322,63	33,43
153	14017A01700136	LA CARLOTA	017	14017A	00136		Urbano (Suelo sin edif.)	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	3.200,86	1.237,85	469,91

N.º FINCA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	HOJA	PARCELA	SUBPARCELA	CULTIVO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Definitiva (m²)
154	14017A01709017	LA CARLOTA	017	14017A	09017		VT - Via de comunicación de dominio público	SA DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	43,85	22,60	
155	14017A01700115	LA CARLOTA	017	14017A	00115		Urbano (Suelo sin edific.)	SALADO CERRILLO RAFAEL	CL NICOLAS ALCORTA 2 ES: 14 PIA	48003 BILBAO (BIZKAIA)	71,06	53,53	
156	14017A01700116	LA CARLOTA	017	14017A	00116		Urbano (Suelo sin edific.)	VELASCO CARDOZO ALFONSO	CL LUIS CERNUDA 12 Pt:02 Pt:1	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	4.030,70	2.307,17	116,40
157	14017A01609004	LA CARLOTA	016	14017A	09004		VT - Via de comunicación de dominio público	DETALLES TOPOGRAFICOS	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	153,53	84,32	6,85
158	14017A01600081	LA CARLOTA	016	14017A	00081		Urbano (Suelo sin edific.)	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO SA	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	2.549,38	1.507,08	637,16
159	14017A01600082	LA CARLOTA	016	14017A	00082		Urbano (Suelo sin edific.)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	76,31	37,64	7,92
160	14017A01600083	LA CARLOTA	016	14017A	00083		Urbano (Suelo sin edific.)	ESTUDIOS ESPECIFICOS DE INVERSION Y DES	CL MORERIA 8	14008 CORDOBA (CORDOBA)	333,20	176,30	9,24
161	14017A01600084	LA CARLOTA	016	14017A	00084		Urbano (Suelo sin edific.)	ESTUDIOS ESPECIFICOS DE INVERSION Y DES	CL MORERIA 8	14008 CORDOBA (CORDOBA)	346,01	183,31	9,24
162	14017A01600085	LA CARLOTA	016	14017A	00085		Urbano (Suelo sin edific.)	ESTUDIOS ESPECIFICOS DE INVERSION Y DES	CL MORERIA 8	14008 CORDOBA (CORDOBA)	198,28	107,26	17,65
163	14017A01700110	LA CARLOTA	017	14017A	00110		Industrial	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO SA	AV CARLOS III 50 CARLOTA	14100 LA CARLOTA (CORDOBA)			2,39
164	14017A01600080	LA CARLOTA	016	14017A	00080		OR - Olivos regadio	ORTIZ MARQUEZ MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GOMEZ MANUEL	PZ DE LAS FLORES 14 PZ DE LAS FLORES 14	14100 LA CARLOTA (CORDOBA) 14100 LA CARLOTA (CORDOBA)	105,18	58,46	2,17

Córdoba, 8 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón social:

CIF/NIF: 75.582.610-X

Procedimiento: Archivo por desistimiento Plan Gestión Subproductos Ganaderos.

Núm. Expte.: PG5535.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución por desistimiento de solicitud del Plan de Gestión de Subproductos Ganaderos, de fecha 17 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba.

Recurso: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 8 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2723/2019).

Núm. expte.: AAU/HU/045/17.

Promotor: Hortofrutícola de Bonares, S.C.A.

Ubicación: En los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva de Autorización Ambiental Unificada a Hortofrutícola de Bonares, S.C.A. (BONAFRU), para la puesta en riego de 23,99 ha en la finca «El Canario», ubicada en los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva) (AAU/HU/045/17).

Huelva, 23 de octubre de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	E21590898	RESOLUCIÓN	145AND00765	2 MES

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia.

Núm. Expte.: IAE/HU/001/19.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Marines (Huelva), relativa a la delimitación y gestión del «Plan Especial Arroyo La Guijarra», delimitación de las Unidades de Ejecución UE-4 y UE-5 y corrección de errores en la planimetría del núcleo urbano, promovida por el Ayuntamiento de Los Marines (Huelva). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Huelva, 7 de noviembre de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
X9058797V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0169/19/F
B72315336	ACUERDO DE INICIO	SE/0423/19/PS
47564474Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0253/19/SAA
53284584R	ACUERDO DE INICIO	SE/0320/19/SAA
34056517A	ACUERDO DE INICIO	SE/0247/19/SAA
X8823233L	ACUERDO DE INICIO	SE/0327/19/SAA
28328655S	ACUERDO DE INICIO	SE/0405/19/SAA

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 31 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

- Requerimiento: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que sea atendido se le tendrá por desistido.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 8456/17.

DNI/NIE/Pasaporte: ***7186**.

Acto que se notifica: Resolución estimatoria.

Expediente: 18203/17.

DNI/NIE/Pasaporte: ***2374**.

Acto que se notifica: Resolución estimatoria parcial.

Expediente: 4850/18.

DNI/NIE/Pasaporte: ***8076**.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento.

Expediente: 5693/18.

DNI/NIE/Pasaporte: ***5425**.

Acto que se notifica: Resolución desestimatoria.

Expediente: 16944/18.

DNI/NIE/Pasaporte: ***8266**.

Acto que se notifica: Resolución estimatoria parcial.

Expediente: 22924/18.

DNI/NIE/Pasaporte: ***5616**.

Acto que se notifica: Resolución estimatoria.

Expediente: 24192/18.

DNI/NIE/Pasaporte: ***2698**.

Acto que se notifica: Resolución desestimatoria parcial.

Expediente: 24554/18

DNI/NIE/Pasaporte: ***8411**.

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento.

Expediente: 24864/18.
DNI/NIE/Pasaporte: ***5323**.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento.

Expediente: 3077/19.
DNI/NIE/Pasaporte: ***9417**.
Acto que se notifica: Resolución desestimatoria.

Expediente: 9311/19.
DNI/NIE/Pasaporte: ***8085**.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Granada, 31 de octubre de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de octubre 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 44368995V.

Expediente: 386-2019-1586.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: 49089524C.

Expediente: 387-2019-1480.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Salud y Familias directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de octubre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: 29611716K.
Expediente: S21-234/2018.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 75546022S.
Expediente: S21-031/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 48934130C.
Expediente: S21- 062/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29770295S.
Expediente: S21-099/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: X7581895Z.
Expediente: S21- 119/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado:29751866D.
Expediente: S21-122/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 55133190M.
Expediente: S21-125/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 30230578E.
Expediente: S21-082/2019.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Recreativos El Tardón, S.L.
Expediente: S21-124/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Y5455584K.
Expediente: S21-157/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: 29485631E.
Expediente: S21-166/2019.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 29 de octubre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de infraestructuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: Gastos 02/18-G.

NIF Titular: 28720409X.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se acuerda elevar a definitiva la propuesta de liquidación de gastos, por instalación de cartel publicitario sin autorización, visible desde la calzada.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de noviembre 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de vivienda y rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-0760, cuenta 22, sita en Granada.

Interesados: La personas titulares del DNI núm.: 76.438.251M y 79.162.797V.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 17 de octubre de 2019, por el Director Provincial de AVRA en Granada se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda GR-0760 cuenta 22, sita en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme a los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-0760	22	95.722	GRANADA	76.438.251M 79.162.797V

Granada, 7 de noviembre de 2019.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de octubre de 2019, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sobre oposición libre de cuatro plazas de Oficial de Policía Local. (PP. 2827/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 252, de 30 de octubre de 2019, aparecen publicadas las bases íntegras y convocatoria para la cobertura, mediante sistema de oposición libre de cuatro plazas de Oficial de Policía Local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), pertenecientes a las ofertas de empleo público del año 2017 y 2018.

Como plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo estipulado en las Bases de la convocatoria, se establece un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 30 de octubre de 2019.- La Delegada en Recursos Humanos y R. Interior (por D.º núm. 496/19, de 17.6), M.ª Angeles Rodríguez Adorna.